



**Universitat  
Pompeu Fabra**  
*Barcelona*

# Memoria para la solicitud de acreditación de títulos oficiales

<b>Grado en Derecho</b>	
<b>Universidad coordinadora:</b>	<b>Universitat Pompeu Fabra</b>
<b>Curso de inicio de la titulación:</b>	<b>2009-2010</b>
<b>Versión de la memoria:</b>	<b>Versión VA12</b>
<b>Curso de entrada en vigor:</b>	<b>2023-2024</b>

## SUMARIO

1. Descripción del título.....	1
2. Justificación.....	4
3. Competencias.....	6
4. Acceso y Admisión de estudiantes.....	10
5. Planificación de las Enseñanzas.....	34
6. Personal Académico.....	82
7. Recursos materiales y servicios.....	95
8. Resultados previstos.....	104
9. Sistema de garantía de calidad.....	108
10. Calendario de Implantación.....	109

### 1. Descripción del título

#### 1.1. Datos básicos

**Nivel:** Grado

**Denominación corta:** Derecho

**Denominación específica:** Grado en Derecho por la Universitat Pompeu Fabra

**Título Conjunto:** No

**Descripción del Convenio:** No procede

**Adjunto del Convenio:** No procede

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

**ISCED 1:** 380. Derecho

**ISCED 2:** 380. Derecho

**Habilita para profesión regulada:** No

**Profesión regulada:** No procede

**Condición de acceso para título profesional:** Sí

**Título profesional:** Abogado y Procurador de los Tribunales

**Menciones:** No procede

#### 1.2. Distribución de créditos en el Título:

**Créditos formación básica:** 60

**Créditos obligatorios:** 140

**Créditos optativos:** 34 (incluidas las prácticas optativas)

**Créditos prácticas externas:** 0

**Créditos trabajo de fin de grado o máster:** 6

**Créditos ECTS (total):** 240

### 1.3. Universidades y centros:

**Universidad solicitante:** Universitat Pompeu Fabra

**Participantes:** No procede

**Centros de impartición:** Facultad de Derecho

#### 1.3.1. Datos asociados al Centro:

**Información referente al centro en el que se imparte el título:** Presencial

**Plazas de nuevo ingreso ofertadas:** 320 plazas (260 plazas + 10 plazas del programa simultáneo con el Grado en Criminología + 50 plazas del programa simultáneo con el Grado en Economía – Administración y Dirección de Empresas).

**Primer año de implantación:** 320

**Segundo año de implantación:** 320

**Tercer año de implantación:** 320

**Cuarto año de implantación:** 320

**ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:**

	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60.0	60.0	30.0	35
Resto de cursos	4	80.4	4	35

**Normas de permanencia:**

<https://seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/grau/RD1393/permanencia/>

**Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo:** catalán, castellano e inglés. La introducción del inglés como lengua docente y de uso en clase será progresiva hasta garantizar que el estudiante curse un mínimo de 9 créditos ECTS en inglés.

## 2. Justificación

### **Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.**

El Grado en Derecho de la Universitat Pompeu Fabra se implantó en el curso 2009-2010 y, desde entonces, ha funcionado de forma globalmente satisfactoria.

La evaluación del título llevada a cabo a lo largo de todos estos años, en aplicación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), y del actual proces o de acreditación de las titulaciones gestionado por los organismos responsables de la calidad en el ámbito universitario, ha permitido formular un Plan de Mejora del Grado que se incluyó en el autoinforme para la acreditación del título presentado por la Facultad de Derecho el 17 de diciembre de 2014.

**Esta versión de la Memoria del Grado en Derecho implementa algunas de las medidas recogidas en dicho Plan de Mejora**, de acuerdo con las recomendaciones del Informe definitivo de evaluación que la AQU hizo llegar a la Facultad de Derecho el 14 de abril de 2015. En particular, la Memoria implementa las siguientes mejoras:

1. Adaptación de la Memoria de la titulación a los cambios normativos de la UPF y actualización de sus contenidos.
2. Actualización de las competencias para adaptarlas a las exigencias previstas en el *Real Decreto 775/2011, de 3 junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*. También se han especificado los resultados de aprendizaje que deben alcanzar los estudiantes a partir de las mismas. La introducción de estos cambios no ha significado ninguna modificación en los aspectos fundamentales del perfil competencial del plan de estudios.
3. Incorporación de una competencia específica adicional relativa al trabajo de fin de grado y de una competencia transversal para definir con mayor exactitud el perfil que se espera del egresado, sin que esta incorporación afecte al perfil competencial.
4. Reorganización de las asignaturas en materias para trabajar más adecuadamente el perfil competencial del plan de estudios.
5. Cambio de nombre de las siguientes asignaturas: *Legal English* pasa a denominarse *Introduction to Common Law* y *Fiscalidad local* pasa a denominarse *Tributación autonómica y local*.
6. Inclusión de la asignatura *Derecho de los Mercados Financieros* en el itinerario de Derecho Financiero y Tributario e inclusión de la asignatura *Tributación autonómica y local* en los itinerarios de Derecho público y de Derecho Financiero y Tributario.

El título de grado en Derecho es un título estandarizado, que constituye requisito de acceso a diversas profesiones reguladas y se imparte en una gran mayoría de las universidades con enseñanzas en el ámbito de las ciencias sociales. La ciencia jurídica, por otra parte, constituye una rama del conocimiento fácilmente identificable con una vasta comunidad académica y científica internacional. Además del interés profesional y académico-científico, en la Universitat Pompeu Fabra, la justificación de la impartición de un grado en Derecho viene avalada por la elevada demanda de acceso y consiguiente nota de corte de la actual licenciatura en Derecho, que se ha impartido en la UPF desde su fundación (1990-91).

### **Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

El referente directo de la propuesta de titulación del grado en Derecho es la Licenciatura en Derecho que se ha venido impartiendo en la Universitat Pompeu Fabra hasta la fecha.

La propuesta de grado elaborado ha tenido en cuenta diversos referentes, entre los cuales las Directrices adoptadas por la Conferencia de Decanos de Derecho de Universidades Españolas (reuniones de Zaragoza y Granada 2007) y los planes de estudios de Derecho de prestigiosas Facultades europeas (Oxford, Cambridge, London School of Economics, Paris II Pantheon-Assas, Bocconi, Humboldt, Bucerius, Tilburg).

### **Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

La propuesta de plan de estudios ha sido elaborada por una Ponencia redactora del plan (PRP) integrada por el Decano de la Facultad de Derecho, Josep Ferrer Riba, la Jefa de estudios de la Facultad, Consuelo Chacartegui Jávega, el Vicedecano de innovación docente, Albert Font Segura, el Jefe del Departamento de Derecho, Alejandro Saiz Arnaiz, el coordinador del Máster oficial en Ciencias Jurídicas, David Felip Saborit; 14 representantes de todas las áreas de conocimiento de Derecho, Antonia Agulló Agüero (Área de Derecho Financiero), Núria Bouza Vidal (Área de Derecho Internacional privado), Fernando Cerdà Albero (Área de Derecho Mercantil), Oriol Casanovas y La Rosa (Área de Derecho Internacional público), Tomàs de Montagut Estragués (Área de Historia del Derecho), Ma. Ángeles Félix Ballesta (Área de Derecho Eclesiástico), Julia López López (Área de Derecho del Trabajo), Josep Mir Bagó (Área de Derecho Administrativo), Belén Mora Capitán (Área de Derecho Procesal), Maurici Pérez Simeón (Área de Derecho Romano), Ramon Ragués Vallès (Área de Derecho Penal), Pablo Salvador Coderch (Área de Derecho Civil), Aida Torres Pérez (Área de Derecho Constitucional), Josep Ma. Vilajosana Rubio (Área de Filosofía del Derecho); un representante del personal de administración y servicios, Montserrat Pagès Bauzà (Jefa de la secretaría de la Facultad de Derecho) y estudiantes de la Licenciatura y de tercer ciclo, Gerard Esteva Viladecans y Vanessa Casado Pérez, respectivamente. Durante el proceso ha sido también informado el profesorado de la Facultad, que ha podido formular observaciones a los sucesivos borradores del plan. También han intervenido en la Ponencia redactora del plan de estudios cinco agentes externos: un miembro del Consejo Social de la Universidad, Joaquim Triadú Vila-Abadal (abogado del bufete Garrigues) y cuatro profesionales de reconocido prestigio procedentes de la abogacía, Lluís Saura Lluvià (magistrado en excedencia y abogado del bufete Roca Junyent) el notariado, Joan Carles Ollé Favaró, la abogacía del Estado, Alejandro García-Bragado Dalmau (abogado del Estado en excedencia y secretario del Consejo de Administración de "La Caixa") y la judicatura, Gema Espinosa Conde (magistrada y Jefa del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial).

### 3. Competencias

#### 3.1 Competencias básicas y generales

##### Competencias básicas:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

##### Competencias generales:

- CG1. Analizar y sintetizar
- CG2. Organizar y planificar (el tiempo, la información...)
- CG3. Comunicarse y expresarse adecuadamente, a nivel oral y escrito, tanto en el idioma materno como en un idioma extranjero
- CG4. Resolver problemas
- CG5. Razonar de manera crítica
- CG6. Demostrar compromiso ético
- CG7. Resolver problemas mediante la negociación y mediación.
- CG8. Participar activamente en el trabajo en equipo
- CG9. Aprender autónomamente
- CG10. Demostrar iniciativa, adaptación y liderazgo
- CG11. Demostrar creatividad y saber asociar conocimientos

#### 3.2 Competencias específicas

##### **PROPUESTA ACTUAL (nueva codificación) - Competencias jurídicas previstas en el RD 775/2011 - artículo 3.1, letras a) - h)**

- CE1. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- CE2. Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

- CE3. Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- CE4. Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- CE5. Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- CE6. Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- CE7. Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- CE8. Elaborar y defender un proyecto de investigación haciendo uso de los criterios de calidad y académicos.

### 3.3 Competencias transversales

CT1. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

### Resultados de aprendizaje

RA1. Conoce y comprende los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpreta las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

RA2. Conoce y comprende los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

RA3. Conoce y sabe aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

RA4. Interpreta textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

RA5. Se pronuncia con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

RA6. Resuelve casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, elaborando previamente material, identificando cuestiones problemáticas, seleccionando e interpretando el dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

RA7. Maneja con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redacta de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunica oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

RA8. Elabora y defiende un proyecto de investigación haciendo uso de los criterios de calidad y académicos.

## TABLA DE EQUIVALENCIA DE COMPETENCIAS

---

El presente título se verificó positivamente el 13 de mayo de 2009, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. A raíz de la publicación del *Real Decreto 775/2011, de 3 junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*, se incorporan en su artículo 3.1., las competencias jurídicas que deberán contemplar los títulos universitarios de Grado en Derecho.

A pesar de que el presente título ya se había verificado e implantado con anterioridad a la publicación del *Real Decreto 775/2011*, se aprovecha este proceso de actualización de la memoria para incorporar las exigencias previstas en la norma, teniendo en cuenta que las competencias específicas de la anterior versión quedan cubiertas con la nueva propuesta.

El siguiente cuadro muestra la equivalencia entre las competencias específicas incluidas en la Memoria anterior (verificada por ANECA) y las que se incluyen en la presente solicitud de actualización del título.

<b>PROPUESTA ANTERIOR (codificación antigua – verificada por ANECA, 2009)</b>	<b>PROPUESTA ACTUAL (nueva codificación que contempla las Competencias jurídicas previstas en el RD 775/2011, artículo 3.1)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE1. Valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales</li> <li>□ <i>Su contenido queda recogido en la nueva CE2 y parcialmente en la CE4 del Real Decreto</i></li> </ul>	<p>CE2. Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.</p> <p>CE4. Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE2. Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como instrumento de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico</li> <li>□ <i>Su contenido queda recogido a través de las nuevas CE3 y CE4 del Real Decreto (más concreta y detallada)</i></li> </ul>	<p>CE3. Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.</p> <p>CE4. Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE3. Capacidad para el uso de las diversas fuentes jurídicas</li> <li>□ <i>Su contenido queda recogido en la nueva CE3 del Real Decreto</i></li> </ul>	<p>CE3. Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE4. Reconocer y expresar los conocimientos básicos para la argumentación jurídica</li> <li>□ <i>Su contenido queda recogido en la nueva CE5 del Real Decreto</i></li> </ul>	<p>CE5. Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE5. Capacidad de creación de normativa y de identificación de la estructura de las normas jurídicas</li> </ul>	<p>CE1. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos</p>



<p>□ <i>Su contenido queda recogido a través de las nuevas CE1, CE4 y CE7 del Real Decreto (más completas y detalladas)</i></p>	<p>órdenes jurídicos.</p> <p>CE4. Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.</p> <p>CE7. Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE6. Capacidad para elaborar documentación específica en el área del derecho</li> <li>□ <i>Su contenido queda recogido a través de las nuevas CE6 y CE7 del Real Decreto (más completas y detalladas)</i></li> </ul>	<p>CE6. Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.</p> <p>CE7. Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE7. Reconocer las principales instituciones de Derecho público y privado.</li> <li>• CE8. Identificar las diferentes formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en la realidad actual.</li> </ul> <p><i>--&gt;El contenido de ambas queda recogido a través de las nuevas CE1 y CE2 del Real Decreto (más completas y específicas)</i></p>	<p>CE1. Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.</p> <p>CE2. Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.</p>

<b>Nueva competencia transversal</b>	<b>Justificación</b>
<p>CT1. Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.</p>	<p><i>Sin equivalencia en la anterior versión</i></p> <p><i>Se añade esta nueva competencia ya que es una de las competencias jurídicas recogida en el artículo 3.1., letra h), del Real Decreto 775/2011, que no se contemplaba la anterior versión de la memoria, a pesar de que se trabajaba de manera activa y transversal en el Grado en Derecho</i></p>

Nueva competencia específica	Justificación
CE9. Elaborar y defender un proyecto de investigación haciendo uso de los criterios de calidad y académicos.	<i>En la versión inicial no se contemplaba ninguna competencia vinculada específicamente a las que debe adquirir el estudiante con la realización del Trabajo Final de Grado. Con la inclusión de ésta se subsana esta omisión.</i>

## 4. Acceso y admisión de estudiantes

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

#### VÍAS Y REQUISITOS DE ACCESO

Grado en Derecho		
Vías de acceso PAU-LOGSE	Vías de Acceso CFGS	Vías de acceso enseñanzas artísticas
<ul style="list-style-type: none"><li>- Arte</li><li>- Ciencias de la Salud</li><li>- Ciencias Sociales</li><li>- Científico técnica</li><li>- Humanidades</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Administración y finanzas</li><li>- Secretariado</li><li>- Comercio internacional</li><li>- Gestión comercial y marketing</li><li>- Gestión del transporte</li><li>- Servicios al Consumidor</li><li>- Prevención de riesgos profesionales</li></ul>	<b>Enseñanzas de deportes</b>

#### PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

Para acceder a los estudios del grado en Derecho por la Universitat Pompeu Fabra, es recomendable haber empezado a adquirir en el bachillerato o en los ciclos formativos previos un cierto dominio de las competencias que van a desarrollarse durante la formación universitaria: a) comprensión de los conflictos sociales y de las reglas que los rigen; b) capacidad crítica y compromiso ético; c) buen nivel de dominio del lenguaje como instrumento de comunicación, exposición, narración o persuasión, tanto en el plano oral como en el escrito; d) aptitud para el razonamiento abstracto; e) una cierta capacidad de memorización; f) disciplina para el trabajo individual y capacidad de planificación de tareas; g) buena predisposición a trabajar colectivamente.

Los estudiantes de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra deben estar también comprometidos con una alta dedicación al estudio y con la asistencia regular a clase (como estudiantes en régimen de tiempo completo o, en su caso, a tiempo parcial).

#### INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

La información generada por la Universidad, y las actividades de orientación para la incorporación a la Universidad, se dirigen a los estudiantes y a su entorno personal y educativo más inmediato (padres y madres, profesores de enseñanza secundaria).

La UPF se plantea para esta finalidad los objetivos siguientes:

- Transmitir la identidad, el carácter público y la calidad de la UPF a partir de la comunicación y el diálogo con su entorno inmediato y con la sociedad en general.
- Ofrecer información personalizada y online sobre los aspectos diferenciadores con respecto al resto de universidades y sobre su oferta académica, de servicios e instalaciones a futuros estudiantes nacionales e internacionales.

Para la consecución de los mencionados objetivos se articulan las actuaciones que a continuación se describen.

## Plan de captación de futuros estudiantes nacionales e internacionales

### 1. *Materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información*

- **Folleto Estudios de Grado.** Curso 2017-2018, en catalán, en castellano y en inglés
- **Folleto de grados,** en catalán y en inglés
- **Web “Estudios de grado”** en catalán, en castellano y en inglés (<http://www.upf.edu/grau>; [www.upf.edu/grado](http://www.upf.edu/grado); [www.upf.edu/bachelorsdegree](http://www.upf.edu/bachelorsdegree))  
La web de Estudios de Grado es la herramienta principal de información que se pone al alcance del futuro estudiante, de los centros de secundaria y de su entorno próximo, con el objetivo de que contribuya a definir sus opciones universitarias.

Sus contenidos se estructuran en una serie de apartados que ofrecen la siguiente información:

- Información general sobre la UPF (elementos de identidad de la UPF, calidad, docencia, investigación, internacionalización, inserción laboral, rendimiento académico, servicios, cultura, deporte).
  - Estudios de la UPF (presentación, objetivos docentes, salidas profesionales, acceso, planes de estudio, normativas, becas y ayudas, idiomas).
  - Información sobre las actividades de información universitaria para futuros estudiantes (sesiones informativas, ferias, visitas a centros de secundaria, jornadas de orientación universitaria de otras instituciones).
  - Información de interés para el futuro estudiante (calendario académico, normativa académica, notas de corte, indicadores por estudios de la UPF).
  - Concursos y premios para estudiantes de secundaria.
  - Contacto para solicitar información.
- **Presentación electrónica dinámica** (Prezi) sobre la UPF y su oferta de grados.
  - **Presentaciones de los grados** en Power Point
  - **Boletín L’Hora del Pati.** Boletín electrónico mensual de información y recursos de interés para el estudiante de secundaria.
  - **Blog Universitari per Fi.** Blog para estudiantes de secundaria. Su contenido se basa en textos de estudiantes de grado de la UPF que narran sus experiencias como estudiantes de grado de la Universidad.
  - **Audiovisuales:** Vídeos promocionales de la UPF y de los grados. Se presentan en las sesiones informativas de los grados para estudiantes de secundaria. También se publican en las redes sociales, en la web de la UPF y en You Tube y otras plataformas de contenidos audiovisuales.

### 2. *Acciones del plan de captación de futuros estudiantes*

#### 2.1. *Publicidad*

- **On line:** Google Adwords y portales de actualidad y educativos nacionales e internacionales
- **En medios de comunicación escritos:** prensa diaria nacional, semanarios comarcales, revistas...
- **En otros soportes:** Canal UPF (pantallas de información de los campus)

#### 2.2. *Redes sociales*

La UPF tiene cuentas en Facebook, Twitter, Instagram, You Tube y Flickr donde publica contenidos, imágenes o audiovisuales de interés para los futuros estudiantes.

### **2.3. Mailings postales y electrónicos**

Se hacen *mailings* específicos para las High School de los países donde se quiere priorizar la promoción; organismos internacionales: institutos Cervantes, embajadas españolas, delegaciones de la Generalitat de Catalunya en el extranjero (embajadas), centros catalanes, casas internacionales; para los *Alumni*; y para escuelas internacionales españolas.

### **2.4. Agentes educativos internacionales**

La UPF cuenta con algunos agentes educativos que promocionan la UPF en los países correspondientes.

### **2.5. Estudiantes embajadores de la UPF**

Cada curso se propone a los estudiantes UPF en movilidad participar en el proyecto Estudiantes Embajadores. El objetivo del programa es representar a la UPF en la promoción de los estudios de la universidad en las actividades informativas relacionadas con “estudiar en el extranjero” que puedan tener lugar en la universidad de destino del estudiante.

## **3. Actividades de promoción de los grados**

### **3.1. Sesiones informativas sobre los estudios de grado**

#### **3.1.1. Presenciales**

El objetivo de estas sesiones es informar sobre las características específicas de los grados de la UPF y dar a conocer sus instalaciones a los futuros universitarios, a sus familias y a los profesores de centros de enseñanza secundaria.

Se realizan un mínimo de cinco jornadas de sesiones informativas sobre todos los estudios de la UPF entre los meses de febrero y abril, que tienen lugar en las sedes de la UPF donde se imparten cada uno de los estudios.

#### **3.1.2. Online (webinars)**

Sesiones informativas online de los grados dirigidas a público objetivo.

### **3.2. Actividades en los centros de educación secundaria**

La UPF ofrece también que un representante propio se desplace al centro de secundaria (o que el centro de secundaria se desplace a la UPF) para realizar una sesión informativa sobre la UPF y sus grados.

Se cubren los ámbitos territoriales de Cataluña, Aragón, Baleares, Comunidad Valenciana y Andorra, pudiendo atenderse otros ámbitos según las peticiones recibidas y los recursos disponibles.

Las visitas de centros a la UPF y las visitas de la UPF a los centros se realizan entre los meses de octubre a mayo.

Las solicitudes de visita por parte de los centros se realizan desde la web de Estudios de Grado de la UPF.

### **3.3. Ferias de educación**

#### **3.3.1. Presenciales**

La UPF participa anualmente en varias ferias educativas nacionales e internacionales.

El objetivo de esta actividad es ofrecer información personalizada a los visitantes sobre los aspectos propios de la oferta académica y de los servicios en relación al resto de universidades.

Los destinatarios de las ferias educativas son estudiantes y profesores de secundaria, miembros del entorno familiar, estudiantes universitarios, graduados y empresas.

La UPF está presente de manera estable en las ferias siguientes:

- Saló de l'Ensenyament, Barcelona.
- L'Espai de l'Estudiant, Valls.
- Igd Universitària, Igualada
- Aula, Madrid.
- Unitour Valencia, Alicante, San Sebastián, Tenerife, Gran Canaria, Palma de Mallorca, Tarragona y Andorra.

Anualmente, se decide el resto de ferias a las que se considera conveniente participar según el número de visitantes previstos, los intereses de la UPF y la disponibilidad de recursos.

### **3.3.2. Virtuales (online)**

La UPF participa puntualmente en ferias online organizadas por entidades y empresas diversas

### **3.4. Premios y concursos para estudiantes de secundaria**

La UPF, con el propósito de incentivar el estudio en los ámbitos de conocimiento propios de la Universidad y de potenciar el interés del alumnado de secundaria en estos ámbitos, convoca anualmente varios concursos y premios que se otorgan al mejor trabajo de investigación de secundaria desarrollado en el ámbito correspondiente durante el curso académico, en los centros de secundaria públicos, privados o concertados de Cataluña:

- Premio Domènec Font al mejor trabajo de investigación en comunicación (periodismo, comunicación audiovisual y publicidad y relaciones públicas)
- Premio Ernest Lluch de ciencias sociales y políticas
- Premio Francesc Noy de humanidades
- Premio PRBB al mejor trabajo de investigación en ciencias de la salud y de la vida
- Premio UPF al mejor trabajo de investigación en el ámbito de las lenguas y el lenguaje
- Premio UPF al mejor trabajo de investigación en economía y empresa
- Premio UPF de trabajo de investigación en ingeniería y matemática aplicada
- Premios a trabajos de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Pompeu Fabra
- Premio al mejor trabajo de investigación de bachillerato de Cataluña en el ámbito de la actividad internacional

Además cada año se convoca el concurso de Traducción, que cuenta siempre con una altísima participación.

### **3.5. Jornadas de orientación universitaria de otras instituciones**

Cada curso académico, diversas entidades e instituciones públicas y privadas organizan jornadas de orientación universitaria para los estudiantes de secundaria de sus centros, de su municipio o comarca, con el objetivo de presentar la oferta global de estudios universitarios de Cataluña, invitando a todas las universidades a participar en sesiones informativas de grados de los distintos ámbitos de conocimiento.

La UPF participa en estas actividades presentando su oferta formativa.

### **3.6. Cursos, jornadas y talleres para estudiantes**

- **Campus Junior**  
El Campus Junior es un conjunto de cursos multidisciplinares que combinan la docencia con una parte práctica, experimental y lúdica. Su finalidad es motivar, con cursos de calidad, a los estudiantes de 2º ciclo de ESO y 1º de Bachillerato y dar a conocer las instalaciones de la Universidad Pompeu Fabra.
- **¡Locos por la economía! (Locos por la ciencia)**

¡Locos por la economía! es uno de los talleres que el Programa Locos por la Ciencia! de la Fundación Cataluña-La Pedrera ofrece a estudiantes de secundaria y bachillerato. El taller consiste en varias sesiones sobre diferentes temas que forman parte del objeto de estudio de la economía. Se pone énfasis en los métodos estadísticos y matemáticos aplicados a la economía y, por tanto, está especialmente dirigido a alumnos que tienen una especial competencia e interés en disciplinas cuantitativas. El estudiante puede ganar experiencia práctica en las últimas metodologías de vanguardia, así como posicionarse para una posible carrera profesional dentro de la rama de la economía. Las sesiones se llevan a cabo durante ocho sábados por la mañana, entre enero y marzo.

- **EscoLab**

EscoLab es una iniciativa del Programa Barcelona Ciencia del Instituto de Cultura y del Programa de Cultura Científica del Instituto de Educación del Ayuntamiento de Barcelona y cuenta con la participación de diferentes centros de investigación de la UPF que ofrecen diversas actividades. Se trata de estimular la curiosidad de estudiantes de bachillerato y ciclo formativo superior para orientarles sobre su futuro académico...

- **Universidad de los Niños y las Niñas**

La Universidad de los Niños y las Niñas de Cataluña (UdN<sup>2</sup>.cat) es un programa de la Asociación Catalana de Universidades Públicas que pretende acercar la universidad, la ciencia y la cultura a los niños y niñas de la educación primaria, así como en las escuelas y las familias. A través de la UdN<sup>2</sup>.cat, los niños, las escuelas y las familias podrán conocer de primera mano qué es la universidad y qué hacen los científicos y académicos. Facilitará actividades y espacios para el trabajo conjunto entre las escuelas de educación primaria, las universidades, los maestros y las familias en contacto con la ciencia, la tecnología y la cultura en general. La UdN<sup>2</sup>.cat tiene en cuenta la igualdad de oportunidades para todos los colectivos sociales.

### **3.7. Cursos, jornadas y talleres para profesores y orientadores**

#### **Profesores y ciencia**

Profesores y ciencia es un programa de la Fundación Cataluña-La Pedrera que ofrece formación al profesorado de secundaria de ciencias y tecnología de Cataluña. Quiere contribuir a mejorar su formación continua y su especialización, en las respectivas áreas de conocimiento, para que pueda revertir en su día a día en las aulas, fomentando así el estímulo de las vocaciones científicas entre sus alumnos. La UPF participa con varias propuestas. Se celebra en Mayo

#### **3.8. Jornadas de Puertas Abiertas**

Jornadas de Puertas Abiertas del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona y del Campus Universitario del Mar

Los científicos y todo el personal del Campus Universitario del Mar y de los centros del PRBB en Octubre dedican el día, de forma totalmente voluntaria, a explicar lo que hacen, cómo lo hacen y dónde lo hacen. Juegan con la ciencia, explican los proyectos en los que trabajan, enseñan los laboratorios y los equipos que hacen servirá ofrecen talleres, experimentos y actividades.

## **4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión:**

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales para el **Grado en Derecho**. Los requisitos de acceso exigibles serán los que se establecen con carácter general en la normativa legal vigente.



No obstante, cabe aclarar que existe la posibilidad de cursar dos opciones de agrupación de titulaciones reguladas por la Oficina de Preinscripció Universitària de Catalunya: por un lado, el **doblo grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención-Derecho** y, por otro lado, el **doblo grado en Derecho-Economía/Administración y Dirección de Empresas**. Estas agrupaciones conducen a la obtención de dos títulos: en el primer caso, el grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención y el grado en Derecho; en el segundo caso, el grado en Derecho y el grado en ECO o ADE. Existe la posibilidad de que el estudiante solicite acogerse a un único itinerario una vez haya cursado 30 ECTS de la doble titulación. En caso de solicitar el itinerario en Criminología y Políticas Públicas de Prevención / ECO-ADE, y después de cursar la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, el estudiante obtendría el título del grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención / ECO-ADE. Igualmente sucedería en caso de solicitar el itinerario en Derecho.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. La presente normativa, sin perjuicio de lo dispuesto en su disposición adicional cuarta, deroga el Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre, y desarrolla los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, por lo que se proponen las vías y requisitos de acceso al título que se listan a continuación:

**A\_BACHILLERATO:** Haber superado los estudios de Bachillerato y tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Solicitar la admisión a la UPF mediante la Preinscripción Universitaria. Los parámetros de ponderación de las materias a efectos de la determinación de la calificación de la fase específica de las PAU para el curso 2017-2018 en el que se pretende iniciar la presente propuesta, será aprobada por parte del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC).

**B\_CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (CFGS):** Haber obtenido el título de Técnico Superior correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional, a las Enseñanzas Artísticas y a las Enseñanzas de Técnico Deportivo Superior y equivalentes. Solicitar la admisión a la UPF mediante Preinscripción Universitaria. Desde el año 2011 solo se tiene en cuenta la nota de acceso (calificación media CFGS). Estos alumnos podrán subir su nota de admisión mediante la realización de la fase específica de las PAU, con las materias vinculadas a la rama de conocimiento del estudio al cual se quiere acceder y los mismos parámetros de ponderación que los alumnos de bachillerato.

**C\_ACCESO DESDE UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA:** Solicitar admisión a la UPF mediante la Preinscripción Universitaria.

**D\_ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS:** Haber superado las pruebas de acceso para mayores de 25 años previstas por el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya. Solicitar la admisión a la Universitat Pompeu Fabra (UPF de aquí en adelante) mediante Preinscripción Universitaria.

**E\_ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS:** Haber superado las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años. Solicitar la admisión a la UPF mediante Preinscripción Universitaria.

**F\_ACCESO PARA MAYORES DE 40 AÑOS CON EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL:** Los procedimientos de acreditación de la experiencia laboral y profesional se regulan en la normativa de acceso a la universidad mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional. En Cataluña se aplica el 1% de admisión por la experiencia laboral o profesional que permite el Real Decreto 412/2014 de 6 de junio en el artículo 25. Se relacionan, a continuación, los requisitos de acceso que fija la normativa UPF:

- 1) Tener 40 años antes del 1 de octubre del curso en que quieran acceder a la universidad,
- 2) No poseer ninguna titulación que habilite para poder acceder a la universidad,
- 3) Poder acreditar experiencia profesional o laboral en el ámbito del grado al cual se quiera acceder, en los términos que establece la normativa



La solicitud de admisión deberá estar dirigida al rector de la Universitat Pompeu Fabra. El proceso de valoración se estructura en una fase documental y una entrevista personal.

- **Normativa de acceso a la universidad mediante la acreditación de la experiencia laboral o profesional**

- **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2010**

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

*El Espacio Europeo de Enseñanza Superior parte de una concepción de la formación universitaria que sitúa el estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, a lo largo del cual el estudiante va adquiriendo las competencias y habilidades indispensables para su posterior desarrollo académico y profesional. En coherencia con este planteamiento basado en la adquisición de competencias y para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesional así como la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, ha abierto la puerta a una nueva modalidad de acceso a la universidad hasta ahora inexistente a nuestro sistema. Esta nueva modalidad se dirige a aquellas personas que puedan acreditar una determinada experiencia laboral o profesional, a pesar de que no dispongan de una titulación académica que los permita el acceso a la universidad, siempre que hayan superado los cuarenta años de edad.*

*Por otro lado, el Real Decreto mencionado también ha incorporado otra nueva modalidad de acceso a la universidad para personas que, sin tener titulación ni experiencia laboral o profesional, tengan más de cuarenta y cinco años.*

*De acuerdo con este marco legal, en esta normativa se establece el funcionamiento de la modalidad de acceso con acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universitat Pompeu Fabra. En síntesis, el proceso de valoración de esta experiencia se estructura en dos fases, una fase documental y una segunda fase de entrevista personal con el solicitante. En cuanto al acceso para las personas de más de cuarenta y cinco años, no hay que entrar a regular la primera fase del proceso, para la cual se ha previsto la colaboración con otras universidades del Sistema Universitario de Cataluña para la realización de la prueba correspondiente prevista en el Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En cuanto a la segunda fase, que es también una entrevista personal, se opta por asimilar las características generales y el procedimiento que se prevé para el acceso con acreditación de experiencia laboral o profesional, entendiéndose que las Comisiones de valoración encargadas harán las adaptaciones que resulten oportunas.*

#### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación**

*1. Esta normativa tiene por objeto la regulación del acceso a la universidad para personas que acrediten una experiencia laboral o profesional en el ámbito de los estudios de grado a los cuales quieran acceder, en los términos establecidos por el Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y es de aplicación a las solicitudes relativas a las enseñanzas de grado regidos por el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*

*2. La regulación de las características generales y el procedimiento de la fase de la entrevista personal establecida en el artículo 7 de esta normativa es de aplicación a la entrevista personal prevista para el acceso para mayores de 45 años en los términos previstos en el artículo 38.3 del Real decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. Las Comisiones de valoración que efectúen las entrevistas podrán hacer las adaptaciones que resulten oportunas para esta modalidad de acceso.*

#### **Artículo 2. Publicación de la convocatoria e información del proceso**

*Aualmente y con anterioridad al inicio del plazo de presentación de las solicitudes correspondientes, el vicerrector competente en materia de acceso a la Universidad tiene que efectuar una convocatoria que se tiene que publicar en la página web institucional y contendrá, como mínimo, la información siguiente:*

*a) El plazo de presentación de solicitudes, que tendrá carácter general para toda la Universidad.*

- b) La relación de los estudios de grado y las plazas que ofrece por esta modalidad de acceso; las plazas serán el 1% del total de plazas de nuevo acceso de la titulación correspondiente y, como mínimo, una plaza por titulación que se ofrezca en el curso correspondiente
- c) El calendario del procedimiento.
- d) Cualquier otra información relevante de la convocatoria para aquellas enseñanzas en que la Universidad ofrezca esta modalidad de acceso.

### **Artículo 3. Requisitos para el acceso**

Pueden acceder por esta vía todas las personas que cumplan los requisitos siguientes:

- a) Tener 40 años antes del 1 de octubre del curso en que querrán acceder en la universidad.
- b) No poseer ninguna titulación que habilite para poder acceder en la universidad.
- c) Poder acreditar la experiencia profesional o laboral en el ámbito del grado al cual quieran acceder, en los términos que establece esta normativa.

### **Artículo 4. Número de enseñanzas a que se puede optar**

Las personas que opten por esta vía de acceso sólo pueden optar a una sola enseñanza de las que incluya la oferta anual la Universitat Pompeu Fabra por medio de sus centros integrados o adscritos.

### **Artículo 5. Solicitud de participación en el proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral**

1. Los candidatos tienen que presentar la solicitud dirigida al rector de la Universitat Pompeu Fabra en el lugar indicado a la convocatoria.
2. La solicitud tiene que incluir la denominación de los estudios de grado para los cuales la persona interesada pide el acceso y el ámbito o familia profesional a que corresponde su experiencia laboral.

### **Artículo 6. Documentación**

1. la documentación que se tiene que presentar con carácter obligatorio es la siguiente:
  - Solicitud de inscripción al proceso para acceder en la universidad de acuerdo con el modelo que tiene que publicar la Universidad.
  - Justificando de haber abonado el importe de inscripción al proceso de acceso. El importe de inscripción se determina anualmente por el órgano correspondiente.
  - Carta de motivación.
  - Currículum vitae.
  - Certificado de vida laboral expedido por el organismo correspondiente, o equivalente
  - Memoria que tiene que incluir una descripción argumentada de la trayectoria profesional y una presentación de las competencias adquiridas en el ámbito de los estudios de grado a los cuales quiere acceder.
  - Original y fotocopia del DNI o pasaporte.
2. Los candidatos pueden presentar, si se tercia, otra documentación, como la acreditativa de la formación relacionada con los estudios de grado, el título de familia numerosa vigente o cualquier otra que consideren relevante.
3. Los documentos expedidos en el extranjero tienen que cumplir los requisitos siguientes:
  - a. Tienen que ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para hacerlo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
  - b. Tienen que presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
  - c. Tienen que ir acompañados, si se tercia, de la correspondiente traducción oficial al catalán o castellano.

### **Artículo 7. Estructura del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral**

Habrà dos fases diferenciadas, la primera fase de valoración será eliminatoria; las personas que la superen podrán presentarse a la entrevista personal.

Fase 1. Valoración de los méritos y la documentación

La valoración de los méritos se tiene que hacer de acuerdo con el baremo siguiente:

- a) Experiencia laboral y profesional

La Comisión de valoración que figura en el artículo 8 valorará la experiencia aportada, siempre que se demuestren competencias que tengan equivalencia en el ámbito del estudio de grado escogido por el estudiante: hasta un máximo de 6 puntos. En concreto, se valorará la experiencia adquirida y demostrable en ocupaciones que se relacionen específicamente con el estudio de grado solicitado por el estudiante hasta un máximo de 0,05 puntos por mes completo de experiencia profesional. La experiencia profesional se considerará acreditada si se aporta contrato o nombramiento con funciones y certificación oficial de periodos de cotización al Régimen de la Seguridad Social.

#### *b) Formación*

Se valorará la formación acreditada: hasta un máximo de 2 puntos. Los cursos de formación y perfeccionamiento, el contenido de los cuales esté directamente relacionado con el estudio de grado solicitado, con una duración igual o superior a 15 horas, que hayan sido cursados por la persona interesada se valorarán de acuerdo con el cómputo 0,002 puntos por hora.

Los cursos de formación y perfeccionamiento, el contenido de los cuales no esté directamente relacionado con la rama de conocimiento del estudio de grado solicitado, con una duración igual o superior de 15 horas, que hayan sido cursados por la persona interesada se valorarán de acuerdo con el cómputo 0,001 puntos por hora.

#### *c) Conocimiento de lenguas extranjeras*

Se valorarán los conocimientos de lenguas extranjeras según su relevancia para la docencia y el aprendizaje en las enseñanzas de que se trate, previa acreditación de los certificados que establece este apartado: hasta un máximo de 1 punto.

- Curso de nivel intermedio correspondiente al nivel B1 Umbral del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente: 0,5 puntos.

- Curso de suficiencia correspondiente al nivel C1.2 Dominio funcional efectivo de Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente: 1 punto.

Una vez superada la fase de valoración de los méritos y la documentación, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, la Comisión de evaluación convocará al solicitante a la realización de la entrevista.

#### *Fase 2. Entrevista personal*

1. La entrevista tendrá por objetivo determinar la madurez y la idoneidad de la persona para seguir con éxito el estudio de grado solicitado. Esta fase tendrá una valoración de Apto o No Apto. Los candidatos que obtengan una calificación de No Apto en la fase de la entrevista personal no habrán superado este proceso de acceso.

2. Durante la entrevista, la Comisión de valoración utilizará preferentemente la lengua catalana y podrá comprobar las competencias de comprensión y expresión del candidato en cualquier de las lenguas de docencia de la titulación correspondiente.

3. Para los candidatos que hayan obtenido una calificación de Apto, la calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones de la fase 1, que se utilizará también para la asignación de plazas correspondiente.

#### **Artículo 8. Comisión de valoración de la experiencia profesional o laboral**

1. Corresponde al decano o director del centro nombrar una comisión de valoración de la experiencia profesional o laboral, que podrá ser única para todas las enseñanzas del centro.

2. Esta Comisión estará formada por tres miembros, de los cuales dos tendrán que pertenecer al profesorado del centro correspondiente al estudio solicitado. El tercer miembro tiene que pertenecer a la Secretaría del centro correspondiente y ejercerá la secretaría.

3. La Comisión de valoración podrá contar con la asistencia técnica de personal del Centro para la Calidad y la Innovación Docente u otras unidades de la Universidad.

#### **Artículo 9. Resultados del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral**

1. La superación del proceso de evaluación de los méritos y de la entrevista personal con Apto no da derecho de forma automática a la adjudicación de una plaza universitaria en las enseñanzas correspondientes, pero sí a participar en el proceso de asignación de plaza.

2. La superación del proceso de valoración de la experiencia profesional o laboral tiene validez indefinida para las enseñanzas en que se haya obtenido la aptitud.

**Artículo 10. Comunicación de los aptos para participación en el proceso de adjudicación de plaza**

*La Universidad tiene que comunicar de oficio los datos de los aptos a la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad del Consejo Interuniversitario de Cataluña para que este organismo pueda adjudicar las plazas disponibles a las personas que, habiendo obtenido la aptitud para el acceso, cuenten con las mejores calificaciones.*

**Artículo 11. Enseñanzas con pruebas de aptitud personal**

*Los candidatos que soliciten acceder a un estudio que tenga como requisito la superación de una Prueba de Aptitud Personal se registrarán por las condiciones generales del resto de estudiantes y tendrán que realizar la mencionada prueba en el calendario general que establezca anualmente el órgano que corresponda.*

**Artículo 12. Resolución**

*La Comisión de valoración adoptará el acuerdo por el cual se determinará la aptitud o no del solicitante para el acceso a la Universidad por medio de esta modalidad.*

**Artículo 13. Notificación y régimen de recursos**

*El acuerdo de la Comisión de valoración será notificado a las personas interesadas por medio de su publicación en la página web del centro correspondiente. Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el decano o director del centro correspondiente.*

**Disposición adicional primera. Centros adscritos**

*Los trámites referentes a la admisión en los centros de enseñanza superior adscritos en la Universitat Pompeu Fabra que, de acuerdo con esta normativa, corresponda resolver al decano o director de centro, serán resueltos por el órgano designado por los centros adscritos. Del mismo modo, la solicitud de admisión a estos estudios se tendrá que presentar directamente en el centro de enseñanza superior adscrita que corresponda.*

**G\_ACCESO PARA ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INICIADOS:** Este acceso se regula en la normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados. Estos estudiantes también tienen acceso a la Preinscripción Universitaria.

Se relacionan a continuación los requisitos de acceso que fija la normativa UPF:

- a) Tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que se desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado,
- b) Haber superado en la universidad de origen el 50% de los créditos de primer curso de los estudios en el primer año de matrícula,
- c) No tener en el expediente académico de la universidad de origen ninguna asignatura matriculada y no superada en la que se hayan consumido cinco convocatorias, en aplicación de la normativa de permanencia de la universidad de procedencia,
- d) Deben faltar como mínimo 60 créditos para la finalización de los estudios en la Universidad Pompeu Fabra.

La solicitud de admisión y la de reconocimiento de créditos se dirigirá al decano o director del centro organizador del estudio al cual se quiere acceder. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Todas las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los criterios de selección que incluye la citada normativa.

**Normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios iniciados**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2010, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo del 2011, de 4 de febrero del 2015 y 6 de julio de 2016**

**Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación**

*1. Esta normativa tiene por objeto regular la admisión de los estudiantes que soliciten un cambio de universidad o un cambio de estudios universitarios oficiales españoles parciales, así como la admisión de los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no*



hayan obtenido la homologación del título en España y cumplan los requisitos previstos en el artículo 8.3 de la normativa académica de las enseñanzas de grado, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008.

2. Será de aplicación para la admisión en las enseñanzas de grado regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

### **Artículo 2. Publicación de la convocatoria e información del proceso**

Anualmente el vicerrector competente en materia de acceso a la universidad debe realizar, con anterioridad al inicio del plazo de presentación de las solicitudes correspondientes, una convocatoria que se publicará en la página web institucional y que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) El plazo de presentación de las solicitudes, que tendrá carácter general para toda la Universidad.
- b) Los requisitos de admisión y los criterios de selección previstos en esta normativa.
- c) El número de plazas para este tipo de admisión.
- d) El calendario del procedimiento.

### **Artículo 3. Requisitos para la admisión**

Los requisitos indispensables para la admisión de un estudiante son los siguientes:

- a) Tener reconocidos o convalidados, según se trate de estudios españoles o extranjeros, respectivamente, un mínimo de 30 créditos en los estudios en los que se desea ser admitido. En ningún caso será objeto de reconocimiento el trabajo de fin de grado.
- b) Haber superado en la universidad de origen el 50% de los créditos de primer curso de los estudios en el primer año de matrícula.
- c) No hay que haber agotado los requisitos de permanencia de la universidad de procedencia en lo que al número de convocatorias se refiere.
- d) Cumplir los requisitos que establece la normativa de grado por lo que respecta a los límites del reconocimiento de créditos.

### **Artículo 4. Selección de candidatos**

1. El proceso de admisión se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Todas las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los criterios de selección que incluye esta normativa.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior a la oferta de plazas, se aplicará el siguiente proceso de selección.

#### **Fase 1.**

En esta fase se valorarán las solicitudes hasta un máximo de 11 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por una parte, se valorará la nota de acceso a la universidad y se podrá obtener hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Por otra parte, se analizará el expediente del alumno en los estudios universitarios de origen hasta la fecha final del plazo para la presentación de la solicitud de admisión. En este análisis se comprobará que se cumplen los requisitos b), c) y d) del artículo 3 y se valorará el grado de afinidad y la adecuación académica de las asignaturas superadas en los estudios universitarios iniciados a las de los estudios a los que se quiere acceder, hasta un máximo de 5 puntos.
- c) Los estudiantes provenientes de sistemas educativos del EEES tendrán 1 punto suplementario.

Una vez superada la fase 1, se publicará en la página web institucional una lista con la puntuación de los candidatos admitidos y la de los candidatos no admitidos, así como la lista de espera.

#### **Fase 2.**

En esta fase solamente tomarán parte las personas admitidas en la fase 1, que tendrán que presentar una solicitud de reconocimiento de créditos, siguiendo el procedimiento previsto en la convocatoria. En los términos previstos en la convocatoria se hará pública la lista final de admitidos para cada estudio.

2. Corresponde a los decanos y directores de centro dirigir el proceso de admisión y elevar al rector o rectora las propuestas de admisión.

3. El rector o rectora, o el vicerrector o vicerrectora en quien delegue, resolverá las solicitudes de admisión.

### **Artículo 5. Traslado de expediente**

La Universidad Pompeu Fabra expedirá la correspondiente acreditación a los estudiantes admitidos. Éstos solicitarán a la universidad de origen que tramite el traslado del expediente académico.

### **Artículo 6. Solicitud de admisión y reconocimiento de créditos**

1. La solicitud de admisión y la de reconocimiento de créditos se tiene que dirigir al decano o director del centro organizador del estudio al cual se quiere acceder, y se tiene que presentar en el lugar indicado en la convocatoria.

2. La solicitud de admisión se tiene que acompañar con la siguiente documentación:

-Original y fotocopia del DNI o del pasaporte.

-Fotocopia de la documentación acreditativa que dio acceso a la universidad.

-Certificado académico donde consten las asignaturas, el número de créditos y la calificación obtenida en los estudios de origen y la media del expediente.

-Resguardo del pago de la solicitud de admisión, si procede.

2.bis. La solicitud de reconocimiento de créditos se tiene que acompañar con la siguiente documentación:

-Detalle de las asignaturas de origen para las cuales se pide el reconocimiento o la convalidación, señalando la correspondencia concreta con las asignaturas de destino.

-Fotocopia del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente.

-Fotocopia del plan docente o del programa de las asignaturas cursadas donde aparezca la materia de conocimiento a la cual pertenecen, debidamente selladas por el centro correspondiente.

-Resguardo del pago del precio público para la solicitud de estudio del reconocimiento de créditos.

3. Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país del que se trate.

b) Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige para los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

c) Deben ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al catalán o al castellano.

4. En caso de que el solicitante ya hubiera obtenido el reconocimiento del número de créditos requerido en las mismas enseñanzas de la Universidad Pompeu Fabra con anterioridad a la petición de esta admisión, deberá hacer constar expresamente esta circunstancia en la solicitud dentro del mismo plazo y deberá presentar la misma documentación prevista en este artículo, salvo la relativa al reconocimiento.

Los trámites relativos a la admisión en los centros de enseñanza superior adscritos a la Universidad Pompeu Fabra que, de acuerdo con esta normativa, corresponda al decano o decana o director o directora del centro resolver, serán resueltos por el órgano designado por los centros adscritos. Del mismo modo, la solicitud de admisión a estos estudios deberá presentarse directamente en el centro de enseñanza superior adscrito que corresponda.

### **Disposición derogatoria única. Derogación normativa**

Queda derogado el capítulo 1 de la "Normativa de admisión de estudiantes, reconocimiento de valor académico de estudios, simultaneidad de estudios y reincorporación a la Universidad Pompeu Fabra", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2000, modificada por acuerdos del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2007, 18 de julio de 2007 y 3 de octubre de 2007.

### **H\_ACCESO DE ESTUDIANTES DESDE TITULACIONES NO ADAPTADAS AL EEES A**

**GRADO (retitulaciones):** Las plazas de retitulación en la UPF son independientes de las plazas oficiales de nuevo ingreso anuales. Son fijas y se aprueban por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad cuando se aprueba la memoria de la retitulación. La normativa que regula el acceso en esta categoría se relaciona en:

<https://seuelectronica.upf.edu/es/normativa/upf/normativa/grau/RD1393/regimen/retitulacions/>  
para cada caso:

- Diplomatura en Ciencias Empresariales a Grado a Ciencias Empresariales - Management (UPF)
- Diplomatura en Relaciones Laborales a Grado en Relaciones Laborales (UPF)
- Diplomatura en Ciencias Empresariales a Grado en Administración de Empresas y Gestión de la Innovación (EUM)
- Diplomatura en Turismo a Grado en Turismo y Gestión del Ocio (EUM)
- Arquitectura Técnica ELISAVA a Grado en Ingeniería de Edificación

### **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.**

En la UPF se articulan varias acciones para el apoyo y la orientación de los estudiantes una vez han formalizado su matrícula. A continuación se describen sucintamente las que se consideran más fundamentales.

#### **a) Programa “Bienvenidos a la UPF”**

Es la primera acción que se programa para los estudiantes de nuevo ingreso a la universidad. Se lleva a cabo durante las dos semanas anteriores al inicio del curso académico.

El principal objetivo del programa es poner al alcance de los nuevos estudiantes la información básica necesaria para facilitar su integración en la vida universitaria. Se estructura a partir de visitas a la universidad, precedidas por unas sesiones informativas en las que se incluyen básicamente las cuestiones siguientes:

- Características académicas de la titulación.
- Servicios de apoyo al estudio.
- Medios de difusión de las noticias y actividades de la UPF.
- Conocimiento del Campus y otros servicios generales.
- Actividades sociales, culturales y deportivas.
- Solidaridad y participación en la vida universitaria.

Un grupo de estudiantes veteranos, inscritos voluntariamente en el programa, ejerce un papel destacado en las mencionadas visitas, como orientadores de los estudiantes de nuevo ingreso.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales participan igualmente en las sesiones del programa, pero además tienen sesiones individuales de acogida en las que se les facilita toda clase de información de los servicios de apoyo existentes en la universidad para su situación particular.

#### **b) Curso de Introducción a la Universidad**

Acogiéndose a las previsiones del artículo 12.5 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre, la UPF impulsa que los estudios incorporen en los nuevos planes de estudio, y dentro de las materias de formación básica, contenidos introductorios que plantean profundizar en los aspectos de conocimiento de su universidad y de la titulación específica a la que se incorpora el estudiante, de los servicios de apoyo a la docencia y de otros servicios universitarios.

En el grado de Derecho, esta asignatura se denomina “Introducción a los estudios jurídicos”, tiene asignado un valor de 8 créditos ECTS y se ubica en el primer trimestre del primer curso. Los contenidos formativos de esta asignatura incluyen la familiarización con las nociones más elementales de un ordenamiento jurídico y sus ramas, los modos de producción del Derecho, las instituciones y agentes básicos de un sistema jurídico, los medios de solución de los conflictos jurídicos (incluyendo unas nociones preliminares de Derecho procesal), y una introducción, en

clave histórica, a la ciencia jurídica. La asignatura incluye también unos dos créditos dedicados a la adquisición de habilidades relacionadas con la búsqueda y procesamiento de información jurídica y el uso de bases de datos.

### **c) Servicio de Asesoramiento Psicológico**

Su objetivo es favorecer la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria. El servicio va destinado a aquellos que requieran orientación y apoyo psicológico para facilitar su estabilidad personal y su rendimiento académico. El servicio presta igualmente asesoramiento al PDI y al PAS que lo requiera por su relación con los estudiantes que demandan esa atención.

También se realizan labores de divulgación y sensibilización para situar el rol del psicólogo en el ámbito de la prevención.

### **d) Compatibilización para deportistas de alto nivel**

La UPF tiene implantada la figura de un tutor para los estudiantes que son considerados deportistas de alto nivel de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa de las administraciones competentes en materia deportiva. El objetivo de esta acción tutorial es, fundamentalmente, ayudar a compatibilizar las actividades académicas y deportivas.

El tutor ayuda a planificar el calendario académico en consonancia con el calendario deportivo del estudiante, de manera que se encuentre el equilibrio entre ambas actividades. El tutor se convierte en interlocutor del estudiante ante el profesorado para plantear modificaciones dentro del calendario general previsto para el grupo/clase que tiene asignado el estudiante, o para acceder a tutorías o material docente adecuado a su disponibilidad temporal.

### **e) Plan de acción tutorial para los estudiantes (ACTE)**

Bajo el eslogan “un tutor un estudiante”, la universidad Pompeu Fabra ha determinado que cada estudiante tenga un tutor siempre que así lo necesite.

El programa de acción tutorial para los estudiantes (ACTE) consiste en que cada estudiante de la universidad tiene asignado un tutor y puede recurrir a él siempre que lo desee o lo necesite. El plan de acción tutorial no es obligatorio para los estudiantes pero si es una función docente de todos los profesores de la universidad y que forman parte de su tareas docentes (PAD).

Después de un estudio de viabilidad la universidad determinó que la tutorías tendrían las siguientes características:

- Todos los estudiantes tienen asignado un tutor.
- El tutor tiene asignados un máximo de 15 estudiantes.
- La acción tutorial comprende todos los años académicos en que el estudiante está matriculado.
- La acción tutorial se desarrolla tanto individualmente como en grupo.
- La atención individualizada puede realizarse a requerimiento del tutor o a petición del estudiante.
- La tutoría se desarrolla presencialmente.
- La acción tutorial puede reforzarse mediante formatos virtuales.
- Los estudiantes son convocados un mínimo de tres veces a lo largo del curso académico: una sesión grupal al inicio del curso y dos de ellas en sesión individual con una periodicidad trimestral.

Estas características se mantienen en cada facultad como mínimos a tener en cuenta a la hora de aplicar la acción tutorial en cada facultad. Estos mínimos han sido la base para que cada facultad adaptara el plan de acción tutorial a su idiosincrasia.

Los tipos de tutoría que ofrece la universidad y para la que se prepara a los profesores son de cuatro:



- *Orientación personal*

Las posibles acciones a desarrollar están referidas a ámbitos como:

- Nivel de adaptación personal y social.
- Interacción con otros estudiantes y la institución.
- Derivación a servicios de apoyo de la universidad.

- *Orientación académica*

Los temas en los que el tutor puede orientar en este tipo de tutoría son:

- Seguimiento del rendimiento académico.
- Asesoramiento sobre las estrategias de aprendizaje.
- Contribución a la definición del itinerario curricular.

- *Orientación profesional*

El tutor puede orientar al estudiante en la toma de decisiones de cuestiones como:

- Prácticas en instituciones y empresas.
- Elección de la formación de postgrado.
- Estrategias de inserción laboral.

- *Necesidades específicas de supervisión.*

El tutor tiene una especial responsabilidad en situaciones como:

- Régimen de dedicación al estudio a tiempo parcial.
- Necesidades educativas especiales.
- Deportistas de élite.
- Estudiantes con riesgo de fracaso académico (agotar dos convocatorias de una asignatura).
- Estudiantes que soliciten permanencia, progresión o quintas convocatorias, donde se tendrá especialmente en cuenta la opinión del tutor.

También se consideran necesidades específicas de supervisión otras situaciones que, en opinión del decano de facultad o director de escuela, aconsejan una supervisión.

Para que esta acción tutorial se hiciera posible en toda la universidad y que todos los estudiantes tuvieran un tutor se realizaron varios estudios de viabilidad. Una vez comprobada esta viabilidad, se planificaron los diferentes elementos del programa de acción tutorial. Estos elementos son:

### **1. La formación de los tutores**

La formación va dirigida tanto a tutores como a coordinadores de tutores.

La formación a los tutores va dirigida a explicar sus funciones, sus recursos e ideas para las tutorías.

La formación dirigida a los coordinadores de tutores va dirigida a los responsables de cada facultad para mejorar, recibir apoyo, y recoger ideas de gestión o de mejora de las tutorías en cada una de sus facultades o estudios. Esta formación se suele realizar en jornadas de trabajo donde se producen siempre nuevas ideas de cambio.

### **2. La evaluación de la acción tutorial**

Actualmente la evaluación se realiza, de manera cualitativa, para valorar la implantación de la acción tutorial.

### **3. Estudios de investigación o análisis en relación a las tutorías**

La acción tutorial en la UPF supone un proyecto integrador de otros estudios que pueden ofrecer resultados que nos permitan la mejora de las tutorías, como los estudios que se han realizado sobre el perfil de los estudiantes de la facultad de Comunicación.

#### **4. Difusión y recursos en relación a la acción tutorial.**

##### Difusión a los estudiantes:

A través de intranet, secretaria de estudiantes y comunicación directa con el tutor. Los estudiantes tienen a su disposición recurso en la web <http://acte.upf.edu/es>

##### Difusión a los tutores:

La información a los tutores les llega a través del departamento, la facultad y la formación y los recursos a través de la web <http://acte.upf.edu/es/acte-tutor/recursos>

Todas estas han sido y son coordinadas por el *Center for Learning Innovation and Knowledge - Centre per a la Innovació en Aprenentatge i Coneixement* (CLIK) de la UPF.

En la Facultad de Derecho el Jefe de Estudios y el Tutor Académico aseguran la adecuada orientación académica de los estudiantes. Con esta finalidad, se iniciará con el grado un Plan de Acción Tutorial que ofrezca un seguimiento personalizado a los estudiantes desde el inicio de sus estudios.

Para ello, un grupo de docentes con el perfil adecuado y con la debida formación inicial mantendrán el contacto con los estudiantes que les sean asignados y les asesorarán de manera especial en los momentos clave de su currículum académico (seguimiento de las normas de permanencia de la UPF, elección de itinerario y de asignaturas optativas, orientación para su eventual participación en programas de movilidad, realización de prácticas externas, elección del tutor del trabajo de fin de grado, etc.).

La atención a los estudiantes estará establecida en un protocolo que fijará el tipo y el grado de asesoramiento y los mecanismos de control de esta actividad por parte de la Facultad. La actividad de los tutores estará reconocida en su Plan de Actividad Docente Individual.

#### **f) Servicio de Carreras Profesionales**

Con mayor orientación a prestar servicio a los estudiantes de los últimos cursos del Grado, el objetivo de la oficina es ofrecer una serie de programas que favorecen la conexión de la etapa de formación académica con la vida profesional.

Destacan los servicios siguientes:

- Prácticas en empresas.
- Formación y asesoramiento en herramientas de introducción al mercado laboral.
- Orientación profesional.
- Presentaciones de empresas.
- Bolsa de trabajo.
- Recursos de información (ayudas, emprendedores, orientación profesional).

#### **g) Otras actuaciones de apoyo al estudiante**

En el apartado 5 de la presente memoria se describen los servicios para atender la movilidad de los estudiantes, en consonancia con la vocación de internacionalidad que es una de las características principales de la UPF. Cabe señalar que en cada estudio actúa un tutor de movilidad que orienta a los estudiantes en los aspectos académicos de las oportunidades y consecuencias del programa de movilidad al que se quiere acoger el estudiante. El servicio administrativo de la Universidad, competente en esta materia, vehicula el soporte informativo y logístico de la movilidad estudiantil.

En el apartado 7, se describen los recursos de Biblioteca y Tecnologías de la Información y Comunicación puestos al servicio de la docencia. Asimismo, en la web e intranet de la UPF se detallan todas las prestaciones de este ámbito en el apartado "Biblioteca y TIC".

Por otra parte, señalar que los estudiantes tienen otros servicios de apoyo en muy variados ámbitos de los que son informados en la Web y la intranet de la universidad, de manera

personalizada en las unidades responsables o bien por vía electrónica. Sin ánimo de exhaustividad se citan los siguientes servicios de apoyo:

- Becas y ayudas al estudio.
- Asociaciones y actividades de estudiantes.
- Cultura y deporte.
- Aprendizaje de idiomas.
- Plataforma UPF Solidaria.
- Alojamiento.
- Seguro escolar.
- Restauración.
- Librería/reprografía.

#### **4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos**

**Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias:** No procede

**Mínimo:** 0

**Máximo:** 0

**Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios:** No procede

**Mínimo:** 0

**Máximo:** 0

**Adjuntar título propio:** No procede

**Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional:** No procede

**Mínimo:** 0

**Máximo:** 0

##### **Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos:**

La Ponencia Redactora de este plan de estudios no prevé el reconocimiento de créditos cursados en **enseñanzas superiores no universitarias, títulos propios o por acreditación de experiencia laboral para la presente propuesta.**

No obstante, la Universidad Pompeu Fabra dispone de todo un marco normativo que regula el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en el ámbito de las enseñanzas de Grado y aplicable al presente título (reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad en la misma u otra universidad, los estudios conducentes a la obtención de otros títulos, así como los estudios oficiales conducentes a la obtención de títulos de enseñanzas superiores artísticas, deportivas o de formación profesional).

En concreto, el sistema de reconocimiento de créditos se recoge en el artículo 8 y siguientes de la "Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado", aprobada por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, 9 de mayo de 2012 y de 17 de febrero de 2016.*

##### ***Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado***

***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011 y 9 de mayo, 7 de noviembre del 2012 y de 17 de febrero de 2016***

*(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en Catalán)*

## **Artículo 8. Reconocimiento de créditos**

### **8.1. Concepto**

*8.1.1. El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por parte de la Universidad Pompeu Fabra de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unos estudios oficiales, en la misma o en otra Universidad, son computados en estudios diferentes a los efectos de obtener un título oficial.*

*El reconocimiento de créditos conlleva la transferencia de todos los créditos que figuran en el certificado académico del estudio universitario previo acreditado por el estudiante, siempre que éste no haya conducido a la obtención de un título oficial.*

*8.1.2. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento, en forma de créditos:*

*- Los estudios universitarios conducentes a la obtención de otros títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*

*- Los estudios oficiales conducentes a la obtención de los títulos de enseñanzas superiores artísticas, deportivas o de formación profesional, en los términos y con los límites que establezca la normativa vigente en materia de reconocimiento de estudios en el ámbito de Educación Superior, así como los acuerdos que se hayan suscrito entre la Universidad y la Administración educativa correspondiente.*

*- La experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título oficial que se pretende obtener.*

*8.1.3. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de estudios.*

### **8.2. Materias y asignaturas objeto de reconocimiento**

*8.2.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas siguientes:*

*a) Asignaturas de formación básica aportadas al estudio de grado*

*- Cuando las asignaturas de formación básica corresponden a materias de la misma rama de conocimiento superadas en las enseñanzas de origen, se propondrá el reconocimiento por asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de la titulación. En cualquier caso, siempre que los estudios a los que se accede pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a asignaturas de formación básica de la misma rama.*

*- En caso de que la formación básica superada en los estudios de origen no guarde concordancia entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las enseñanzas de destino, se puede proponer el reconocimiento por otras asignaturas de la titulación o bien a cargo de créditos optativo.*

*- En todo caso, cuando el reconocimiento se realice por asignaturas obligatorias u optativas de la titulación, se requerirá que el interesado curse la formación básica de las nuevas enseñanzas.*

*b) Resto de asignaturas*

*El resto de los créditos de carácter obligatorio y optativo pueden ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos en las restantes materias cursadas por el estudiante, y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.*

*8.2.2. Los conocimientos asociados a una experiencia profesional previa también podrán ser objeto de reconocimiento por la Universidad, siempre que se adecuen a los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.*

*Corresponderá a los decanos y directores de centro proponer los criterios específicos para el reconocimiento de la actividad profesional, los cuales deberán ser validados por la Comisión de Reconocimientos de Créditos Académicos.*

*8.2.3. En cualquier caso, el número de créditos que se reconozca a partir de la experiencia laboral y profesional y de estudios universitarios no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, el 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El*

reconocimiento de estos créditos se incorporará al expediente con la mención de 'créditos reconocidos' y no computarán a efectos de baremo del expediente.

8.2.4. Sin embargo, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad cuando el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial, y siempre que así esté previsto en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios de grado.

### **8.3. Reconocimiento de estudios extranjeros**

Las enseñanzas extranjeras también podrán ser objeto de reconocimiento por enseñanzas parciales de grado de la Universidad Pompeu Fabra, de acuerdo con las especificidades que establezca la normativa vigente en materia de reconocimiento de estudios extranjeros de educación superior.

### **8.4. Criterios generales para el reconocimiento de créditos académicos**

8.4.1. No se procederá al reconocimiento de una asignatura de la UPF ni ésta podrá formar parte de una mesa de reconocimiento de créditos entre dos estudios cuando se produzca alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si no existe el plan docente de la asignatura objeto de reconocimiento.
- b) Si el estudiante ha examinado de la asignatura objeto de reconocimiento en el estudio actual.

8.4.2. El reconocimiento de créditos de una asignatura se establecerá por la totalidad de los créditos de una o más asignaturas.

8.4.3. Cuando la asignatura superada por el estudiante en los estudios previos tenga un número inferior de créditos en la asignatura de destino, para proceder al reconocimiento será necesario que la diferencia de créditos entre ambas asignaturas no sea superior al 25%. En todo caso, será necesario un informe del decano o director de los estudios detallando los motivos de la concesión.

8.4.4. Las asignaturas reconocidas computarán a efectos de progresión en los estudios como asignaturas superadas por el estudiante.

8.4.5. Se estudiará la concordancia entre las competencias y los conocimientos cuando el estudiante de grado aporte materias cursadas dentro de las enseñanzas de posgrado.

8.4.6. Se podrán establecer reconocimientos entre asignaturas debidamente acreditadas por estudiantes matriculados en la UPF que han cursado en universidades extranjeras asignaturas fuera de un programa de intercambio.

8.4.7. En la solicitud de reconocimiento de créditos de materias de formación básica cursada en estudios previos, el decano o director de los estudios establecerá si procede la equivalencia. En el resto de casos, el estudiante deberá especificar en la solicitud la propuesta de equivalencias entre asignaturas.

### **8.5. Requisitos de los solicitantes**

Las personas solicitantes deberán acreditar haber obtenido plaza en las enseñanzas de grado para los que solicitan el reconocimiento.

### **8.6. Lugar y plazos de presentación**

Las solicitudes deben presentarse en el Punto de Información al Estudiante, dirigidas al decano o directores de centro o estudio, en los siguientes plazos:

- Las solicitudes de los alumnos matriculados en unas enseñanzas en la Universidad Pompeu Fabra se pueden presentar desde el inicio de curso hasta el 31 de mayo.
- Las solicitudes de los alumnos de nuevo ingreso a las enseñanzas deben presentarse en el plazo comprendido entre el 1 y el 20 de septiembre, sin perjuicio de que se prevea para las solicitudes de acceso desde estudios universitarios iniciados.



## **8.7. Documentación**

### **8.7.1. Reconocimiento de materias de formación básica**

En el momento de hacer la solicitud hay que presentar la siguiente documentación, si bien la secretaría del centro o estudio puede requerir al interesado la documentación adicional necesaria para resolver la solicitud de reconocimiento:

- Impreso de solicitud que exprese el detalle de las asignaturas de materias básicas cursadas.
- Certificado académico en el que consten las asignaturas, el tipo, el número de créditos y la calificación obtenida. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.
- Documento acreditativo del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente, en el que conste la rama de conocimiento de la enseñanza y de las materias de formación básica. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de grado de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.
- Resguardo del pago del precio público por la solicitud de estudio de reconocimiento.

### **8.7.2. Reconocimiento del resto de créditos**

En el momento de hacer la solicitud hay que presentar la siguiente documentación, si bien la secretaría del centro o estudio puede requerir al interesado la documentación adicional necesaria para resolver la solicitud de reconocimiento:

- Impreso de solicitud que exprese el detalle de las asignaturas de las que se pide el reconocimiento de créditos. Dado que pedir el reconocimiento de créditos ya cursados es una opción del estudiante, que siempre puede optar por cursar normalmente las asignaturas de su plan de estudios, no se puede reconocer ningún supuesto que no haya sido expresamente solicitado.
- Certificado académico en el que consten las asignaturas, el tipo, el número de créditos y la calificación obtenida. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.
- Documento acreditativo del plan de estudios cursado, debidamente sellado por el centro correspondiente. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.
- Fotocopia del plan docente o del programa de las asignaturas cursadas, debidamente sellado por el centro correspondiente. Si el estudiante ha cursado las enseñanzas de origen en la Universidad Pompeu Fabra, no hay que presentar este documento.
- Resguardo del pago del precio público por la solicitud de estudio de reconocimiento.

### **8.7.3. Documentos expedidos en el extranjero**

Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los requisitos siguientes:

- a) Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- b) Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del Convenio de La Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- c) Deben ir acompañados, si procede, de la correspondiente traducción oficial al castellano o al catalán.

## **8.8. Resolución de las solicitudes**

8.8.1. El órgano competente para resolver las solicitudes es el decano o director del centro.

8.8.2. En el caso de que la solicitud incluya créditos ya convalidados, reconocidos o adaptados, el órgano competente resolverá teniendo en cuenta los contenidos que dieron lugar al acto original de reconocimiento de equivalencia académica, por lo que se ha aportar la documentación correspondiente.

8.8.3. La secretaría de centro notificará las resoluciones a las personas interesadas. Contra estas resoluciones se puede interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el rector.

8.8.4. Las resoluciones adoptadas por los decanos o directores se trasladarán a efectos informativos a la Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos prevista en el apartado

10 de este artículo.

### **8.9. Constancia en el expediente académico**

8.9.1. Como resultado del reconocimiento de créditos cursados en estudios previos, se permite que los estudiantes incorporen hasta 8 créditos más de formación básica, por encima del número de créditos previstos en cada plan de estudios.

8.9.2. Los créditos que se reconozcan se harán constar en el expediente del estudiante y se reflejarán en el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal de calificaciones vigente en el momento de dicho reconocimiento de créditos.

### **8.10. Precio**

El régimen económico del reconocimiento de créditos se determina en la normativa económica de la matrícula de estudios oficiales aprobada por la Universidad.

### **8.11. Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos**

8.11.1. La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos es el órgano competente para analizar los criterios de reconocimiento de créditos; establecer tablas de equivalencias, principalmente entre enseñanzas de la misma Universidad, así como informar preceptivamente, con carácter no vinculante, los recursos interpuestos en esta materia.

8.11.2. La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos está compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: el rector o vicerrector en quien delegue.
- Vocales: cinco profesores designados por el Consejo de Gobierno.
- Secretario o secretaria: el / la jefe del servicio competente en materia de gestión académica.

### **Artículo 9. Reconocimiento académico de actividades**

La universidad regulará los criterios para el reconocimiento académico de créditos por haber participado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado por el estudiante.

### **Artículo 9bis. Formación transversal de libre elección**

#### **9bis. 1. Concepto**

La Formación Transversal de Libre Elección es aquella formación que los estudiantes de la UPF pueden cursar dentro de la Universidad en estudios diferentes de aquel en que están matriculados. Esta formación complementa la propia del plan de estudios y también aquella que el estudiante pueda realizar en el marco de un programa de intercambio o movilidad.

#### **9bis. 2. Asignaturas y plazas**

Las asignaturas que formen parte de la Formación Transversal de Libre Elección podrán ser todas las que se impartan en los planes de estudio de las titulaciones oficiales y que los centros incluyan en este programa.

Cada centro determinará las asignaturas de sus estudios de grado y el número de plazas por asignatura que ofrecerá como parte de esta formación.

Para los estudiantes que se matriculen en asignaturas de Formación Transversal de Libre Elección, estas se considerarán, a todos los efectos, como asignaturas optativas de su plan de estudios.

#### **9bis. 3. Total de créditos**

La suma de los créditos de la formación transversal de libre elección y de los créditos de movilidad - asignaturas cursadas en un programa de intercambio en otra universidad - no podrá ser superior al número total de créditos de movilidad que prevé el plan de estudios. Se exceptuarán aquellos casos en los que el estudiante quiera cursar un Minor que la Universidad regulará en la normativa correspondiente.

#### **9bis. 4. Requisitos e incompatibilidades**

9bis. 4.1. Sólo se podrán matricular asignaturas en el marco de la formación transversal de libre elección si el estudiante está matriculado en un curso de su plan que permita cursar optatividad.

9bis. 4.2. El estudiante no podrá escoger una asignatura cuyo contenido sea de igual o inferior nivel a otra que se tenga que cursar en su plan de estudios, que tenga reconocida o que curse en otro estudio de la UPF. A estos efectos cada centro determinará las incompatibilidades que considere convenientes.

9bis. 4.3. En el caso de los estudiantes que hayan cursado asignaturas dentro del Grado Abierto UPF, podrán solicitar la incorporación de algunas de estas asignaturas como formación transversal de libre elección, siempre que no se hayan incorporado como asignaturas propias de su plan de estudios definitivo.

9bis.5. Órgano de supervisión académica

La Comisión de Reconocimiento de Créditos Académicos será el órgano supervisor que velará por el cumplimiento de esta normativa, aprobará los criterios que los centros propongan en cuanto a incompatibilidades de asignaturas y resolverá cualquier otra cuestión en lo referente a formación transversal de libre elección.

Por otro lado, es importante destacar que la UPF dispone de una normativa específica sobre los criterios de reconocimiento de **créditos por haber participado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación** hasta un máximo de 6 créditos ECTS del total del plan de estudios cursado por el estudiante. La normativa, requisitos y proceso de solicitud se regulan en el *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero del 2009*:

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero del 2009**

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

**Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación**

1.1. El objeto de esta normativa es regular el reconocimiento académico en créditos por la participación en las actividades universitarias:

- Culturales: dentro de este ámbito se incluye el aprendizaje de lenguas, que se regirá por la normativa específica.
- Deportivas.
- Representación estudiantil.
- Solidarias y de cooperación.

1.2. El ámbito de aplicación de la normativa son las enseñanzas de grado regidos por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

**Artículo 2. Valoración en créditos**

Para reconocer estas actividades, se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, a 25 horas de dedicación a la actividad objeto de reconocimiento.

**Artículo 3. Actividades objeto de reconocimiento**

3.1. Actividades ofrecidas por la Universidad Pompeu Fabra

Tienen el carácter de actividades universitarias a los efectos de esta normativa aquellas que haya ofrecido la Universidad Pompeu Fabra y las que se otorgue expresamente la calidad de actividad con reconocimiento en créditos.

Las actividades ofrecidas directamente por la Universidad Pompeu Fabra son de 1, 2 o 3 créditos.

Corresponde al vicerrector competente en materia de estudiantes autorizar las actividades universitarias ofrecidas directamente por la Universidad Pompeu Fabra.

3.2. Otras iniciativas



3.2.1. También tienen este carácter las actividades organizadas por centros y organismos universitarios vinculados a la UPF o por otras instituciones, cuando haya un convenio previo con la Universidad en el que se les otorgue expresamente la calidad de actividad con reconocimiento en créditos.

3.2.2. Los estudiantes pueden presentar proyectos de actividades para que el vicerrector competente en materia de estudiantes les otorgue el carácter de actividad universitaria con reconocimiento académico. Estos proyectos deben estar avalados por un profesor de la Universidad Pompeu Fabra o por una persona que ostente la representación de los centros, organismos y universidades a que se refiere el párrafo anterior.

#### **Artículo 4. Requisitos de las actividades objeto de reconocimiento**

4.1. No se reconocen créditos por el mero cumplimiento de las obligaciones derivadas de la condición de socio o socia de una entidad, de representante en la Universidad o en otros ámbitos, o de alumno inscrito en una actividad.

4.2. Los estudiantes deben desarrollar las actividades susceptibles de reconocimiento en créditos simultáneamente a las enseñanzas de grado a los que las quieren incorporar.

#### **Artículo 5. Solicitud de reconocimiento y documentación**

5.1. El estudiante puede hacer la solicitud para el reconocimiento en créditos de actividades universitarias acompañándola de la documentación que acredita la realización y, en el caso de proyectos presentados a iniciativa de los estudiantes, de una memoria en la que se haya el resumen de la actividad realizada por el estudiante, los resultados alcanzados y las horas dedicadas, junto con un aval de la persona responsable del proyecto.

5.2. El vicerrector competente en materia de estudiantes resolverá estas solicitudes.

#### **Artículo 6. Precio**

Para incorporar el reconocimiento en créditos de actividades universitarias en el expediente académico, es necesario abonar el importe que fije el decreto de precios públicos por concepto de reconocimiento de créditos.

#### **Artículo 7. Expediente académico**

7.1. Se incorporarán, como créditos reconocidos, un mínimo de 1 crédito y un máximo de 6 créditos en el expediente académico con carácter de asignatura optativa, para cumplir los requisitos de obtención del título de Grado.

Los créditos se pueden corresponder a uno o más ámbitos de los establecidos en el artículo 1.1.

7.2. En el caso de que a un estudiante se le reconozcan más de 6 créditos por la participación en las actividades previstas en esta normativa, el exceso no computará en el total de créditos necesario para obtener el título de grado, si bien figurarán en el Suplemento Europeo al Título.

7.3. Si algún plan de estudios vincula todas las asignaturas optativas en un itinerario, el reconocimiento de actividades en créditos se computará como asignatura optativa de itinerario.

Finalmente, también podrán ser objeto de reconocimiento aquellas actividades formativas de **aprendizaje de lenguas** realizadas durante el periodo académico en que se cursen los estudios de grado en el cual obtengan dicho reconocimiento.

#### **Normativa de reconocimiento académico en créditos para aprendizaje de lenguas en los estudios de grado**

##### **Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 11 de marzo y de 6 de mayo de 2015**

(Esta traducción al castellano tiene carácter informativo. La versión oficial es su original en catalán)

#### **Artículo 1. Objeto**

1. El objeto de esta normativa es regular el reconocimiento académico en créditos en los estudios oficiales de grado en cuanto a la actividad universitaria de aprendizaje de lenguas.

2. Son objeto del reconocimiento académico en créditos aquellas actividades formativas de aprendizaje de lenguas que los estudiantes de la Universidad Pompeu Fabra hayan realizado durante el período académico en que cursan los estudios de grado en los cuales obtienen el reconocimiento.

#### **Artículo 2. Alcance del reconocimiento**

1. Se pueden reconocer créditos por la formación cursada y superada de lenguas impartidas por el Programa de Enseñanza de Idiomas de la UPF o por otras instituciones de enseñanza de idiomas en relación con la cual se determine el reconocimiento correspondiente de acuerdo con esta normativa.

2. En todos los casos los niveles reconocidos para un mismo idioma deben ser sucesivamente superiores atendiendo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o bien deben suponer una profundización en un ámbito específico de la lengua (cursos monográficos o cursos específicos de preparación de certificados).

3. No se pueden reconocer créditos por cursos o certificados de lenguas realizados fuera del ámbito que define esta normativa.

4. No se pueden reconocer créditos si la lengua correspondiente forma parte de las asignaturas que el estudiante debe cursar dentro de su plan de estudios. El vicerrector competente en materia de promoción lingüística mantendrá actualizada, en los anexos previstos en esta normativa, la relación de los planes de estudios que reúnan estas características y determinará, en su caso, el nivel a partir del cual es posible el reconocimiento.

#### **Artículo 3. Número de créditos y niveles mínimos de reconocimiento de lenguas extranjeras**

1. El número de créditos, hasta el máximo de 6, y la asignación del nivel a partir del cual se reconocen créditos se debe efectuar de acuerdo con el anexo 1 de esta normativa, para los cursos y certificados que la Universidad ofrece a través del Programa de Enseñanza de Idiomas, y de acuerdo con el anexo 2 para los que ofrecen otras instituciones de enseñanza o acreditación de idiomas.

2. Cuando la persona solicitante haya cursado el idioma en la enseñanza secundaria, los créditos se reconocen a partir del nivel B1.1 del MCER (intermedio) o cualquier otro nivel a partir de éste, de acuerdo con los anexos 1 y 2 mencionados.

3. Corresponde al vicerrector competente en materia de promoción lingüística determinar el número de créditos y los niveles susceptibles de reconocimiento para aquellos supuestos que no están previstos en los anexos de esta normativa, siempre que las acciones de formación comporten una evaluación, acrediten un nivel que corresponda a uno determinado del MECR y presuponga un mínimo de 90 horas de clase.

4. La incorporación de nuevas lenguas y niveles susceptibles de reconocimiento será objeto de publicación y difusión entre los estudiantes por los medios institucionales de la Universidad.

#### **Artículo 3bis. Reconocimiento de créditos por aprendizaje de lenguas extranjeras para estudiantes que hayan iniciado estudios de grado a partir del curso 2014-2015**

Los estudiantes de cualquier enseñanza de grado que hayan iniciado los estudios a partir del curso 2014-2015 podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de lenguas extranjeras en las condiciones siguientes:

a. Inglés, francés, alemán e italiano:

i. Para poder obtener el reconocimiento en créditos de estas cuatro lenguas, previamente deberán haber acreditado un nivel B2 de cualquiera de una de estos idiomas.

ii. Una vez hayan acreditado un nivel B2 de una de estas lenguas podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de la lengua ya acreditada, siempre que se trate de un nivel superior al B2 de acuerdo con esta normativa.

iii. Una vez hayan acreditado un nivel B2 de una de estas lenguas, podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de las otras tres lenguas en las mismas condiciones que cualquier estudiante de acuerdo con esta normativa.

b. Resto de lenguas extranjeras, distintas de las del apartado a):

i. Podrán obtener el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de estas lenguas en las mismas condiciones que cualquier estudiante de acuerdo con esta normativa.

#### **Artículo 4. Número de créditos y niveles de reconocimiento de catalán y castellano**

1. Los estudiantes que, habiendo cursado la enseñanza secundaria en centros situados fuera del territorio del Estado español, en países que no tengan como lengua oficial el castellano o el catalán, no la hayan cursado en catalán o castellano, pueden obtener el reconocimiento en créditos para el aprendizaje del catalán o del castellano, respectivamente.

2.

a. Los estudiantes que hayan cursado la enseñanza secundaria en España en centros situados en territorios donde la lengua catalana no sea oficial pueden obtener el reconocimiento en créditos para el aprendizaje del catalán.

b. Los estudiantes que hayan cursado la enseñanza secundaria en España en centros situados en territorios donde la lengua catalana sea oficial pueden obtener el reconocimiento en créditos para el aprendizaje del catalán, siempre que se trate del nivel C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. El número de créditos, hasta el máximo de 6, y la asignación del nivel a partir del cual se puede obtener el reconocimiento se efectuará de acuerdo con lo que figura en el anexo 3 de esta normativa, para los cursos o certificados del Programa de Enseñanza de Idiomas de la UPF, y de acuerdo con lo que figura en el anexo 4 para los que ofrecen otras instituciones de enseñanza o acreditación de idiomas.

#### **Artículo 5. Solicitud y resolución**

1. Las solicitudes deben presentarse en el Punto de Información al Estudiante, dirigidas al decano o decana o director o directora de los estudios correspondientes desde el inicio de curso académico, hasta el 31 de mayo. Las solicitudes presentadas después del 31 de mayo se incorporarán al curso académico siguiente, siempre que la persona solicitante continúe siendo estudiante de la UPF.

2. En el momento de hacer la solicitud, se debe presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud que exprese el idioma objeto de reconocimiento. Es imprescindible que indique el idioma cursado durante la enseñanza secundaria y el lugar donde se ha cursado esta enseñanza (en los casos de solicitudes de reconocimiento de cursos de catalán o castellano).

- Original y fotocopia del certificado acreditativo del nivel alcanzado. El PIE comprobará la identidad de la copia con el original, devolverá el original al estudiante y remitirá la solicitud junto con la copia compulsada al órgano destinatario. En caso de que esta documentación ya se hubiera presentado con anterioridad, se deberá indicar cuándo se entregó a la universidad.

3. Corresponde al decano o decana o director o directora de los estudios la resolución de las solicitudes relativas a las lenguas que figuran en los anexos previstos en esta normativa. Corresponde al vicerrector competente en materia de promoción lingüística la resolución de las solicitudes relativas a las lenguas que aún no figuren en los anexos previstos en esta normativa.

#### **Artículo 6. Remisión a la normativa general**

El precio, la constancia en el expediente académico y cualquier otra cuestión no prevista en esta normativa se regirán por la normativa general de reconocimiento en créditos de actividades universitarias aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008.

#### **Disposición adicional primera. Actualización y revisión de los anexos de esta normativa**

A efectos de los reconocimientos establecidos en esta normativa, se autoriza al vicerrector competente en materia de promoción lingüística para actualizar sus anexos e incorporar, en su caso, otras lenguas, de acuerdo con lo previsto en artículo 3.

#### **Disposición adicional segunda. Aplicación de los reconocimientos del artículo 4.2.b.**

El reconocimiento de créditos previsto en el artículo 4.2.b es de aplicación para cualquier actividad de aprendizaje que haya sido realizada a partir del curso 2.014-2015 este incluido.

#### **Disposición final. Entrada en vigor**

Esta normativa entrará en vigor a partir del curso 2008-09.

#### **4.5. Curso de adaptación para titulados (Complementos Formativos):**

No procede.

## 5. Planificación de las enseñanzas

### 5.1. Descripción del plan de estudios

Las asignaturas del grado en Derecho se cursarán de forma trimestral, siguiendo las directrices de la Universitat Pompeu Fabra. No obstante, el plan de estudios contempla cuatro asignaturas que, debido a su elevada carga en créditos, se ofrecen a lo largo de dos trimestres.

La titulación prevé cuatro cursos con tres trimestres cada uno. El plan de estudio contempla:

- 8 asignaturas de formación básica a realizar en los dos primeros cursos (60 ECTS),
- 26 asignaturas obligatorias, entre las que se encuentra una de inglés instrumental, adaptado al ámbito del Derecho (*Introduction to Common Law*), que es obligatoria para todos los estudios de la UPF (140 ECTS)
- un espacio de 34 ECTS de optatividad, que permiten a los estudiantes escoger libremente entre las asignaturas optativas ofertadas, si bien el plan propone 7 itinerarios con el fin de facilitar la coherencia del currículo y la compatibilidad horaria.
- posibilidad de realizar un programa de prácticas externas con un valor máximo de 12 créditos. Dichos créditos se computan en la cuenta de 34 créditos de optatividad.
- posibilidad de obtener un máximo de 10 créditos en actividades formativas en el marco de un programa de movilidad universitaria, si el estudiante opta por la misma. Dichos créditos se computan también en cuenta de 34 créditos de optatividad.
- un trabajo de Fin de Grado con una asignación de 6 ECTS.
- Posibilidad de cursar créditos optativos en estudios de la UPF distintos de aquél en que los estudiantes están matriculados (Formación Transversal de Libre Elección).

**Descripción de itinerarios formativos:** El estudiante debe cursar 34 ECTS en materias optativas (descontando, en su caso, los créditos obtenidos en actividades de movilidad universitaria, en el programa de prácticas externas, o por razón del reconocimiento académico por participar en las actividades enumeradas en el art. 12.8 del RD 1393/2007).

La elección de materias optativas es libre, pero el plan de estudios establece 7 itinerarios formativos que permiten racionalizar la elección de los estudiantes y, en su caso, acceder a una mención de especialización inicial:

1. Derecho público
2. Derecho penal
3. Derecho del trabajo y de las relaciones laborales
4. Derecho privado
5. Derecho de la empresa
6. Estudios internacionales
7. Derecho financiero y tributario

Un cierto número de las asignaturas optativas ofertadas comparten itinerario y pueden ser elegidas a efectos de obtener menciones diversas. Sería el caso, por ejemplo, de Derecho del medio ambiente que forma parte tanto del itinerario 1 (Derecho público) como del itinerario 4 (Derecho privado) o de Nacionalidad, extranjería y ciudadanía europea que forma parte tanto del itinerario 1 (Derecho público) como del itinerario 4 (Derecho privado) o del itinerario 6 (Estudios internacionales).

Las asignaturas optativas pueden cursarse a partir de 3er curso y tienen una carga estándar de 4 o 5 ECTS, aunque eventualmente su creditaje puede ser superior, habida cuenta de la carga docente de dichas asignaturas en otros títulos de grado programados por la misma universidad.

Si el estudiante cursa al menos 20 ECTS en materias de un determinado itinerario formativo, se dejará constancia expresa del itinerario cursado en el expediente académico del estudiante.

Tabla 5.1.1. Estructura del grado en función del tipo de materia y el número de créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación Básica	60
Obligatoria	140
Optativa	34
Practicas profesionales (externas)	
Trabajo de fin de grado	6
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>

El detalle de distribución de los créditos impartidos dentro de los cuatro cursos en que se divide el Grado en Derecho es el reflejado en la tabla 5.1.2.:

Tabla 5.1.2. Distribución del número de créditos ECTS en función del tipo de materia y año de implantación:

Tipo de Materia	Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso	Cuarto Curso	Total
Formación básica	54	6			60
Obligatorias	6	54	45	35	140
Optativas*				38	38
Prácticas **					
Trabajo Final de Grado				6	6
<b>TOTAL</b>					<b>240</b>

\* incluye el programa de movilidad

\*\*se incluyen en el cómputo de las materias optativas

El Grado en Derecho por la Universitat Pompeu Fabra ofrece la posibilidad de cursar prácticas externas con un valor máximo de 12 créditos ECTS. El seguimiento del programa de prácticas es opcional, de modo que el estudiante que lo curse detraerá los créditos superados de los que debe cursar en concepto de materias optativas.

Asimismo, se promueve la movilidad estudiantil, en el marco de los programas de intercambio con otras Universidades (cf. infra), reconociendo a los estudiantes que cursan parte de sus estudios jurídicos en otra Universidad hasta un total de 10 créditos en concepto de movilidad. El estudiante que pretende el reconocimiento de los 10 créditos de movilidad debe detraer también dichos créditos de los que debería cursar en concepto de materias optativas. Dado que la movilidad suele tener lugar en tercer y cuarto curso, se prevé que todas las asignaturas optativas del grado de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra se ubiquen en dichos cursos.

El plan de estudios se estructura de acuerdo con la siguiente distribución de materias:

**Primer curso:**

1er trimestre	ECTS	2º trimestre	ECTS	3er trimestre	ECTS
Introducción a los estudios y a la ciencia jurídicos (Básica)	8	Historia del Derecho (bàsica)	6	Fundamentos del Derecho privado y de la empresa (Básica)	9
Teoría del Derecho (Básica)	6	Ciencia Política (Básica)	6	Derechos y libertades fundamentales (Obligatoria)	6
Organización constitucional del Estado y	5	Economía e instrumentos analíticos para	5	Economía e instrumentos analíticos para	5



Fuentes del Derecho* (Básica)		el estudio del Derecho* (Básica)	4	el estudio del Derecho* (Básica)	
		Organización constitucional del Estado y Fuentes del Derecho* (Básica)			

\* "Organización constitucional del Estado y fuentes del Derecho" es una asignatura impartida a lo largo de dos trimestres con un total de 9 créditos (5, el primer trimestre; 4 el segundo trimestre).

\* "Economía e instrumentos analíticos para el estudio del Derecho" es una asignatura impartida en dos trimestres con un total de 10 créditos (5, el segundo trimestre; 5 el tercer trimestre).

### Segundo curso:

1er Trimestre	ECTS	2º Trimestre	ECTS	3er Trimestre	ECTS
<i>Contratos</i> (Obligatoria)	9	<i>Derecho de la Unión Europea</i> (Obligatoria)	6	<i>Actividad de las Administraciones</i> (Obligatoria)	9
<i>Derecho internacional público</i> (Básica)	6	<i>Instituciones básicas del Derecho administrativo</i> (Obligatoria)	5	<i>Derecho financiero</i> (Obligatoria)	6
<i>Derecho penal: parte general</i> * (Obligatoria)	5	<i>Propiedad y derechos reales</i> (Obligatoria)	5	<i>Derecho penal: especial</i> (Obligatoria)	5
		<i>Derecho penal: parte general</i> * (Obligatoria)	4		

"Derecho penal: parte general" es una asignatura impartida en dos trimestres con un total de 9 créditos (5, el primer trimestre; 4 el segundo trimestre).

### Tercer curso:

1er Trimestre	ECTS	2º Trimestre	ECTS	3er Trimestre	ECTS
<i>Derecho mercantil: Derecho de sociedades</i> (Obligatoria)	6	<i>Derecho mercantil: Derecho de la competencia y propiedad intelectual e industrial</i> (Obligatoria)	4	<i>Derecho individual del trabajo y protección social</i> (Obligatoria)	6
<i>Derecho de daños</i>	4	<i>Derecho colectivo del trabajo</i>	4	<i>Introduction to Common Law</i> (Obligatoria)	5

(Obligatoria)		(Obligatoria)			
<i>Urbanismo y del Derecho territorial</i> (Obligatoria)	4	<i>Derecho tributario*</i> (Obligatoria)	4	<i>Derecho tributario*</i> (Obligatoria)	4
Optativa	4 o 5	Optativa	4 o 5	<i>Derecho de familia</i> (Obligatoria)	4
Optativa	4 o 5	Optativa	4 o 5		

“Derecho tributario” es una asignatura impartida en dos trimestres con un total de 8 créditos (4, el segundo trimestre; 4, el tercer trimestre).

NOTA: En las asignaturas optativas se indica el creditaje estándar de 4 o 5 ECTS, aunque eventualmente pueden tener un creditaje superior (habida cuenta de su carga docente en otros títulos de grado programados por la misma universidad).

#### Cuarto curso:

1er Trimestre	ECTS	2º Trimestre	ECTS	3er Trimestre	ECTS
<i>Derecho procesal civil</i> (Obligatoria)	6	<i>Derecho procesal civil internacional</i> (Obligatoria)	5	<i>Resolución alternativa de conflictos</i> (Obligatoria)	4
<i>Derecho de sucesiones</i> (Obligatoria)	4	<i>Derecho procesal penal</i> (Obligatoria)	4		
<i>Conflictos de leyes</i> (Obligatoria)	4	<i>Derecho mercantil: Derecho concursal</i> (Obligatoria)	4	Optativa	4 o 5
Optativa	4 o 5	<i>Filosofía del Derecho</i> (Obligatoria)	4	Optativa	4 o 5
		Optativa	4 o 5	Trabajo de Fin de Grado	6

NOTA: En las asignaturas optativas se indica el creditaje estándar de 4 o 5 ECTS, aunque eventualmente pueden tener un creditaje superior (habida cuenta de su carga docente en otros títulos de grado programados por la misma universidad).

Tabla 5.1.3. Asignaturas de formación básica y adscripción a las materias del RD1393/2007

Asignaturas básicas y número de créditos	Rama principal	Materias básicas por rama de conocimiento
--	----------------	---



Introducción a los Estudios y a la Ciencia Jurídicos (8 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Teoría del Derecho (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Organización Constitucional del Estado y Fuentes del Derecho (9 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Historia del Derecho (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Historia
Ciencia Política (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Ciencia Política
Economía e Instrumentos Analíticos para el Estudio del Derecho (10 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Economía
Fundamentos del Derecho Privado y de la Empresa (9 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Derecho Internacional Público (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho

#### **Acreditación de tercera lengua:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 211 de la *Ley 2/2014 de 27 de enero (DOGC núm. 6551 de 30.01.2014)*, la Universidad Pompeu Fabra, por *Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de julio del 2014*, concreta cómo se articula el cumplimiento de la exigencia lingüística, que establece que los estudiantes que inicien las enseñanzas de grado el curso 2014-2015 y posteriores deberán demostrar, para poderse graduar, que han superado el nivel de competencia de una tercera lengua.

La acreditación de este nivel de competencia en lengua extranjera será imprescindible para obtener el título de graduado o graduada y quedará incorporada a les memorias correspondientes de los planes de estudio por medio del proceso de seguimiento de las titulaciones.

#### **Coordinación docente:**

Las enseñanzas del Grado en Derecho serán organizadas por la Facultad de Derecho de la UPF. Para garantizar la coordinación de la oferta formativa y asegurar la calidad de las enseñanzas se creará un Consejo Docente, que estará formado por:

- Director o Directora del Estudio de Derecho
- Jefe o Jefa de Estudios de de Derecho
- Decanos o Decanas que dirijan los estudios de aquellas materias con docencia en el grado en de Derecho, o bien Vicedecano o Vicedecana en quien éstos deleguen.
- Docentes responsables de las diferentes áreas que imparten docencia en el grado en de Derecho

El Consejo docente propondrá al rector de la universidad el nombramiento de un coordinador docente que de acuerdo con los "Mecanismos de Coordinación Docente" que se aprobaron en el Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2009 (la traducción tiene efectos informativos, el original está en catalán):

***Mecanismos de coordinación docente***  
*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre del 2009*

#### **Primero**

*El coordinador o coordinadora docente se encarga de llevar a término las tareas que se describen en el artículo tercero en las titulaciones de qué cada centro sea responsable.*

#### **Segundo**

Corresponde al rector nombrar el coordinador o coordinadora docente, a propuesta de los decanos o directores de centro, de entre los profesores a tiempo completo de carácter permanente que imparta docencia en la titulación. Esta figura se equipara retributivamente a la de vicedecano.

Corresponde al decano o decana o director o directora fijar el número de coordinadores docentes, que en caso alguno no será superior al número de titulaciones de que el centro sea responsable. Cuando haya más de un coordinador o coordinadora docente, corresponderá al decano o decana o director o directora asegurar que estos lleven a término sus actuaciones de manera armónica y coherente.

### **Tercero**

El coordinador o coordinadora docente tiene asignadas las siguientes funciones:

- a) Asegurar el conocimiento por parte de los estudiantes, especialmente los de primer curso, del diseño formativo del estudio.
- b) Velar porque el aprendizaje de los estudiantes en cada asignatura se enfoque hacia la adquisición de competencias.
- c) Asegurar que los planes docentes de la asignatura se publiquen de acuerdo con los requerimientos fijados reglamentariamente y en los plazos establecidos y coordinar, en el posible, sus contenidos.
- d) Velar porque la carga de trabajo que hayan de realizar los estudiantes en cada asignatura se corresponda a los créditos ECTS asignados.
- e) Coordinar las tareas asignadas a los estudiantes para cada asignatura por tal de asegurar que su distribución temporal a lo largo de las semanas del trimestre lectivo sea equilibrada en cada trimestre y curso.
- f) Promover, en coordinación con la USQUID [Unidad de Soporte para la Calidad y la Innovación Docente] del centro, la utilización y la adaptación de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo entre los profesores.

### **Cuarto**

El coordinador o coordinadora docente elaborará, de acuerdo con las directrices del CQUID [Centro para la Calidad y la Innovación Docente], una memoria anual en que se resumirá la experiencia de cada trimestre y curso académico y en la cual se identificarán aquellos aspectos que en su opinión haga falta conocer y de otras que sean susceptibles de mejora. Esta memoria se enviará al vicerrector o vicerrectora que tenga atribuidas las competencias en materia de docencia de grado.

### **Disposición adicional única**

La figura del coordinador o coordinadora docente tendrá la vigencia que se corresponda con el despliegue de la totalidad de cursos de la titulación. Pasado este plazo, el rector, atendiendo a los resultados obtenidos o a las necesidades que se detecten en aquel momento, determinará la pertinencia de mantenerla.

### **Disposición transitoria única**

En caso de que algunas de las funciones atribuidas a los coordinadores docentes sean en el momento de aprobación de este acuerdo desarrolladas por cargos académicos de los centros, los decanos o directores tomarán las medidas oportunas por asegurar la transferencia a la nueva figura del coordinador o coordinadora docente y evitar posibles solapamientos.

### **Formación Transversal de Libre Elección:**

En la “Normativa Académica de las Enseñanzas de Grado”, aprobada por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2008, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011 y 9 de mayo de 2012 y 17 de febrero del 2016* se contempla la formación transversal de libre elección, que es aquella formación que los estudiantes de la UPF pueden cursar dentro de la Universidad en estudios diferentes de aquel en que están matriculados. Esta formación complementa la propia del plan de estudios y también aquella que el estudiante pueda realizar en el marco de un programa de intercambio o movilidad.

## Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

### a) Organización de la movilidad de los estudiantes:

La UPF no sólo ha logrado posicionarse de forma privilegiada a nivel internacional, sino que reitera su compromiso con la internacionalización como una de sus prioridades en la estrategia institucional de la Universidad para el 2015, UPF25 Años: “La UPF debe pasar a ser una de las universidades europeas pioneras, que desarrolle un modelo de identidad propia tejido con una docencia de calidad, la proximidad a los estudiantes, una máxima internacionalización y una rotunda orientación hacia la investigación y la innovación. Los tres ámbitos que le son propios - las ciencias sociales y humanas, las ciencias biomédicas y las ciencias y tecnologías de la información y la comunicación- sitúan a la persona y a su relación con la polis en el mismo centro del proyecto de la Universidad”. En el marco de esta política, la movilidad de estudiantes recibe especial atención.

La UPF desarrolla una intensa actividad de intercambio de estudiantes, tanto en el marco de programas comunitarios y nacionales, como impulsando programas propios que amplían las perspectivas geográficas de la movilidad estudiantil, ofreciendo una extensa oferta tanto a estudiantes propios como a estudiantes de acogida.

En particular, para los estudiantes propios, existe una única convocatoria anual (enero-febrero) donde se ofrecen las plazas disponibles y éstas se otorgan a partir del expediente académico y del dominio del idioma de docencia en la universidad de destino. En la mayoría de casos, existen becas y ayudas a la movilidad, y se establecen mecanismos flexibles para facilitar el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Por su parte, los estudiantes internacionales llegan a la UPF de acuerdo con los convenios suscritos establecidos con sus universidades de origen, aunque también se ha abierto la puerta a estudiantes visitantes (procedentes de universidades con las cuales no se ha suscrito convenio) para estancias de un trimestre a un curso académico completo.

Tabla 5.1.4. Panorama de los programas de movilidad e intercambio en la UPF

PROGRAMAS	ALCANCE	FINANCIACIÓN	RECONOCIMIENTO ACADÉMICO
<b>ERASMUS</b>	Universidades europeas de los 28 Estados miembros de la UE, países del AELC y del EEE, Turquía y Macedonia	Financiación comunitaria + complemento nacional (MEC) y autonómico (AGAUR)	Sí
<b>ERASMUS PRÁCTICAS</b>	28 Estados miembros de la UE, países del AELC y del EEE, Turquía Y Macedonia	Financiación comunitaria + complemento nacional (MEC)	Sí

<b>SICUE</b>	Universidades españolas	Actualmente sin financiación del MEC	Sí
<b>Convenios bilaterales</b>	Universidades de Europa (no UE), y de fuera de Europa (EEUU, Canadá, América Latina, Asia-Pacífico y África-Oriente Medio)	Programa de becas "Aurora Bertrana" para USA patrocinado por el Banco Santander, "Becas Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" y Becas del programa "Passaport al mon" (para otros países), en el marco del CEI UPF.	Sí
<b>Escuela de Verano Internacional</b>	Programa combinado con UCLA (Universidad de California, Los Ángeles)	Programa del Campus de Excelencia Internacional que recibe el patrocinio del Banco Santander.	Sí
<b>Estudios para Extranjeros</b>	Universidades de Estados Unidos	Sin ayuda económica y pago de tasas, excepto si existe convenio bilateral	Sí. Sólo acogida
<b>Visitantes</b>	Estudiantes individuales, sin convenio institucional mediante	Sin ayuda económica y pago de tasas	Sí, Sólo acogida

A modo indicativo, en la última convocatoria de movilidad para el curso 2013-14 se han ofrecido un total de 1049 plazas en universidades repartidas en 45 países de los cinco continentes.

La participación en estos programas resulta en unos excelentes indicadores de movilidad, tanto de estudiantes propios (30% de los titulados en el curso 2011-12 han realizado estancias en el extranjero), como de estudiantes internacionales recibidos (16,42% de estudiantes en movilidad en la UPF durante el curso 2012-13); dando cuenta del firme compromiso de internacionalización.

Este compromiso se sustenta sobre una estructura de la que participan distintos estamentos de la universidad. Si bien la gestión se centraliza en el Servicio de Relaciones Internacionales, profesores designados como coordinadores de movilidad aportan su criterio académico en la orientación y seguimiento de los estudiantes y para el reconocimiento, apoyándose en los servicios administrativos de cada estudio y en el Servicio de Gestión Académica.

El Servicio de Relaciones Internacionales gestiona la movilidad, asegurando en todo momento el respeto de los principios de no discriminación y ejerciendo de bisagra entre procesos administrativos internos y externos. A nivel de back-office, garantiza la coordinación con el resto de servicios de la UPF involucrados, así como con las universidades socias, al tiempo que es el interlocutor ante las agencias que gestionan los programas externos y efectúa la gestión económica de becas y ayudas.

Ante el estudiante, el Servicio de Relaciones Internacionales y su personal son el referente y el punto de contacto, tanto para los estudiantes propios (*outgoing*) como para los de acogida (*incoming*). En este sentido, a nivel de front-office, la UPF dispone de un catálogo de servicios de apoyo a la movilidad:

1. Atención personalizada e integral a través de la Oficina de Movilidad y Acogida, descentralizada por campus en Ciutadella y Comunicación-Poblenou.

1.1) **Incoming:** información sobre la UPF (funcionamiento, campus y servicios) y la vida en Barcelona (alojamiento, sanidad, transporte, vida social, etc.); consejo e intermediación legal (visados y permisos de residencia); orientación académica y matriculación de cursos y asignaturas; emisión de los carnés y altas como estudiantes UPF para acceso a servicios como

Biblioteca y TIC; asesoramiento a lo largo del curso; envío de notas y certificados; recogida y tratamiento de encuestas de valoración de estancia en la UPF.

1.2.) **Outgoing:** gestión de solicitudes de participación en los programas de movilidad; orientación académica (requisitos para la movilidad) y práctica (características y servicios de las universidades de destino, seguro y permisos de residencia); intermediación con la universidad de destino antes, durante y después de la estancia; recogida y tratamiento de encuestas de valoración al regresar, etc.

2. Información completa y actualizada sobre aspectos académicos y prácticos.

2.1.) **Incoming:** la web <http://www.upf.edu/international>; sesiones de bienvenida cada trimestre; carpetas con documentación e información básica, etc.

2.2) **Outgoing:** sección monográfica “Estudiar fuera de la UPF” en la web; campaña de promoción (entre otros, organización del Día Internacional); difusión de folleto informativo; sesiones informativas generales y específicas por estudios; carpetas con documentación e información según destino, etc.

3. Servicio de alojamiento compartido con el resto de Universidades de Barcelona a través de una central de reservas, para los estudiantes de acogida. Un servicio similar se presta en las universidades de destino, velando por una óptima acogida de los estudiantes propios.

4. Programa de acogida y calendario de actividades culturales, deportivas y sociales, para asegurar la completa integración de los estudiantes de acogida en la vida de la Universidad y de la ciudad.

5. Programa de idiomas, con oferta estable de cursos de lengua catalana y castellana para estudiantes de acogida, así como enseñanza de lenguas extranjeras y pruebas de nivel para formar y acreditar a estudiantes propios en otros idiomas, preparándoles para la movilidad.

6. Voluntariado e intercambio lingüístico, donde se combinan los objetivos de aprendizaje y de convivencia multicultural, implicándose tanto estudiantes propios como estudiantes en movilidad en la UPF.

7. Foro de intercambio de información entre estudiantes sobre programas y experiencias de movilidad, abierto a todos los estudiantes.

Así, la UPF impulsa de forma decidida la movilidad como fórmula para materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de su universidad. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al currículum del estudiante que le posiciona mejor en el mercado laboral.

Tabla 5.1.5. Movilidad por Estudios (curso 2012-2013)

ESTUDIOS	Acogida UPF	Propios UPF
Administración y Dirección de Empresas/Economía	178	213
Ciencias de la Salud y de la Vida	24	27
Ciencias Políticas y de la Administración	41	57
Comunicación	50	90
Derecho	81	80
Humanidades	39	40
Escuela Superior Politécnica	6	15
Traducción e Interpretación	140	187
Másteres universitarios	22	17
<b>TOTAL</b>	<b>581</b>	<b>726</b>

Programa de Estudios Hispánicos y Europeos	771	
Cursos a medida del Programa de Estudios para Extranjeros	79	
Escuela de Verano Internacional	98	15
<b>TOTAL</b>	<b>1529</b>	<b>741</b>

Tabla 5.1.6. Convenios de intercambios posibles para los estudios de Derecho

TIPO	PAÍS	UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES
Erasmus+	Alemania	EUROPEAN BUSINESS SCHOOL	2	6
Erasmus+	Alemania	RHEINISCHE FRIEDRICHWILHELMS- UNIVERSITÄT BONN	2	10
Erasmus+	Alemania	UNIVERSITÄT MANNHEIM	3	10
Erasmus+	Alemania	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG IM BREISGAU	2	10
Erasmus+	Alemania	UNIVERSITÄT REGENSBURG	2	10
Convenio bilateral	Argentina	UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS	2	5
Convenio bilateral	Argentina	UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA	1	5
Erasmus+	Bélgica	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	2	5
Erasmus+	Bélgica	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	4	5
Erasmus+	Bélgica	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	4	9
Erasmus+	Bélgica	UNIVERSITEIT ANTWERPEN	2	6
Erasmus+	Bélgica	VRIJE UNIVERSITEIT BRUSSEL	2	6
Convenio bilateral	Brasil	FUNDAÇÃO GETULIO VARGAS - DIREITO (RÍO DE JANEIRO)	4	5
Convenio bilateral	Colombia	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1	5
Erasmus+	Croacia	UNIVERSITY OF ZAGREB	2	5
Erasmus+	Dinamarca	AARHUS UNIVERSITY	2	6
Convenio bilateral	EUA	UNIVERSITY OF CONNECTICUT SCHOOL OF LAW	2	5
Convenio bilateral	EUA	UNIVERSITY OF ILLINOIS (URBANA-CHAMPAIGN)	4	5
Convenio bilateral	EUA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA - LOS ANGELES - SCHOOL OF LAW	4	5
Convenio bilateral	EUA	CORNELL UNIVERSITY - SCHOOL OF LAW	2	6
Erasmus+	Finlandia	UNIVERSITY OF TURKU	4	6
Erasmus+	Francia	UNIVERSITE D'ORLEANS	2	10
Erasmus+	Francia	UNIVERSITE DE PARIS-EST CRÉTEIL-VAL DE MARNE	4	10
Erasmus+	Francia	UNIVERSITE DE PERPIGNAN E	1	9
Erasmus+	Francia	UNIVERSITÉ TOULOUSE I CAPITOLE	2	9
Erasmus+	Holanda	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	2	6
Erasmus+	Holanda	UNIVERSITEIT UTRECHT	2	6
Erasmus+	Irlanda	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN	2	9



Erasmus+	Irlanda	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN	4	5
Erasmus+	Islandia	HASKÓLINN Í REYKJAVÍK	2	6
Convenio bilateral	Israel	INTERDISCIPLINARY CENTER HERZLIYA	2	5
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE DI MILANO	3	9
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ COMMERCIALE LUIGI BOCCONI	2	5
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA	2	6
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FERRARA	2	6
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	2	6
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA 'IL BO'	2	10
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PALERMO	2	6
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	3	10
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	2	9
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO	3	7
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO	1	9
Erasmus+	Italia	UNIVERSITA' DEGLI STUDI ROMA TRE	3	6
Erasmus+	Italia	UNIVERSITÀ DI BOLOGNA - ALMA MATER STUDIORUM	4	6
Erasmus+	Noruega	UNIVERSITETET I OSLO	2	5
Convenio bilateral	Perú	PONTÍFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	4	5
Erasmus+	Portugal	UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA	2	6
Erasmus+	Reino Unido	UNIVERSITY OF LEICESTER	2	10
Erasmus+	Reino Unido	KING'S COLLEGE - UNIVERSITY OF LONDON	1	9
Erasmus+	Reino Unido	UNIVERSITY OF SURREY	2	5
Erasmus+	Reino Unido	UNIVERSITY OF NEWCASTLE UPON TYNE	3	10
Erasmus+	Reino Unido	UNIVERSITY OF OXFORD	3	9
Convenio bilateral	Singapur	SINGAPORE MANAGEMENT UNIVERSITY	3	5
Erasmus+	Suecia	LUNDS UNIVERSITET	2	5
Swiss-EU Mobility Programme	Suiza	UNIVERSITÉ DE FRIBOURG	2	9
Swiss-EU Mobility Programme	Suiza	UNIVERSITÉ DE GENÈVE	4	6
Erasmus+	Turquía	ISTANBUL BILGI UNIVERSITY	2	5
Convenio bilateral	Chile	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	2	5

Convenio bilateral	Chile	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	2	5
Convenio bilateral	China	East China University of Political Science and Law	2	5
Convenio bilateral	China	THE UNIVERSITY OF HONG KONG	2	6

## **b) El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

La normativa de movilidad de estudiantes de grado, aprobada por *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011*, establece una doble vía de reconocimiento de créditos cursados en el marco de los programas de movilidad.

Por una parte, la vía ordinaria, por la cual los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados al expediente del estudiante como créditos de movilidad o de prácticas, según corresponda.

Por otra parte, existe la vía del reconocimiento por correspondencia entre asignaturas. A través de esta vía, los créditos cursados en el marco de un programa de movilidad o convenio en que sea parte la UPF son reconocidos e incorporados en el expediente del estudiante si puede establecerse una correspondencia, en conocimientos y competencias, con asignaturas del plan de estudios seguido por el estudiante.

Corresponde al profesor o profesora responsable o al coordinador o coordinadora del programa de intercambio o Erasmus adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universitat Pompeu Fabra, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino.

## **5.2. Actividades formativas**

- AF1. Clases magistrales.
- AF2. Seminarios.
- AF3. Tutorías presenciales.
- AF4. Trabajo en grupo.
- AF5. Trabajo individual (memorias, ejercicios...).
- AF6. Prácticas externas (empresas externas...).
- AF7. Estudio personal.

## **5.3. Metodologías docentes**

- MD1. Sesiones de clase expositivas basadas en la explicación del profesor
- MD2. Seminarios de discusión sobre lecturas previamente asignadas
- MD3. Actividades no presenciales dedicadas a la resolución de ejercicios prácticos a partir de los datos suministrados por el profesor
- MD4. Presentaciones de temas por parte de los alumnos
- MD5. Realización de trabajos individuales

## **5.4. Sistemas de evaluación**

- SE1. Examen final
- SE2. Trabajo individual (trabajos, prácticas...)
- SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula (trabajos individuales, trabajos en grupo, etc.)
- SE4. Trabajo en grupo



- SE5. Elaboración del trabajo de fin de grado
- SE6. Defensa del trabajo de fin de grado
- SE7. Participación y evolución en las prácticas
- SE8. Memoria final de prácticas

## Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanzas-aprendizaje de que consta el plan de estudios

### 5.5. Resumen de Nivel 1 (Módulos)

No procede.

### 5.6. Resumen de Nivel 2 (Materias)

#### Detalle del nivell 2 (por cada materia y/o asignatura)

<b>Nombre de la materia: Contenidos transversales</b>		
<b>ECTS:</b> 131	<b>Carácter:</b> Mixta (23 AFB, 25 AOB, 67 AOP)	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
ECTS Trimestral 1: 27	ECTS Trimestral 2: 10	ECTS Trimestral 3: 6
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5: 6	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7: 28	ECTS Trimestral 8: 28	ECTS Trimestral 9: 15
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11: 4	ECTS Trimestral 12: 4
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>		
<b>Asignaturas básicas y número de créditos</b>	<b>Rama principal</b>	<b>Materias básicas por rama de conocimiento</b>
Introducción a los Estudios y a la Ciencia Jurídicos (8 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Teoría del Derecho (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
Organización Constitucional del Estado y Fuentes del Derecho (9 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
<b>Idioma/s:</b> catalán, castellano, inglés		
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bases del Derecho Civil Español (optativa: 5 ECTS; 3er curso, 1er trimestre, castellano)</li> <li>● Bases del Derecho Penal Español (optativa: 5 ECTS, 3er curso, 2do trimestre, castellano)</li> <li>● Derecho de la Información (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Derecho de la Unión Europea (obligatoria: 6 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Derecho del Medio Ambiente (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Derecho Médico y de la Salud (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Derechos y Libertades Fundamentales (obligatoria: 6 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán, inglés)</li> <li>● Derecho y nuevas tecnologías (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Filosofía del Derecho (obligatoria: 4 ECTS; 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● <i>Gender and the Law</i> (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; inglés)</li> <li>● Instituciones Jurídicas Comparadas (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán, inglés)</li> <li>● Introducción a la Psicología (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Introducción a la Sociología (optativa: 6 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Introducción a los Estudios y a la Ciencia Jurídica (básica: 8 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Justicia y Derechos Individuales, <i>Justice and individual rights</i> (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● <i>Introduction to Common Law</i> (obligatoria: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; inglés)</li> <li>● Matrimonios Religiosos y Derecho Canónico (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Metodología y Razonamiento Jurídico (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Organización Constitucional del Estado y Fuentes del Derecho (básica: 9 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Redacción Jurídica Documental. <i>Legal Writing Drafting</i> (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Resolución Alternativa de Conflictos (obligatoria: 4 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Riesgo Financiero y contratación en tiempos de crisis (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Teoría del Derecho (básica: 6 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Teoría y Práctica de la Negociación (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● TIC para las Ciencias Sociales (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>
--	--

**Contenido**

- **Bases del Derecho Civil Español:** La asignatura se dirige a estudiantes que han iniciado su formación jurídica en otro ordenamiento y están interesados en adquirir los conocimientos que les permiten entender el funcionamiento de las instituciones básicas del derecho privado español. La asignatura ofrece los contenidos básicos en materia de derecho de la persona, propiedad, derecho de daños y sucesiones que permite a los estudiantes cursar después el resto de las asignaturas del plan de estudios del grado en derecho de la Universitat Pompeu Fabra para las cuales estos contenidos son relevantes.  
La asignatura se impartirá en castellano durante el primer trimestre mientras esté vigente el programa especial entre King's College London y la Universitat Pompeu Fabra. Ha sido diseñada como curso puente para los estudiantes del programa. Debido a sus contenidos y su relevancia, podrá ser de utilidad para estudiantes de movilidad provenientes de sistemas jurídicos del *Common Law*.
- **Bases del Derecho Penal Español:** El Derecho Penal contiene una serie de conceptos y estructuras que son comunes en todos los delitos: las reglas de imputación, la parte subjetiva, la tentativa y la consumación, las formas de intervención, las causas de justificación y de exclusión de la culpabilidad, etc. Estos elementos comunes en los sistemas continentales no siempre coinciden con los del *Common Law*. Justamente por este motivo, lo que se pretende con esta asignatura es que alumnos formados en un sistema anglosajón conozcan las similitudes y diferencias que hay entre estos ordenamientos y los sistemas continentales en cuanto a los elementos generales del delito, en especial el Derecho español.

La asignatura se impartirá en castellano durante el segundo trimestre mientras esté vigente el programa especial entre King's College London y la Universitat Pompeu Fabra. Ha sido diseñada como curso puente para los estudiantes del programa. Debido a sus contenidos y relevancia, podrá ser de utilidad para estudiantes de movilidad provenientes de sistemas jurídicos del *Common Law*.

- **Derecho de la Información:** Información y derechos fundamentales, de acuerdo con la Constitución. Régimen jurídico de la información y la comunicación. Estudio teórico y supuestos prácticos en mensajes, medios y sujetos.
- **Derecho de la Unión Europea:** El proceso de integración europea. Estructura orgánica de las Comunidades Europeas. La función normativa: el Consejo, la Comisión y el Parlamento. El Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Las fuentes del ordenamiento jurídico de la Unión Europea: el Derecho primario, los principios generales de Derecho; los acuerdos internacionales hechos por la Comunidad Europea, el Derecho derivado. La aplicación del Derecho de la Unión Europea: el efecto directo, la primacía, el principio de responsabilidad de los Estados por incumplimiento del Derecho comunitario, la ejecución del Derecho comunitario. La garantía judicial del Derecho de la Unión Europea: el contencioso comunitario, la cuestión prejudicial. El mercado interior y las libertades de circulación de personas, servicios y capitales. El Derecho de establecimiento. Las políticas comunes. El espacio de seguridad, libertad y justicia.
- **Derecho del Medio Ambiente:** Fundamentos y principios básicos del Derecho del medio ambiente. Sistema de fuentes del Derecho ambiental; especial referencia a los tratados y acuerdos internacionales y al Derecho europeo. Concurrencia y análisis de la intervención administrativa, de la responsabilidad extracontractual civil, de la fiscalidad y de la responsabilidad penal (delito ecológico) en la protección del medio ambiente. Estudio de las regulaciones sectoriales que inciden en la protección del medio ambiente: agua, aire, ruido, residuos, biodiversidad.
- **Derecho Médico y de la Salud:** Relación jurídica médicopaciente. Consentimiento informado. Responsabilidad por prestaciones y servicios médicos defectuosos. Los límites jurídicos de la investigación médica. Régimen legal y responsabilidad de fabricantes de medicamentos. Bioética y Derecho.
- **Derechos y Libertades Fundamentales:** Derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Identificación de las características que los definen. Interpretación del TC y desarrollo legislativo. Influencia de los tratados internacionales (en particular el Convenio Europeo de Derechos Humanos), del Derecho de la Unión Europea y de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en la interpretación y desarrollo de los derechos fundamentales.
- **Derecho y nuevas tecnologías:** Estudio de los efectos que han tenido las nuevas tecnologías en la transformación del Derecho, así como de los principales retos que tales tecnologías plantean a los juristas en la actualidad. El estudio se realizará desde una perspectiva interdisciplinar y transversal con el fin de que, al finalizar el curso, los estudiantes conozcan la incidencia que ha tenido la tecnología digital en el ámbito del Derecho laboral, del Derecho administrativo y del Derecho mercantil.
- **Filosofía del Derecho:** La existencia del Derecho en una determinada sociedad. Las relaciones entre el Derecho y la moral. Los problemas de determinación del Derecho. La justificación de la obediencia al Derecho. La justificación de las penas. Los problemas de la imposición jurídica de la moral y del perfeccionismo.
- **Gender and the Law:** (1) El género a través de la lente de la historia (mujeres en familias o conventos: estado civil y bienes, represión de mujeres adúlteras, mujeres que trabajan más allá del marco jurídico del gremio); (2) El género y el derecho de familia (¿el matrimonio como una institución igualitaria?, otras formas de familia; mujeres y ruptura familiar; cuestiones de paternidad: ¿importa la biología?); (3) Género y derecho penal (violencia doméstica, delitos sexuales, prostitución).
- **Instituciones Jurídicas Comparadas:** Introducción a la estructura y a las principales instituciones del Derecho privado en el mundo, con especial énfasis en los países de Europa occidental y de los Estados Unidos. La dicotomía civil law/common law. El Derecho de obligaciones y contratos. Los derechos reales. El Derecho de familia y sucesiones. Los proyectos de unificación del Derecho civil de Europa.
- **Introducción a la Psicología:** Introducción a la Psicología social del trabajo y de las organizaciones. Las Relaciones Laborales. Perspectiva psicosocial de las relaciones laborales. Conflicto, negociación, mediación. El concepto de organización. Clima y cultura en las

organizaciones. Introducción a la gestión de Recursos Humanos: Formación, Selección, Compensación, evaluación de la actuación.

- **Introducción a la Sociología:** El objetivo de la asignatura es introducir a los estudiantes en la ciencia, el pensamiento sociológico y sus métodos. Se introducirá a los estudiantes en la “corriente principal” de la sociología. Y sus derivaciones contemporáneas. Se repasarán los principales temas de estudio sociológico (socialización, cambio social, grupos, trabajo, familia, etc.) y los principales conceptos sociológicos (socialización, clase, status, movilidad, racionalización, etc.).
- **Introducción a los Estudios y a la Ciencia Jurídica:** Los ordenamientos jurídicos. Ramas del Derecho. Derecho internacional, comunitario, estatal y autonómico. Producción pública y privada del Derecho. El sistema jurídico y su funcionamiento: principales instituciones y agentes jurídicos. La resolución de litigios jurídicos: la justicia estatal; los tribunales; clases de procedimientos judiciales y estructura de los procesos. Documentación jurídica. Introducción a la redacción jurídica. Construcción y presentación del discurso jurídico. Recursos de información jurídica. La ciencia jurídica y las principales etapas de su evolución histórica en Occidente.
- **Justicia y Derechos Individuales:** Teorías de la justicia Las principales teorías de la justicia: utilitarismo, liberalismo, libertarianismo. Fundamentación de los derechos humanos, haciendo especial referencia a la dignidad y la autonomía. Algunos problemas actuales de los derechos individuales. Los conflictos entre autonomía y dignidad, autonomía y mayoría social, derechos versus utilitarismo y derechos versus eficiencia.
- **Introduction to Common Law:** Preparación de los estudiantes para la comprensión, comunicación –oral y escrita- y análisis en inglés de contenidos jurídicos. Introducción a los principios generales y a las principales instituciones de los sistemas del *Common Law*, así como a sus principales diferencias con los sistemas de *Civil Law* desde el punto de vista del Derecho público y del Derecho privado.
- **Matrimonios Religiosos y Derecho Canónico:** Matrimonio canónico, musulmán, judío y protestante. Eficacia civil. Derecho sustantivo y procesal de las causas de nulidad y disolución del matrimonio canónico. Jurisdicción eclesiástica. Proceso contencioso ordinario, proceso documental, proceso para la disolución del matrimonio canónico.
- **Metodología y Razonamiento Jurídico:** Problemas generales de la argumentación jurídica. La justificación de las decisiones judiciales. El error judicial. Los errores en la argumentación en materia de Derecho y de hecho. La formación necesaria para no cometer errores.
- **Organización Constitucional del Estado y Fuentes del Derecho:** Conceptos básicos de la teoría de la constitución y su proyección sobre los principios, instituciones y sistema de fuentes establecidos por la Constitución de 1978. La supremacía constitucional y sus garantías a través del control de las leyes y el proceso de reforma. La organización del poder público desde el principio de la separación de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. La distribución territorial del poder en el Estado autonómico. Los principios del Estado de Derecho, democrático y social. La integración internacional del Estado: el impacto de la integración europea. Fuentes del Derecho: tipología y relaciones entre los ordenamientos estatal, autonómico y comunitario.
- **Redacción Jurídica Documental:** Modelos de textos jurídicos y exposición de técnicas para la redacción y de elementos para la composición de documentos jurídicos. Ilustración de los problemas más habituales en la redacción jurídica.
- **Resolución Alternativa de Conflictos:** Conciliación. Mediación. Arbitraje. Arbitraje interno e internacional. Los árbitros. Arbitraje institucional y arbitraje ad hoc. Cláusula arbitral. Procedimiento arbitral. Intervención judicial. Impugnación del laudo. Ejecución del laudo.
- **Riesgo Financiero y contratación en tiempos de crisis:** Estudio analítico del impacto de la crisis económica sobre la contratación, así como de las respuestas legislativas y jurisprudenciales para gestionar sus consecuencias negativas sobre los contratantes y la sociedad. Se examinan los tipos contractuales habituales en el sector financiero y bancario que implican la asignación, en menor o mayor medida, de riesgos financieros (entre otros, contratos de SWAP, hipoteca multidivisa, factoring); el impacto que tuvo la crisis sobre su cumplimiento tanto en el caso de los contratos con consumidores como entre empresarios; y la reacción legal y judicial subsiguiente para la gestión del riesgo financiero. Al finalizar el curso, los estudiantes contarán con herramientas analíticas para poder comparar diferentes formas de gestionar riesgos financieros masivos (regulación, supervisión, litigación individual, litigación colectiva) y valorar su eficacia y adecuación..

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Teoría del Derecho:</b> El Derecho como fenómeno social. Las funciones sociales del Derecho. Norma jurídica. Sistema jurídico. Conceptos jurídicos básicos. Interpretación y aplicación del Derecho. Concepciones del Derecho.</li> <li>• <b>Teoría y Práctica de la Negociación:</b> Estructura del conflicto, bases estratégicas del recurso a la negociación, teoría de juegos, poder y negociación, técnicas de negociación, de reclamación de valor y de creación de valor, generación de contratos eficientes, recursos de repartición justa (fair división).</li> <li>• <b>TIC para las Ciencias Sociales:</b> El objetivo de esta materia será lograr que el estudiante domine el uso integrado de programas ofimáticos a fin de elaborar informes y trabajar datos, bases de datos, presentaciones y certificados digitales de forma integrada.</li> </ul>			
<p><b>Observaciones:</b> En esta agrupación se especifican únicamente las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas del Grado en Derecho. Las competencias y resultados de aprendizaje del resto de asignaturas de la agrupación, que son impartidas por otros Grados de la UPF, pueden consultarse en sus respectivos Planes docentes.</p>			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11		
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE7		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5, RA7		
<b>Actividades formativas</b>	<b>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD (%)</b>
	AF1. Clases magistrales	737,75	100%
	AF2. Seminarios	114,5	100%
	AF3. Tutorías presenciales	61	100%
	AF5. Trabajo individual	1163,75	50%
	AF7. Estudio personal	1178	0%
	<b>Total horas</b>	<b>3275 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	0%	100%
	SE2. Trabajo individual	0%	100%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	0%	40%

<b>Nombre de la materia: Ciencias políticas</b>		
<b>ECTS:</b> 90	<b>Carácter:</b> Mixta (6 AFB, 84 AOP)	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
ECTS Trimestral 1: 6	ECTS Trimestral 2: 10	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4: 6	ECTS Trimestral 5: 8	ECTS Trimestral 6: 10
ECTS Trimestral 7: 16	ECTS Trimestral 8: 12	ECTS Trimestral 9: 10



ECTS Trimestral 10: 12	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>		
<b>Asignaturas básicas y número de créditos</b>	<b>Rama principal</b>	<b>Materias básicas por rama de conocimiento</b>
Ciencia Política (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Ciencia Política
<b>Idioma/s:</b> castellano, catalán		
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actores e instituciones políticas (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Ciencia política (básica: 6 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Comportamiento político y opinión pública (optativa: 6 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Estructura social (optativa: 4 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Gestión pública (optativa: 6 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Introducción a la investigación social (optativa: 6 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Partidos políticos y organizaciones de intereses (optativa: 6 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Política comparada I (optativa: 4 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Política comparada II (optativa: 4 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Política española y catalana (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Política europea (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Políticas públicas I (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Políticas públicas II (optativa: 6 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Teoría de la acción colectiva (optativa: 6 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Teoría de las instituciones políticas (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Teoría política I (optativa: 6 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Teoría política II (optativa: 6 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	
<b>Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actores e instituciones políticas:</b> Identificación y distinción de los elementos básicos que componen las democracias representativas: a) Instituciones básicas y las relaciones entre ellas. b) Los mecanismos de relación entre el poder político y los ciudadanos. c) Las pautas de comportamiento de los ciudadanos, así como las actitudes y motivaciones que rigen su comportamiento. d) Los actores colectivos de las democracias: partidos, organizaciones y asociaciones, y movimientos sociales. e) Los elementos básicos que definen la calidad de las democracias.</li> <li>• <b>Ciencia política:</b> La teoría política de la democracia. Los partidos políticos. Sistemas electorales y sistemas de partidos. El Estado de partidos. La participación política. La representación política. La teoría del comportamiento político. La teoría de las decisiones</li> </ul>	



colectivas. La teoría de las organizaciones. Las burocracias públicas. Políticas públicas y sociales.

- **Comportamiento político y opinión pública:** Análisis de las actitudes y de los comportamientos de los actores individuales y colectivos; el comportamiento electoral. La opinión pública.
- **Estructura social:** ¿Cuál es el origen de la estratificación social o los factores más importantes para entender las oportunidades de vida de los individuos? ¿Hasta qué punto cambian las oportunidades de vida de los individuos si tenemos en cuenta el origen migratorio o el género? ¿Cómo podemos medir las desigualdades sociales y cuales son los niveles mínimos de desigualdad social que estamos dispuestos a tolerar? ¿Hasta qué punto se han democratizado las oportunidades de vida en nuestra sociedad en los últimos años? ¿Hasta qué diferentes políticas sociales o instituciones pueden modificar la estructura de clases sociales o promover la movilidad social?
- **Gestión pública:** Asignatura de introducción a los campos de la gestión pública, combinando los aspectos más descriptivos de la realidad del funcionamiento de las organizaciones públicas con una importante vertiente aplicada i de desarrollo de competencias vinculadas al análisis de los elementos clave para su mejora como las estructuras orgánicas, los procesos, los recursos humanos o la comunicación y la evaluación de la calidad, entre otros.
- **Introducción a la investigación social:** Comprensión de un texto con información numérica y gráfica e interpretación correcta de los resultados obtenidos a partir de datos numéricos. Obtención y utilización adecuada de indicadores numéricos de la realidad política y social que permitan la comparación de un fenómeno en distintos contextos o momentos temporales. Conocimiento de las principales fuentes de datos relacionados con el ámbito de los estudios. Cálculo de índices, tasas e indicadores compuestos. Evaluación de la calidad de los indicadores que se utilizan. Representaciones gráficas.
- **Partidos políticos y organizaciones de intereses:** Estudio y análisis del comportamiento de diversos actores políticos "organizados" como son los grupos de interés y los partidos políticos, en general, y en concreto en las relaciones entre los partidos socialdemócratas, los sindicatos "de clase" y las organizaciones empresariales para el gobierno de la economía. Aplicación de las teorías neoinstitucionalistas para explicar las estrategias de los actores políticos.
- **Política comparada I:** Primera parte de la asignatura: estudio y análisis de los fenómenos políticos "de forma comparada". Aprendizaje de la expansión de la democracia en el mundo. Segunda parte de la asignatura: estudio de modo comparativo de dónde, cómo y por qué algunos países son democráticos y otros no. Tercera parte de la asignatura: formas de cambio de régimen político: Análisis de las principales revoluciones sociales ocurridas en la historia. Estudio de las transiciones políticas de las democracias de la tercera ola.
- **Política comparada II:** Estudiar la génesis y la actualidad de algunos de los sistemas políticos más emblemáticos de Europa y de ultramar, y compararlas. Gran Bretaña. La democracia mayoritaria. Suiza. La democracia consociacional. Estados Unidos. La separación de poderes. Francia. El semipresidencialismo. Alemania. El federalismo cooperativo. Méjico. De la "revolución institucionalizada" a la democracia? Rusia. La doble transición. Nigeria. Las posibilidades de democracia y federalismo en un país del "tercer mundo". Problemas y posibilidades de la comparación.
- **Política española y catalana:** Se aborda las relaciones existentes entre la sociedad y los principales actores políticos del sistema político español. Tras una breve incursión en el pasado y su posible incidencia en el sistema actual (II República, Franquismo y la transición política), se pasará a debatir aspectos básicos de los partidos políticos, sistema de partidos, participación política y social y actitudes políticas, sindicatos y elecciones en España.
- **Política europea:** Sistema político europeo. Definición de políticas europeas. Estudio del los sistemas de toma de decisiones en la Unión Europea.
- **Políticas públicas I:** Introducción al análisis de las políticas públicas. Principales contribuciones académicas para el análisis de políticas públicas, factores explicativos. El enfoque de la elección pública. Los actores, la interacción, la negociación y las redes. El enfoque neoinstitucionalista. El impacto de las clases sociales y su representación política. El rol del Estado en las sociedades modernas, cambios históricos, el Estado de Bienestar. Instrumentos para la acción pública, políticas regulativas y redistributivas. Modelos básicos de toma de decisiones de política pública, la racionalidad limitada, el ajuste mutuo y la negociación.
- **Políticas públicas:** Evaluación de políticas públicas desde la perspectiva conceptual y empírica. Tipos de evaluación y métodos. Mecanismos de intervención pública para la

<p>resolución de problemas concretos. Políticas públicas comparadas en España y Europa. Impactos de la globalización y de la Unión Europea en las políticas públicas y en el Estado de Bienestar. Introducción a las políticas de empleo, las políticas de seguridad social y la reforma de los sistemas de pensiones, las políticas migratorias, las políticas culturales y las políticas de transición a la sociedad de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Teoría de la acción colectiva:</b> Acción individual y acción colectiva. Acción instrumental y acción expresiva. La provisión de bienes públicos. El liderazgo.</li> <li>● <b>Teoría de las instituciones políticas:</b> Estudio de los enfoques institucionalistas en el estudio de los procesos políticos.</li> <li>● <b>Teoría política I:</b> Introducción a los métodos y lógicas de análisis de la historia de la teoría política. Historia de la teoría Política clásica, medieval y moderna. Principales autores, temas y corrientes. El objetivo final es establecer una relación entre los principales problemas, conceptos y corrientes de la Teoría Política. Se pone énfasis en los elementos relevantes para el análisis de la realidad política actual.</li> <li>● <b>Teoría política II:</b> Historia de la teoría política contemporánea. Introducción de las tradiciones liberales y socialistas de los siglos XIX y XX. Debates que plantean los principales autores y líneas de reflexión en torno a la democracia liberal. La teoría política en el siglo XXI.</li> </ul>			
<p><b>Observaciones:</b> En esta agrupación se especifican únicamente las competencias y resultados de aprendizaje de “Ciencia Política”, asignatura básica del Grado en Derecho. Las competencias y resultados de aprendizaje del resto de asignaturas de la agrupación, que son impartidas por otros Grados de la UPF, pueden consultarse en sus respectivos Planes docentes.</p>			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG5, CG8		
<b>Competencias específicas</b>	CE2, CE4		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA2, RA4		
<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1. Clases magistrales.	474	100%
	AF2. Seminarios.	94	100%
	AF4. Trabajo en grupo	40	50%
	AF5. Trabajo individual	882	50%
	AF7. Estudio personal	760	0%
	<b>Total horas</b>	2250 horas	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	30%	70%
	SE2. Trabajo individual	0%	45%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	0%	50%
	SE4. Trabajo en grupo	0%	40%

**Nombre de la materia: Derecho de la empresa**

<b>ECTS: 27</b>		<b>Carácter: Mixta (14 AOB, 13 AOP)</b>	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral			
<b>Secuencia del plan temporal:</b>			
ECTS Trimestral 1:		ECTS Trimestral 2:	
ECTS Trimestral 4:		ECTS Trimestral 5:	
ECTS Trimestral 7: 19		ECTS Trimestral 8: 4	
ECTS Trimestral 10:		ECTS Trimestral 11: 4	
ECTS Trimestral 3:		ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 9:		ECTS Trimestral 12:	
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>			
<b>Idioma/s:</b> castellano, catalán			
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho del Transporte (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Mercantil: Derecho Concursal (obligatoria: 4 ECTS; 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Mercantil: Derecho de la Competencia y Propiedad Intelectual e Industrial (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Mercantil: Derecho de Sociedades (obligatoria: 6 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Economía de la Empresa (optativa: 9 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	
<b>Contenido</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho del Transporte:</b> Transporte de mercancías por carretera. Normativa de ordenación. Elementos del contrato y efectos. Transporte de personas por carretera. Especialidades en el transporte por ferrocarril. Transporte internacional de mercancías por carretera y por ferrocarril. Contrato de transporte marítimo de mercancías en régimen de conocimiento de embarque. Contratos de fletamento (por viaje, por tiempo). Transporte aéreo: normativa internacional y comunitaria. Contrato de transporte aéreo de personas. Transporte aéreo de mercancías. Contrato de transporte multimodal de mercancías. Contrato de viaje combinado. Contrato de transporte y contrato de seguro de transporte.</li> <li>• <b>Derecho Mercantil: Derecho Concursal:</b> Fundamentos del Derecho Concursal. La Ley Concursal 22/2003. Declaración de concurso: presupuestos y declaración judicial. Órganos del concurso: juez y administración concursal. El procedimiento concursal. Efectos del concurso: sobre el patrimonio del concursado; sobre el deudor; la vis atractiva del concurso; sobre los créditos; sobre los contratos. Operaciones sobre la masa activa (reintegración y separación) y sobre la masa pasiva (reconocimiento y clasificación de créditos). Soluciones del concurso: el convenio (propuestas, aprobación, cumplimiento); la liquidación (operaciones y pago a los acreedores). Calificación del concurso: tipificación del concurso culpable. Derecho paraconcursal. Concursos internacionales.</li> <li>• <b>Derecho Mercantil: Derecho de la Competencia y Propiedad Intelectual e Industrial:</b> La competencia económica: principio político-institucional y principio normativo. El Derecho de Defensa de la Competencia: Derecho comunitario y Derecho interno. Sistema institucional. Conductas prohibidas. Concentraciones económicas. Procedimientos y sanciones. El Derecho contra la Competencia Desleal. Cláusula general y actos de competencia desleal. Acciones. Creaciones industriales. Patentes: requisitos de patentabilidad. Efectos de la patente. Modelos de utilidad. Obtenciones vegetales. Diseño industrial. Requisitos y efectos. Signos distintivos: marcas y nombres comerciales. Signos. Prohibiciones de registro. Acciones. Propiedad intelectual: derechos de autor (contenido y límites) y derechos afines.</li> <li>• <b>Derecho Mercantil: Derecho de Sociedades:</b> El contrato de sociedad. La personalidad jurídica de las sociedades. Sociedades mercantiles: tipología, irregularidad. Sociedad colectiva y sociedad comanditaria: relaciones internas y externas. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: constitución, aportaciones, nulidad. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: capital y acciones / participaciones sociales. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: condición de socio; órganos sociales (junta general y administradores). Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: cuentas anuales y aplicación del resultado. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: modificaciones de estatutos y modificaciones estructurales. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: disolución y liquidación. Sociedad unipersonal. Grupos de sociedades. Sociedades especiales. Agrupación de interés económico. Sociedades cooperativas.</li> </ul>			

<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Economía de la Empresa:</b> Toma de decisiones dentro de las organizaciones. Supuestos de comportamiento para el análisis de las organizaciones. Relación entre la empresa y su entorno económico. Organizaciones y mercados. Decisión y estrategia empresariales. Introducción a las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización. Finanzas corporativas: tipología de empresas y el papel de la responsabilidad limitada. La gestión en las organizaciones: coordinación y motivación.</li> </ul>			
<b>Observaciones</b>			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6		
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5, RA6, RA7		
<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1. Clases magistrales	158	100%
	AF2. Seminarios	50	100%
	AF5. Trabajo individual	237	50%
	AF7. Estudio personal	230	0%
	<b>Total horas</b>	<b>675 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	60%	100%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	0%	40%

<b>Nombre de la materia: Derecho del trabajo y relaciones laborales</b>		
<b>ECTS:</b> 83	<b>Carácter:</b> Mixta (10 AOB, 73 AOP)	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3: 4
ECTS Trimestral 4: 4	ECTS Trimestral 5: 16	ECTS Trimestral 6: 10
ECTS Trimestral 7: 12	ECTS Trimestral 8: 18	ECTS Trimestral 9: 19
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>		
<b>Idioma/s:</b> catalán, castellano, inglés		
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Derecho Colectivo del Trabajo (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Derecho de la Seguridad Social I (optativa: 4 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Derecho de la Seguridad Social II (optativa: 6 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Derecho Individual del Trabajo y Protección Social (obligatoria: 6 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Derecho Procesal Laboral II (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Derecho Sancionador del Trabajo (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Sindical II (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Dirección de Personas I (optativa: 4 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Dirección de Personas II (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Movilidad Internacional de Trabajadores (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Organización y Métodos de Trabajo I (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Organización y Métodos de Trabajo II (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Políticas Legislativas y Planes de Igualdad (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Prevención de Riesgos Laborales (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Psicología del Trabajo (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Regímenes Especiales de la Seguridad Social (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Relaciones de Trabajo en la Administración Pública (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Salud Laboral II (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>
--	---

#### Contenido

- **Derecho Colectivo del Trabajo:** El Derecho colectivo del Trabajo como proceso histórico del movimiento obrero: orígenes, desarrollo y marco actual de los derechos colectivos. Derecho colectivo del Trabajo desde una perspectiva multinivel: el Derecho social e internacional del trabajo y su irradiación al Derecho social a nivel nacional. Modelo constitucional de los derechos sociales. Derecho de la libertad sindical, sujetos, contenido y protección. Derechos de representación. La representación unitaria de los trabajadores a través de comités de empresa y delegados de personal. El Derecho fundamental de huelga, sujetos, modalidades y efectos, vías alternativas de resolución. La negociación colectiva: sujetos, contenido y eficacia jurídica de las diferentes manifestaciones de los acuerdos colectivos.
- **Derecho de la Seguridad Social I:** Modelos de sistemas de Seguridad Social. Competencias, estructura y gestión. Ámbito subjetivo y relación jurídica. Normas generales de la acción protectora. Régimen económico. Responsabilidades jurídicas.
- **Derecho de la Seguridad Social II:** Prestaciones contributivas del Régimen General por las contingencias de: incapacidad temporal, maternidad y paternidad, incapacidad permanente, jubilación, muerte y supervivencia, y desempleo.
- **Derecho Individual del Trabajo y Protección Social:** El contrato de trabajo y otras formas contractuales como vías de regulación del intercambio entre trabajo y salario. La noción compleja de trabajador a nivel legal: trabajadores por cuenta ajena y trabajadores autónomos. Sistema y estructura de la Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Fuentes de ordenación de la relación laboral: ley, negociación colectiva y contrato de trabajo. Flexibilidad y condiciones de trabajo: la flexiguridad como política de empleo de la Unión Europea. Vicisitudes y suspensión de la relación laboral. La protección social de la suspensión del contrato de trabajo. Las incapacidades temporales. La conciliación de la vida familiar y laboral y su protección a través de mecanismos de Seguridad Social. Extinción de la relación laboral. Despido y extinción del contrato de trabajo. Regulación desde la protección social de la terminación de los contratos. Incapacidades Permanentes. Cobertura por Desempleo. Jubilación. Muerte y Supervivencia.
- **Derecho Procesal Laboral II:** El orden social de la jurisdicción. Especificidades en cuanto a los sujetos. El proceso ordinario y las modalidades especiales. Ejecución de sentencias y medios de impugnación.
- **Derecho Sancionador del Trabajo:** Principios de la potestad sancionadora. Infracciones y sanciones relativas a las relaciones laborales, seguridad social, empleo y migraciones. Procedimiento sancionador.
- **Derecho Sindical II:** Los Convenios Colectivos: clases, sujetos, procedimiento, eficacia y administración. Los conflictos colectivos, la huelga y el cierre patronal.



<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Dirección de Personas I:</b> El objetivo de la asignatura es exponer y analizar los retos que plantea un departamento de dirección de personas a fin de que los alumnos se familiaricen y adquieran capacidad analítica y sintética sobre la problemática fundamental de la gestión de las personas en una organización. El programa contendrá: 1) una introducción a los contenidos, problemas y técnicas fundamentales para la gestión de las personas; 2) el diseño, la organización, la descripción y la puntuación de puestos de trabajo; y 3) la gestión de las formas de retribución, tanto fijas como variables, explicando los conceptos básicos de la nómina y su gestión.</li> <li>● <b>Dirección de Personas II:</b> El objetivo de la asignatura es profundizar en las diversas funciones que se llevan a cabo dentro del área de personal en las empresas, familiarizarse con los tipos de actuaciones y con las fórmulas de análisis y de resolución de problemas más específicas de cada una de ellas. Se tratan temas como el análisis de la estructura de personal, los sistemas de planificación y la valoración del personal, la selección y las políticas de promoción y de formación.</li> <li>● <b>Movilidad Internacional de Trabajadores:</b> Régimen jurídico laboral y de protección social de las migraciones. Los desplazamientos temporales de trabajadores.</li> <li>● <b>Organización y Métodos de Trabajo I:</b> El objetivo de la asignatura es introducir al alumno en la administración de las empresas y en las decisiones que se toman en sus procesos más relevantes: comercial, financiero y de operaciones.</li> <li>● <b>Organización y Métodos de Trabajo II:</b> A partir de una introducción a la dirección y administración de las organizaciones y a la teoría de la organización se profundizará en el funcionamiento de las organizaciones a partir de su estrategia y de su organización interna (dirección de operaciones) y externa (configuraciones estructurales).</li> <li>● <b>Políticas Legislativas y Planes de Igualdad:</b> Estudio transversal desde el punto de vista del género de las políticas legislativas laborales y de protección social. El nuevo marco europeo sobre igualdad entre mujeres y hombres, e la irradiación de esas políticas en los países miembros. Normas nacionales, planes de igualdad efectiva, obligaciones empresariales y sectoriales. Criterios i metodología de evaluación.</li> <li>● <b>Prevención de Riesgos Laborales:</b> Regulación jurídica española y comunitaria de la prevención de riesgos laborales. Instrumentos de información, promoción, participación y tutela. Aspectos jurídicos conexos (protección de datos, no discriminación, etc).</li> <li>● <b>Psicología del Trabajo:</b> Introducción a la Psicología social del trabajo y de las organizaciones. Las Relaciones Laborales. Perspectiva psicosocial de las relaciones laborales. Conflicto, negociación, mediación. El concepto de organización. Clima y cultura en las organizaciones. Introducción a la gestión de Recursos Humanos: Formación, Selección, Compensación, evaluación de la actuación.</li> <li>● <b>Regímenes Especiales de la Seguridad Social:</b> La complejidad del sistema de Seguridad Social entre régimen general y regímenes especiales. La emergencia del trabajo autónomo y su protección social. Regímenes especiales de la Seguridad Social: Autónomos, Funcionarios y Empleados del Hogar. Contenido de la protección y la dinámica de las prestaciones.</li> <li>● <b>Relaciones de Trabajo en la Administración Pública:</b> Modelo dual de empleo público y el EBEP. Peculiaridades del régimen jurídico de las relaciones laborales en la Administración Pública: aspectos individuales, colectivos y procesales.</li> <li>● <b>Salud Laboral II:</b> Planificación de las actividades preventivas. Epidemiología laboral. Prevención de los accidentes de trabajo. Prevención de los problemas de salud relacionados con los agentes físicos, químicos y biológicos. Prevención de las enfermedades respiratorias, térmicas, musculoesqueléticas y cáncer laboral.</li> </ul>			
<b>Observaciones:</b> En esta agrupación se especifican únicamente las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas del Grado en Derecho. Las competencias y resultados de aprendizaje del resto de asignaturas de la agrupación, que son impartidas por otros Grados de la UPF, pueden consultarse en sus respectivos Planes docentes.			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG9		
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5		
	TIPOLOGIA	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)



<b>Actividades formativas</b>	<b>ACTIVIDAD</b>		
	AF1. Clases magistrales.	399	100%
	AF2. Seminarios.	131	100%
	AF4. Trabajo en grupo	10	50%
	AF5. Trabajo individual	823	50%
	AF7. Estudio personal	712	0%
	<b>Total horas</b>	<b>2075 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	60%	80%
	SE2. Trabajo individual	0%	25%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	20%	40%
	SE4. Trabajo en grupo	0%	20%

<b>Nombre de la materia: Derecho financiero y tributario</b>		
<b>ECTS:</b> 42	<b>Carácter:</b> Mixta (14 AOB, 27 AOP)	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6: 6
ECTS Trimestral 7: 14	ECTS Trimestral 8: 9	ECTS Trimestral 9: 13
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>		
<b>Idioma/s:</b> catalán, castellano, inglés		
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de los Mercados Financieros (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; °castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Financiero (obligatoria: 6 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Tributario (obligatoria: 8 ECTS; 3er curso – 2º/3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Fiscalidad de la Economía Digital (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Fiscalidad Empresarial (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Fiscalidad Internacional y de la UE (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán, inglés)</li> <li>• Tributación autonómica y local (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Gestión Presupuestaria de la Administración (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	
<b>Contenido</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho de los Mercados Financieros:</b> El Derecho de los Mercados Financieros. El Derecho del Mercado de Valores. Organización del Mercado de Valores. Instrumentos financieros. Admisión a negociación. Mercados secundarios. Ofertas públicas de adquisición. Instituciones de Inversión Colectiva. El Derecho del Mercado del Crédito. Organización del sistema bancario.</li> </ul>		

Contratos bancarios: activos, pasivos, de gestión. El Derecho de los Seguros Privados. Normativa de ordenación. Contrato de seguro: elementos y contenido. Seguros contra daños: principio indemnizatorio; tipología. Seguros de personas: tipología.

- **Derecho Financiero:** El gasto público y los recursos para su financiación. Ordenación jurídica del gasto público. Presupuesto: concepto y funciones. Ley General Presupuestaria. Leyes de Presupuestos. Principios presupuestarios./Estructura de los Presupuestos. Procedimiento de ordenación del gasto; ordenación y ejecución del pago. Control interno y externo del Presupuesto. /Los ingresos públicos y su erogación. Los recursos públicos: tributos, patrimonio, deuda pública. Establecimiento y procedimientos de los ingresos públicos. /Fundamentos del gasto y del ingreso público. El tributo. Principios y normas financieras y tributarias./ Constitución Financiera y distribución constitucional del poder financiero. Las Haciendas territoriales./ Los sistemas tributarios. Sistemas tributarios y Unión Europea.
- **Derecho Tributario:** Ordenación material del tributo y obligaciones tributarias. Hecho imponible y obligaciones tributarias. Presupuesto objetivo: aspecto espacial y temporal. Presupuesto subjetivo. Sujetos y obligados tributarios. Concepto, funciones, estructura y delimitación. Exención y no sujeción. Su configuración en el IRPF. Individualización y atribución de los componentes de la renta. Cuantificación y extinción. Base imponible y liquidable. Regímenes de estimación, Tipos de gravamen. Cuotas y deudas tributarias. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias. Extinción y sanción. Recargos. Prescripción. Devolución. Infracciones y sanciones tributarias. Imposición sobre la renta. Personas físicas y jurídicas y no residentes. Imposición patrimonial: Imposición sobre la titularidad, sobre la utilidad y sobre la transmisión patrimonial. Adquisiciones onerosas y lucrativas. Imposición sobre el consumo. Imposición sobre el consumo general y consumos específicos. Imposición sobre el tráfico exterior. Imposición autonómica y local.
- **Fiscalidad de la economía digital:** La imposición directa e indirecta sobre la contratación electrónica. Calificación de las rentas y determinación de la residencia. Localización de las operaciones en el IVA. Régimen especial del comercio electrónico. La tributación del pago por medios electrónicos. El gravamen del documento electrónico. Fiscalidad de los diversos pagos electrónicos El control tributario sobre el comercio electrónico La Administración electrónica tributaria. La gestión tributaria y la vía telemática. Presentación y pago de declaraciones telemáticas.
- **Fiscalidad Empresarial:** El Impuesto sobre el Valor Añadido. Objeto y ámbito de aplicación. Concepto y naturaleza. Hecho imponible: diferente estructura en: operaciones interiores; adquisiciones intracomunitarias e importaciones. No sujeción. Exenciones. Devengo. Lugar de realización. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipo de gravamen. La deducción del IVA soportado. La repercusión del impuesto. Rectificación de cuotas. Deberes formales. Regímenes especiales y gestión. Impuesto sobre Sociedades. Hecho imponible y sujeto pasivo. Base imponible. Concepto y determinación. Tipo de gravamen y cuota. Deducciones y bonificaciones. Regímenes especiales y gestión.
- **Fiscalidad Internacional y de la UE:** Principios de la fiscalidad internacional y comunitaria. Fiscalidad directa e indirecta. Fiscalidad internacional directa. La imposición de no residentes. Residencia. Rentas obtenidas con y sin establecimiento permanente. Convenios para evitar la doble imposición. Criterios de sujeción. Modelos de Convenio Posible armonización comunitaria de la imposición directa. Planificación fiscal internacional. Paraísos fiscales. Fiscalidad internacional indirecta. Fiscalidad comunitaria: IVA; contraposición entre operaciones interiores, adquisiciones intracomunitarias e importaciones. Armonización fiscal indirecta. Tributos europeos y financiación de la UE. Jurisprudencia y principios comunitarios.
- **Tributación autonómica y local:** El reparto de competencias entre los niveles de administración territorial. Haciendas autonómicas. Régimen común y régimen foral. Recursos financieros. Impuestos cedidos. Puntos de conexión. Tributos propios autonómicos. Las limitaciones de la LOFCA y la doctrina del TC. El nuevo Estatuto de Autonomía de Catalunya: régimen financiero. La Agencia Tributaria de Catalunya. Haciendas Locales. Configuración de la Hacienda Local: fuentes y recursos financieros. Los impuestos obligatorios (IBI, IAE, IVTM) y voluntarios (IIVTNU, ICIO). Tasas, contribuciones especiales y precios públicos locales.
- **Gestión Presupuestaria de la Administración:** Gasto público y Presupuesto: la ordenación jurídica del gasto público. Ley General Presupuestaria. Leyes de Presupuestos. El gasto público y el crédito presupuestario. El procedimiento administrativo del gasto. Contenido y estructura del Presupuesto. Los principios y el ciclo presupuestario. Principios de unidad, especialidad, anualidad y equilibrio. Estabilidad presupuestaria. Fases: elaboración,

aprobación, ejecución y control. Los presupuestos públicos. Presupuestos Generales del Estado. Presupuestos autonómicos y locales.			
<b>Observaciones</b>			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG3, CG4, CG5		
<b>Competencias específicas</b>	CE3, CE5		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA3, RA5		
<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1. Clases magistrales.	254	100%
	AF2. Seminarios.	36	100%
	AF5. Trabajo individual	428	50%
	AF7. Estudio personal	333	0%
	<b>Total horas</b>	<b>1050 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	0%	100%
	SE2. Trabajo individual	0%	100%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	0%	60%

<b>Nombre de la materia: Derecho penal, criminología y políticas públicas de prevención</b>		
<b>ECTS:</b> 128	<b>Carácter:</b> Mixta (18 AOB, 110 AOP)	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
ECTS Trimestral 1: 4	ECTS Trimestral 2: 6	ECTS Trimestral 3: 12
ECTS Trimestral 4: 5	ECTS Trimestral 5: 8	ECTS Trimestral 6: 9
ECTS Trimestral 7: 10	ECTS Trimestral 8: 25	ECTS Trimestral 9: 25
ECTS Trimestral 10: 10	ECTS Trimestral 11: 14	ECTS Trimestral 12:
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>		
<b>Idioma/s:</b> castellano, catalán, inglés		
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductas Adictivas y Delincuencia (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• <i>Crime Policy</i> (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; inglés)</li> <li>• Criminalidad (optativa: 4 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Delincuencia y Medios de Comunicación (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Fundamentos de derecho penal económico y <i>compliance</i> (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Delitos económicos y corporativos (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Penal Juvenil y Sistema de Eximentes (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Penal: Parte General (obligatoria: 9 ECTS; 2º curso – 1er/2º trimestres; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Penal: Parte Especial (obligatoria: 5 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Procesal Penal (obligatoria: 4 ECTS; 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Ejecución de las Sanciones Penales: Derecho Penitenciario (optativa: 5 ECTS; 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Ejecución de Medidas Penales Alternativas (optativa: 5 ECTS; 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Estratificación social (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• <i>Gender and Criminal Justice System</i> (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; inglés)</li> <li>• Introducción a la Criminología (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Métodos de Investigación Criminológica (optativa: 6 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Migraciones y Sistema Penal (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Modelos Policiales (optativa: 5 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Política Criminal (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Políticas Públicas de Prevención (optativa: 4 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Psicología y Psicopatología (optativa: 6 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Seguridad Pública y Urbanismo (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Sistema de Penas y Sanciones (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Sistema Penal Juvenil (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Sistemas Penitenciarios (optativa: 5 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Teorías Criminológicas (optativa: 6 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>
<p><b>Contenido</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conductas Adictivas y Delincuencia:</b> Bases neurobiológicas de la vulnerabilidad a las adicciones Neurobiología de la adicción de drogas de abuso. Las adicciones sin consumo de sustancias Adicciones y delincuencia. Patología dual: adicciones y otros trastornos psiquiátricos y delincuencia. Bases biológicas y psicológicas de la conducta antisocial y la delincuencia Evaluación de riesgo, prevención y manejo de la delincuencia asociada a las adicciones Políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción. Tratamiento penal de las drogodependencias.</li> <li>• <b>Crime Policy:</b> El método del análisis económico del Derecho: vertiente positiva y vertiente normativa. Ejemplos de análisis económico de fenómenos jurídicos: regulación y responsabilidad extracontractual. Análisis económico de la política criminal. La decisión de delinquir (análisis positivo) y la distribución de recursos sociales en la prevención y sanción del delito (análisis normativo). El coste del sistema penal: en especial el de la incapacitación. El coste de la delincuencia individual y corporativa. Estudios y evidencia empírica.</li> <li>• <b>Criminalidad:</b> Estudio de la criminalidad desde una perspectiva comparada. Las tasas de criminalidad, generales y para distintos tipos de crímenes – con especial énfasis en el crimen violento y organizado en distintas sociedades avanzadas. Evidencia empírica disponible sobre tasas de criminalidad en las sociedades occidentales, distinguiendo entre el mundo “anglosajón”, el “nórdico”, el “continental” y el “Mediterráneo”. Selección de la evidencia empírica disponible sobre los factores de riesgo asociados con crímenes violentos específicos y contra la propiedad en su conjunto: factores individuales-genéticos, familiares, de clase</li> </ul>

social, y medioambientales. Distribución de los factores de riesgo y su impacto en una muestra representativa de las sociedades. Factores culturales y delincuencia.

- **Delincuencia y Medios de Comunicación:** Estructura de la comunicación. Instituciones y medios de comunicación. Los espacios de comunicación en el mundo actual. Mecanismos de comunicación que intervienen en la creación de estereotipos sociales en el ámbito del delito. Los medios de comunicación como agentes principales de creación de opinión pública. Funcionamiento interno de los medios y de las dinámicas informativas en la construcción mediática del delito. Análisis de la criminalidad en los medios de comunicación.
- **Fundamentos de derecho penal económico y *compliance*:** Concepto de Derecho penal económico. El delito socio-económico como delito cometido en una organización. Derecho penal económico y política criminal. Técnica legislativa y principios del derecho penal en el derecho penal económico. Derecho penal y accesoriedad respecto al Derecho privado y el Derecho administrativo. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Fundamentos. Evolución de la regulación. El papel del *compliance* como forma de autorregulación y como elemento relevante en la regulación de los artes. 31 bis ss. Contenido de los programas de *compliance*: mecanismos de prevención, investigación y sanción. Mapas de riesgo. Whistleblowing. Sanciones internas. Personas competentes por el *compliance* empresarial. Penas y consecuencias accesorias. Imputación de responsabilidad en las personas físicas en Derecho penal económico (I). Principio de competencia. Delegación y especialización. Delegación especializada. Causalidad y conductos neutrales. Delitos especiales. Imputación de responsabilidad en las personas físicas en Derecho penal económico (II). La imputación de responsabilidad en el órgano de administración: órganos colegiados, relaciones horizontales. La posición de garantía del socio. Cuestiones de imputación subjetiva. Duelo. Ignorancia deliberada. Elementos subjetivos de los tipos del derecho penal económico. Error e imprudencia profesional. Causas de justificación en el Derecho penal económico. Exigibilidad y error de prohibición. Extinción de la responsabilidad penal. El problema de la prescripción (remisión al delito fiscal). Exclusión de la responsabilidad entre parientes (el artículo 268 CP: excusa absoluta de parentesco). Las falsedades documentales como delito instrumental transversal en toda la delincuencia económica. El problema de las relaciones concursales (falsedades como medio de comisión, falsedades como mecanismo de autoencubrimiento). El concepto de patrimonio en el Derecho penal económico. Bases metodológicas, planteamientos y consecuencias prácticas para la delincuencia económica y patrimonial. El delito de estafa común.
- **Delitos económicos y corporativos:** El delito de administración desleal. Los delitos societarios (I): introducción, falseamiento del arte. 290, acuerdos abusivos de las mayorías (art. 291 CP). Los delitos societarios (II): los acuerdos adoptados por mayorías ficticias (art. 292 CP) y la protección de los derechos de los socios (art. 293 CP). La estafa de crédito y de inversiones. Las insolvencias punibles: frustración de la ejecución e insolvencias del arte. 259 ss. Los delitos contra los trabajadores. Los delitos contra los consumidores. Delitos contra el medio ambiente y la ordenación del territorio y urbanismo. Propiedad intelectual e industrial como objeto de protección jurídico-penal. La violación del secreto empresarial y el abuso de mercado (en especial: el insider trading). La corrupción entre particulares. Los delitos contra la Hacienda pública. El blanqueo de capitales. Delitos contra la Administración como agente económico.
- **Derecho Penal Juvenil y Sistema de Eximentes:** Las causas de exclusión de la acción, tipicidad y antijuridicidad. Causas de exclusión de la culpabilidad, en particular la inimputabilidad. La minoría de edad en la teoría del delito. La Ley Orgánica de Responsabilidad penal de los Menores: previsiones sustantivas, procesales y consecuencias. Causas de exclusión de la punibilidad.
- **Derecho Penal: Parte Especial:** Análisis de la parte especial del Derecho penal (Libro II y III del Código Penal). Particularmente: a) Protección penal de la vida humana y de la salud; b). Protección penal de la libertad, la libertad sexual, la intimidad y el honor; c.) Protección penal del patrimonio y delitos socioeconómicos; d). Delitos contra la seguridad colectiva; e) Falsedades; f) Delitos contra la Administración Pública y contra la Administración de Justicia. g) Delitos contra el orden público.
- **Derecho Penal: Parte General:** Teoría de la pena Límites del *ius puniendi* Introducción al sistema de consecuencias jurídicas Teoría del delito: - acción - tipicidad objetiva y subjetiva - iter criminis Teoría del delito: Tipos de omisión Autoría y participación Antijuridicidad y culpabilidad Introducción al sistema de eximentes Circunstancias modificativas Concursos de leyes y de delitos Determinación de la pena.



- **Derecho Procesal Penal:** Constitucionalización del proceso penal. Criterios de organización de la tutela procesal penal. Estructura y objeto del proceso penal. Juicios penales ordinarios. Jurisdicción y competencia. Las partes. Inicio del proceso penal. La instrucción. Diligencias de investigación y comprobación. Conclusión de la instrucción. Medidas cautelares. Formulación de la acusación y de la defensa. Conformidad. Prueba. El juicio oral y público. Juicio por jurado. Sentencia. Costas. Impugnaciones: reforma, súplica, queja, apelación, casación. Revisión y anulación de sentencias. Ejecución: ejecución de la pena; ejecución de la condena civil. Juicios penales especiales.
- **Ejecución de las Sanciones Penales: Derecho Penitenciario:** La pena privativa de libertad. La Constitución y análisis de la jurisprudencia constitucional. El Derecho penitenciario. La Ley General Penitenciaria: Establecimientos, Organización, Derechos y deberes, Relaciones con el exterior, jurisdicción penitenciaria. La normativa de las CCAA. Las Reglas Penitenciarias Europeas. La jurisprudencia del TEDH.
- **Ejecución de Medidas Penales Alternativas:** El marco constitucional de policía y el marco estatutario de las fuerzas policiales. Sistema policial español: la Guardia Civil, las FCSO, la policía autonómica, las policías locales. Funciones y Competencias. El tercer pilar de la UE: cooperación judicial y cooperación policial. Regulación de la seguridad privada.
- **Estratificación Social:** El objetivo de la asignatura es proporcionar a los estudiantes los conocimientos básicos sobre diferentes sistemas de estratificación social y promover la reflexión crítica en torno a los mecanismos que mantienen o debilitan los sistemas de jerarquías o diferenciación social. Cuestiones claves de la estratificación organizadas entorno las siguientes preguntas: - ¿Cuál es el origen de la estratificación social? - ¿Hasta qué punto cambian las oportunidades de vida de los individuos si tenemos en cuenta el origen migratorio o el género? - ¿Cómo podemos medir las desigualdades sociales y cuáles son los niveles mínimos de desigualdad social que estamos dispuestos a tolerar? - ¿Hasta qué punto se han democratizado las oportunidades de vida en nuestra sociedad en los últimos años? - ¿Hasta qué diferentes políticas sociales o instituciones pueden modificar la estructura de clases sociales o promover la movilidad social?
- **Gender and Criminal Justice System:** Introducción a la teoría feminista del derecho. Análisis desde una perspectiva feminista del sistema penal. La criminalización de la violencia contra las mujeres: análisis de delitos específicos. Criminalidad de mujeres. Teorías criminológicas y criminalidad femenina. Prisiones de mujeres. Otras formas de control social: la estigmatización del trabajo sexual.
- **Introducción a la Criminología:** Definición y métodos de la criminología. Historia de la criminología. Objeto de estudio de la criminología. Las guías éticas de la profesión e investigación criminológica. Breve introducción a las teorías de la criminalidad. La Escuela Clásica y biológica. Las escuelas sociológicas. Planteamientos contemporáneos. Funcionamiento del sistema penal: prevención de la delincuencia, sistema policial, prisiones y penas no privativas de libertad. Introducción a la política criminal.
- **Métodos de Investigación Criminológica:** Comprender cómo se obtiene el conocimiento en ciencias. Entender los conceptos metodológicos básicos de las ciencias sociales. Realizar un diseño de investigación: formular una pregunta relevante que pueda traducirse en hipótesis empíricas, operacionalizar hipótesis, escoger el método más adecuado para comprobarlas.
- **Migraciones y Sistema Penal:** El objetivo fundamental de la asignatura es que el alumno conozca las condiciones que habrían de darse para poder afirmar la existencia de una relación empírica no espuria entre inmigración y delincuencia, sepa verificar si dichas condiciones se dan en el contexto español (frente a lo conocido para otros países) y entienda por qué es habitual la asociación de ambos fenómenos. Esta asignatura también pretende que el alumno comprenda el funcionamiento de los agentes penales para hacer frente a los retos que plantea la inmigración y su inserción en las diversas instituciones del sistema de justicia penal.
- **Modelos Policiales:** Aproximación criminológica a la policía. La cultura policial. El trabajo de la policía. Criterios de efectividad. Los poderes de las policías. Opinión pública y policía. Legitimidad y policía. Control de la policía. Retos actuales en la policía: trato de las minorías, tecnologías, europeización, conocimiento especializado. Privatización de las tareas policiales.
- **Política Criminal:** Funciones del Derecho Penal. Límites del ius puniendi en la doctrina y jurisprudencia Principales perspectivas político-criminales contemporáneas. Principales problemas de la política criminal contemporánea: crimen organizado, criminalidad multireincidente, violencia doméstica etc. Política criminal europea e internacional.
- **Políticas Públicas de Prevención:** Elementos y principales modelos teóricos para analizar las políticas públicas. El "policy analysis". Análisis de la organización administrativa y de las



<p>políticas públicas. La gestión pública en los estados de bienestar. Principios y criterios de actuación. La gestión de los servicios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Psicología y Psicopatología:</b> Bases biológicas y psicológicas de la percepción, las emociones y el lenguaje en el ser humano. Bases biológicas y sus consecuencias en el comportamiento de los fenómenos de plasticidad en el aprendizaje y la memoria como funciones cerebrales. Diferencias individuales de la personalidad y la inteligencia. Influencia del ámbito social en el comportamiento humano. Las desviaciones de los comportamientos normales y las bases biológicas y psicológicas de los principales procesos psicopatológicos. Manejo y las aproximaciones terapéuticas de la psicopatología.</li> <li>● <b>Seguridad Pública y Urbanismo:</b> El lugar de la seguridad dentro de las políticas urbanas. Marco normativo y experiencias internacionales. Delito, miedo al delito e incivismo: la tesis de las “ventanas rotas”. Modelos de prevención del delito. Políticas de seguridad. Ordenación del territorio, vivienda y urbanismo: evitación de guetos urbanos y prevención del delito a través del diseño medioambiental.</li> <li>● <b>Sistema de Penas y Sanciones:</b> Surgimiento de los sistemas punitivos y fines de las sanciones penales. Tendencias actuales: la incapacitación selectiva; justicia restauradora. El Sistema de penas en España. La separación entre sanciones y penas. Las distintas penas en el código penal español: Penas Privativas de libertad y Penas no Privativas de libertad. La mediación víctima/delincuente. El sistema de medidas de seguridad. La aplicación práctica de las penas. Datos y ejecución. Especial atención a la ejecución de penas no privativas de libertad. Sistemas Penológicos Comparados. Perspectivas de análisis de los sistemas punitivos.</li> <li>● <b>Sistema Penal Juvenil:</b> Análisis criminológico de la delincuencia juvenil. Factores de riesgo e intervención socioeducativa. Evaluación del riesgo en el sistema penal juvenil. Modelos de justicia juvenil: de protección, educativo, de responsabilidad y neoliberal. La justicia juvenil en España. Orígenes y evolución. Estrategias desjudicializadoras. La intervención educativa.</li> <li>● <b>Sistemas Penitenciarios:</b> Origen, justificación y evolución de las prisiones. Los sistemas penitenciarios. Investigaciones criminológicas sobre la vida en la prisión. Prisión y estructura social. Tasas de encarcelamiento. Evolución del perfil de la población reclusa. El sistema organizativo y el funcionamiento de una prisión. Subcultura carcelaria. Control y seguridad. Los programas de tratamiento en las prisiones. La situación de las prisiones en España. Perspectiva comparada. Los efectos y la participación de la víctima y la comunidad en la ejecución de la pena privativa de libertad. Mecanismos de reinserción: prisiones abiertas; políticas de reinserción.</li> <li>● <b>Teorías Criminológicas:</b> Teorías criminológicas clásicas. Teorías biológicas y psicológicas. Planteamientos actuales: criminología evolutiva; teorías de la acción racional y criminología científica. Teorías sociológicas. Teorías criminológicas y estrategias de prevención. Modelos de prevención, agentes de prevención, destinatarios de la prevención. Análisis de la criminalidad: aplicación de las teorías criminológicas y de las estrategias de prevención</li> </ul> <p><b>Observaciones:</b> En esta agrupación se especifican únicamente las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas del Grado en Derecho. Las competencias y resultados de aprendizaje del resto de asignaturas de la agrupación, que son impartidas por otros Grados de la UPF, pueden consultarse en sus respectivos Planes docentes. El estudiante tendrá que cursar y matricular la optativa 'Fundamentos de Derecho penal económico y <i>Compliance</i>' para poder cursar la segunda optativa 'Delitos económicos y corporativos'. La primera asignatura, Fundamentos de Derecho penal económico y <i>Compliance</i>, podría cursarse sin necesidad de matricularse también en la segunda, Delitos económicos y corporativos. Por el contrario, para poder matricularse de la segunda sí sería necesario estar matriculado de Fundamentos de Derecho penal económico y <i>Compliance</i>. Esta solución nos parece la más adecuada para no romper la naturaleza trimestral de las asignaturas optativas.</p>			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG9, CG11		
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE4, CE5, CE6, CE7		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1, RA2, RA4, RA5, RA6, RA7		
<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)

	AF1. Clases magistrales.	644	100%
	AF2. Seminarios.	188	100%
	AF4. Trabajo en grupo	35	50%
	AF5. Trabajo individual	1364	50%
	AF7. Estudio personal	1059	0%
	<b>Total horas</b>	<b>3330 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	50%	100%
	SE2. Trabajo individual	0%	40%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	0%	100%
	SE4. Trabajo en grupo	0%	20%

<b>Nombre de la materia: Derecho privado</b>		
<b>ECTS:</b> 74	<b>Carácter:</b> Mixta (9 AFB, 41 AOB, 21 AOP)	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3: 9
ECTS Trimestral 4: 9	ECTS Trimestral 5: 5	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7: 18	ECTS Trimestral 8: 5	ECTS Trimestral 9: 9
ECTS Trimestral 10: 15	ECTS Trimestral 11: 4	ECTS Trimestral 12:
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>		
<b>Asignaturas básicas y número de créditos</b>	<b>Rama principal</b>	<b>Materias básicas por rama de conocimiento</b>
Fundamentos del Derecho Privado y de la Empresa (9 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
<b>Idioma/s:</b> catalán, castellano, inglés		
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflicto de Leyes (obligatoria: 4 ECTS; 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Contratos (obligatoria: 9 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán, inglés)</li> <li>• Derecho de Daños (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán, inglés)</li> <li>• Derecho de Familia (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán, inglés)</li> <li>• Derecho de Familia y Sucesiones Internacionales (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho de la Empresa Familiar (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de Sucesiones (obligatoria: 4 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Procesal Civil (obligatoria: 6 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Procesal Civil Internacional (obligatoria: 5 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Registral (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• La eficacia de la prueba y de la ejecución civil (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Fundamentos del Derecho privado y de la empresa (básica: 9 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán, inglés)</li> <li>• Instituciones de Derecho Privado Romano (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Propiedad y Derechos Reales (obligatoria: 5 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán, inglés)</li> </ul>
--	---

#### Contenido

- **Conflicto de Leyes:** Introducción: la situación jurídica heterogénea. Fuentes de producción normativa: el Derecho internacional privado comunitario, convencional y autónomo. La regulación del tráfico heterogéneo. Técnicas de regulación directas: la norma material especial, el Derecho uniforme, la norma internacionalmente imperativa o ley de policía. Técnica de regulación indirecta: la norma de conflicto. Los problemas de aplicación de la norma de conflicto. Análisis de los problemas de aplicación de la norma de conflicto: aplicación de oficio, reenvío, remisión a sistemas plurilegislativos, la cuestión preliminar. Determinación del contenido del Derecho extranjero. Excepciones a la aplicación del Derecho extranjero: fraude de ley, orden público, adaptación.
- **Contratos:** Concepto de contrato y fundamento de su obligatoriedad. Requisitos del contrato. Vicios del consentimiento y formación del contrato. Objeto y causa del contrato. Forma y documentación. Contenido e interpretación. Condiciones generales y contratos con consumidores. La ineficacia del contrato. Especialidades de la contratación empresarial. Contratos de transmisión de mercancías y de bienes inmateriales. Contratos de colaboración y de prestación de servicios.
- **Derecho de Daños:** Conceptos fundamentales del Derecho de daños. Requisitos de la responsabilidad por daños. Responsabilidad objetiva y por culpa. Responsabilidad por hecho ajeno. Responsabilidad de las Administraciones públicas. Responsabilidad por daños causados por vehículos a motor. Responsabilidad por productos y servicios defectuosos. Responsabilidad civil de los profesionales.
- **Derecho de Familia y Sucesiones Internacionales:** El estatuto personal. Diferentes concepciones de la familia y el Derecho internacional privado. El matrimonio: efectos y crisis internacionales. La pareja de hecho y la pareja registrada. La protección de los menores en supuestos internacionales. Particular referencia a las sustracciones internacionales de menores. La adopción internacional. La reclamación de alimentos en supuestos internacionales. La sucesión internacional.
- **Derecho de Familia:** Las relaciones de familia: parentesco, dirección de la vida familiar, levantamiento de las cargas familiares, obligación de alimentos. El matrimonio, celebración y efectos. Invalidez y disolución del matrimonio. Parejas no casadas. Economía de la sociedad conyugal: regímenes económicos matrimoniales, publicidad, capítulos matrimoniales. Filiación: determinación, acciones de filiación, contenido. Adopción. Patria potestad.
- **Derecho de la Empresa Familiar:** Concepto de empresa familiar y régimen jurídico en el Derecho comunitario y español. La organización de la empresa familiar. Tipos jurídicos de empresa familiar. Estructuras de gobierno y dirección. Restricciones a la transmisión de acciones y participaciones. Pactos parasociales. Los protocolos familiares: formalización; contenido; publicidad. Sucesión en la empresa familiar: pactos sucesorios. Fiscalidad.
- **Derecho de Sucesiones:** Estructura de la sucesión por causa de muerte. Las fases en la adquisición de la herencia. Vocación testamentaria, ejecución e interpretación del testamento, institución de heredero, efectos de la aceptación de herencia. Vocación pactada. Vocación legal. Legítimas y reservas. Legados, donaciones por causa de muerte y disposiciones modales.
- **Derecho Procesal Civil Internacional:** Introducción a la litigación internacional. Fuentes de producción normativa: el Derecho internacional privado comunitario, convencional y autónomo.

La competencia judicial internacional: concepto y fuentes. Régimen comunitario de competencia judicial. Régimen autónomo de competencia judicial internacional. El régimen del proceso civil con elemento de extranjería. La asistencia judicial internacional: regímenes comunitarios y autónomo relativos a la notificación judicial y extrajudicial internacional y a la obtención de pruebas en el extranjero. Reconocimiento y ejecución de de decisiones: noción y pluralidad de regímenes. Resoluciones judiciales extranjeras susceptibles de reconocimiento y ejecución. Clases de reconocimiento. Condiciones del reconocimiento y ejecución. El procedimiento de reconocimiento y ejecución. La supresión del exequátur.

- **Derecho Procesal Civil:** Garantías constitucionales. Criterios de organización de la tutela procesal civil. Partes procesales. Jurisdicción. Competencia. Actividades previas. Alegaciones. Actos de comunicación. Objeto del proceso. Audiencia previa. Juicio. Prueba. Sentencia. Otros modos de conclusión del juicio. Economía del litigio. Juicios ordinarios. Impugnaciones. Rescisión y revisión de sentencias. Nulidad de actuaciones. Ejecución. Juicios especiales. Jurisdicción voluntaria.
- **Derecho Registral:** Rasgos fundamentales del sistema registral español. El Registro de la Propiedad. La finca. Actos y derechos que tienen acceso al registro. Titular registral. Asientos registrales: inscripción; anotaciones preventivas; cancelaciones. Procedimiento registral: presentación de los títulos; calificación registral; recursos. Inmatriculación y reanudación del tracto. Prioridad y registro. Eficacia defensiva de la inscripción: presunciones y protección del tercero. El Registro de Bienes Muebles. Actos inscribibles. Dinámica registral y efectos.
- **La eficacia de la prueba y de la ejecución civil:** Garantías constitucionales en la ejecución. Títulos ejecutivos. Ejecución definitiva y provisional. Despacho de la ejecución. Oposición a la ejecución. Embargo. Apremio. Subastas. Venta directa. Entrega al ejecutante. Convenio de realización. Administración judicial. Tercerías. Ejecución de hipoteca y prenda. Ejecución no dineraria. Liquidación de condenas. Medidas cautelares. Teoría general de las medidas cautelares. Medidas cautelares concretas.
- **Fundamentos del Derecho privado y de la empresa:** El Derecho privado en el sistema jurídico: Derecho civil y Derecho mercantil. Derecho privado y sistema autonómico. Modos de intervención y remedios jurídicos en las relaciones privadas. Interpretación y solución de antinomias en Derecho privado. Relación jurídica, derechos subjetivos, derechos potestativos y pretensiones. Prescripción y caducidad. Eficacia e ineficacia de los actos jurídicos. Persona, capacidad y representación. La autonomía privada y sus límites. El consentimiento negocial y sus patologías. Representación en Derecho civil y mercantil. Normas básicas del Derecho de obligaciones. La actividad económica y la libertad de empresa. Régimen jurídico básico de la empresa. La unidad de mercado. Competencia económica. Empresario individual y empresario colectivo. Estatuto jurídico del empresario mercantil. La contabilidad mercantil. Publicidad registral mercantil. Personalidad jurídica. Tipología. La actuación externa y la estructura organizativa interna.
- **Instituciones de Derecho Privado Romano:** Introducción a las principales instituciones del Derecho privado romano que constituyen la base cultural común del actual Derecho privado de Europa desde una perspectiva histórico comparada. Las fuentes de creación del Derecho. El Derecho de obligaciones y los contratos. Los derechos reales y la posesión. Las instituciones de Derecho de familia y sucesiones.
- **Propiedad y Derechos Reales:** Concepto, adquisición y transmisión de los derechos reales. Posesión y propiedad. Límites y limitaciones a la propiedad. Situaciones de comunidad. Derechos reales en cosa ajena. Derechos de adquisición. Derechos reales de garantía. Publicidad de los derechos reales.

<b>Observaciones</b>			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG9, CG11		
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5, RA6, RA7		
<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)

	AF1. Clases magistrales	495	100%
	AF2. Seminarios	69	100%
	AF3. Tutorías presenciales	5	100%
	AF5. Trabajo individual	633	50%
	AF7. Estudio personal	648	0%
	<b>Total horas</b>	<b>1850 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	35%	100%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	0%	65%

<b>Nombre de la materia: Derecho público</b>		
<b>ECTS:</b> 54	<b>Carácter:</b> Mixta (18 AOB, 33 AOP)	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3: 6
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5: 5	ECTS Trimestral 6: 9
ECTS Trimestral 7: 14	ECTS Trimestral 8: 15	ECTS Trimestral 9: 5
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>		
<b>Idioma/s</b> catalán, castellano		
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad de las Administraciones (obligatoria: 9 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Globalization and Public Law (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; inglés)</li> <li>• Derecho de la energía y de las telecomunicaciones (Problemáticas actuales y retos de futuro) (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• European Judicial Law (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; inglés)</li> <li>• Derecho Local (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Público de Cataluña (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Estado y Libertad de Creencias (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Instituciones Básicas del Derecho Administrativo (obligatoria: 5 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Introducción a la Administración Pública (optativa: 6 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Urbanismo y Derecho del Territorio (obligatoria: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	
<b>Contenido</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actividad de las Administraciones:</b> Estudio de los actos administrativos y del procedimiento administrativo como manifestaciones típicas de la actividad administrativa. Procedimientos e instituciones de control jurídico (tanto interno, como externo) de la actividad administrativa. Estudio de las formas más importantes de manifestación de la actividad administrativa:</li> </ul>		



autorizaciones, órdenes, sanciones, actividad de fomento, prestación de servicios, planificación, actividad arbitral de la administración. Los contratos públicos. Expropiación forzosa. Régimen jurídico básico de los bienes públicos. Principios básicos de responsabilidad administrativa.

- **Globalization and Public Law:** El constitucionalismo a la luz de la integración europea desde una doble perspectiva. El impacto del proceso de integración sobre las constituciones nacionales como forma de organización y limitación del poder público en el territorio estatal. La construcción de un orden constitucional a nivel supraestatal: el proceso de “constitucionalización” de la UE. Análisis del Tribunal de Justicia como principal agente del proceso de integración, la primacía sobre las constituciones nacionales, el déficit democrático, el refuerzo del poder ejecutivo, la descentralización del control judicial de las leyes. Derecho de la energía y las telecomunicaciones (Problemáticas actuales y retos de futuro): Introducción al derecho de la regulación económica, una rama de la parte especial del derecho administrativo de gran relevancia surgida a raíz del intenso proceso de privatización de empresas públicas y de liberalización de determinados sectores económicos esenciales que ha tenido lugar en toda Europa desde finales del siglo XX, a instancias del derecho la Unión Europea y con una fuerte influencia del derecho estadounidense. Se estudiarán las principales técnicas e instrumentos jurídicos del derecho de la regulación económica y el papel clave otorgado a las llamadas autoridades administrativas independientes para la defensa de la libre competencia en los nuevos sectores liberalizados. La asignatura también introducirá en el estudio de dos concretos sectores regulados que tienen una especial importancia económica y social: el derecho de la energía (electricidad, hidrocarburos y energía nuclear) y de las telecomunicaciones (telefonía y banda ancha).
- **European Judicial Law:** El desarrollo del Estado constitucional y la función judicial. Del juez preconstitucional al juez constitucional. La legitimidad democrática del juez: la objeción contramayoritaria. Juez constitucional y juez ordinario. El juez continental y el anglosajón. La independencia del juez: dimensión externa e interna. El Gobierno de los jueces. Las cargas crecientes de la imparcialidad. Las virtudes de los jueces: el juez como ciudadano y como agente del poder. Cómo deciden los jueces. Casos fáciles, difíciles y trágicos. El juez y las emociones. Modelos de selección. Juez y jurisdicción: La organización constitucional del Poder Judicial. La carrera judicial. La reforma del poder judicial. Análisis de los tribunales que intervienen en el proceso de integración europea: el Tribunal de Justicia de la UE, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los Tribunales Constitucionales de los Estados europeos.
- **Derecho Local:** Estudio de la estructura institucional de la administración local, de su posición en el sistema de administraciones públicas y de los principios jurídicos básicos que la configuran, especialmente el de autonomía. Análisis de la organización política y administrativa interna, de las responsabilidades y competencias y de los recursos de los diversos tipos de entidades locales. Régimen jurídico del funcionamiento interno, de la actividad externa, de los servicios públicos, del personal, de los bienes, de la participación ciudadana y de las relaciones de las administraciones locales con otras entidades e instituciones.
- **Derecho Público de Cataluña:** Profundización en el estudio del modelo de organización territorial del Estado establecido por la Constitución española y de su evolución. Análisis del papel y significado de los estatutos de autonomía, especialmente del de Cataluña. Contenido y alcance de la capacidad de autogobierno de la Generalidad de Cataluña. Estudio de las instituciones de autogobierno de Cataluña, de acuerdo con el Estatuto y con la legislación de la Generalidad.
- **Estado y Libertad de Creencias:** Marco jurídico de la libertad de conciencia, religión y culto. Protección jurídica de los lugares de culto y asistencia religiosa en centros públicos. Enseñanza religiosa en los centros docentes. Personalidad jurídica y financiación de entes religiosos y beneficios fiscales aplicables a determinados bienes y actividades. Matrimonio y poligamia. Simbología y signos religiosos (cruz, velo islámico). Mutilaciones genitales. Cementerios y ritos funerarios. Oración, descanso semanal y festividades religiosas. Objeciones de conciencia.
- **Instituciones Básicas del Derecho Administrativo:** Circunstancias históricas que determinan la aparición del Derecho administrativo y evolución posterior del mismo. Características distintivas principales del Derecho administrativo. Análisis del principio de legalidad, que expresa el sometimiento pleno de las administraciones públicas a la ley y al Derecho, y del privilegio de autotutela de las administraciones públicas como rasgos esenciales del Derecho administrativo en el actual marco constitucional. Conceptualización jurídica y descripción de los rasgos básicos de las administraciones públicas, en su calidad de eje central del Derecho administrativo.



<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Introducción a la administración pública:</b> Análisis de los principios básicos del funcionamiento de las Administraciones Públicas: Estructura Administrativa, anatomía de la Administración, Nivel Estatal, Autonómico y Local. Introducción a las Políticas Públicas.</li> <li>● <b>Urbanismo y Derecho del Territorio:</b> Aproximación a la topología y al régimen jurídico básico de los recursos naturales, especialmente de los que confluyen en el territorio. El fenómeno urbano. Formación y evolución histórica del Derecho urbanístico. Sistema de fuentes jurídicas y de competencias administrativas en materia de Derecho urbanístico. Régimen jurídico del suelo y estatuto de la propiedad urbana. La planificación urbanística: naturaleza jurídica, topología y procedimiento de aprobación de los planes. La gestión, la ejecución y la disciplina urbanísticas.</li> </ul>			
<p><b>Observaciones:</b> En esta agrupación se especifican únicamente las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas del Grado en Derecho. Las competencias y resultados de aprendizaje del resto de asignaturas de la agrupación, que son impartidas por otros Grados de la UPF, pueden consultarse en sus respectivos Planes docentes.</p>			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG11		
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1, RA2, RA3, RA4, RA5, RA6, RA7		
<b>Actividades formativas</b>	<b>TIPOLOGÍA ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD (%)</b>
	AF1. Clases magistrales.	330	100%
	AF2. Seminarios.	48	100%
	AF3. Tutorías presenciales	2	100%
	AF5. Trabajo individual	496	50%
	AF7. Estudio personal	474	0%
	<b>Total horas</b>	<b>1350 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	0%	100%
	SE2. Trabajo individual	0%	100%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	0%	40%

<b>Nombre de la materia: Economía, estadística y administración y dirección de empresas</b>		
<b>ECTS:</b> 284	<b>Carácter:</b> Mixta (10 AFB, 274 AOP)	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
ECTS Trimestral 1: 27	ECTS Trimestral 2: 38	ECTS Trimestral 3: 23
ECTS Trimestral 4: 20	ECTS Trimestral 5: 29	ECTS Trimestral 6: 32
ECTS Trimestral 7: 40	ECTS Trimestral 8: 35	ECTS Trimestral 9: 36
ECTS Trimestral 10: 4	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>		

Asignaturas básicas y número de créditos	Rama principal	Materias básicas por rama de conocimiento
Economía e Instrumentos Analíticos para el Estudio del Derecho (10 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
<b>Idioma/s:</b> catalán, castellano, inglés		
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis de Datos (optativa: 6 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Análisis de Estados Contables (optativa: 5 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Análisis Multivariado. Estadística (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Contabilidad (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Contabilidad financiera (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Contabilidad de costes I (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Dirección comercial I (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Dirección comercial II (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Dirección de operaciones (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Dirección estratégica I (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Dirección estratégica II (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Dirección financiera I (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Dirección financiera II (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Econometría I (optativa: 5 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Econometría II (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Economía de la empresa (optativa: 9 ECTS; 1er curso – 1er/2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Economía de la información (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Economía del sector público (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Economía e Instrumentos Analíticos para el Estudio del Derecho (básica: 10 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Economía financiera (optativa: 5 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Economía internacional I (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Economía laboral (Relaciones Laborales) (optativa: 4 ECTS; 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Economía laboral (ADE) (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Economía y democracia (optativa: 6 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Economía y hacienda (optativa: 4 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Estadística inferencial (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Instrumentos matemáticos e informáticos (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Introducción a la Contabilidad Financiera (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Introducción a la Macroeconomía (optativa: 5 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Introducción a la Microeconomía (optativa: 6 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Introducción a la teoría de juegos (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Macroeconomía avanzada I (optativa: 6 ECTS; 3er o 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Macroeconomía avanzada II (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Macroeconomía I (optativa: 5 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Macroeconomía II (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Matemáticas I (optativa: 5 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Matemáticas II (optativa: 5 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Matemáticas III (optativa: 5 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Mercados y productos derivados (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Metodología Cualitativa I: Diseño y recogida de datos (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Metodología Cuantitativa I: Herramientas matemáticas e informáticas (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Metodología Cuantitativa II: Estadística Descriptiva (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Metodología Cuantitativa III: Estadística Inferencial (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Metodología Cuantitativa IV: Técnicas Cuantitativas Avanzadas (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Microeconomía I (optativa: 5 ECTS; 1er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Microeconomía II (optativa: 5 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Organización industrial (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Organizaciones económicas y mercados (optativa: 5 ECTS; 2º curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Probabilidad estadística (optativa: 10 ECTS; 1er curso – 1er/2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Recursos Humanos I (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● Sector público I (optativa: 5 ECTS; 3er o 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>● <i>Seminar Paper</i> (optativa: 5 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán, inglés)</li> <li>● Técnicas cualitativas (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>
<p><b>Contenido</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Análisis de Datos:</b> Introducción a la microinformática y a la estadística descriptiva.</li> </ul>

- **Análisis de Estados Contables:** Análisis de la estructura financiera y patrimonial. Análisis de rentabilidad. Principales ratios.
- **Análisis Multivariado. Estadística:** La asignatura plantea una visión del desarrollo y aplicación de diseños de investigación cuantitativos. El objetivo es abordar la teoría y técnicas de investigación cuantitativa mediante lecturas, discusiones y ejercicios prácticos, con el fin de reforzar las capacidades de los alumnos para diseñar y ejecutar sus propios proyectos de investigación. Con una clara vocación aplicada, la asignatura ofrece un instrumental analítico para la realización de investigaciones cuantitativas en el campo de la criminología. Contenidos: Descripción y explicación del concepto de causa. Relaciones causales versus relaciones espurias. Supuestos para estimar efectos causales. Criterios para evaluar las inferencias causales. Causalidad y diseños de investigación experimentales y no experimentales. Técnicas de investigación aplicadas
- **Contabilidad:** Elaboración, análisis y estudio de los estados contables, balance de la situación y cuenta de pérdidas y ganancias. Asientos básicos y ciclo contable completo.
- **Contabilidad financiera:** Estudio del funcionamiento Plan General de Contabilidad vigente. PGC Pymes.
- **Contabilidad de costes I:** Sistemas de costes parciales y completos. Presupuestos. Desviaciones. Toma de decisiones. Contabilidad de costes medioambiental. Costes de calidad. Cálculo del punto de equilibrio.
- **Dirección comercial I:** Definición del marketing y evolución histórica de los conceptos y las prácticas en el área. Elementos del mercado y herramientas del marketing: producto, precio, comunicación y distribución. Sistemas de información e investigación comercial. Análisis de la organización, el mercado, el microentorno, y el macroentorno. El mercado potencial. medición y previsión de la demanda.
- **Dirección comercial II:** Análisis de segmentación de mercados. Estrategias de posicionamiento. Estrategias a lo largo del ciclo de vida de un producto. Estrategias para mercados internacionales. El plan de marketing. Estrategias de producto, línea de producto, marca, precios, comunicación y distribución.
- **Dirección de operaciones:** Introducción a la dirección de la producción. Diseño de procesos y planificación de la capacidad a largo plazo. Localización de las plantas de producción. Gestión de la calidad. Gestión del inventario. El caso del JIT. Planificación agregada. Planificación de las necesidades de materiales (MRP) y de capacidad (CRP). Técnicas de programación a corto plazo.
- **Dirección estratégica I:** Introducción: ¿Por qué estudiar estrategia? Los límites horizontales y verticales de la empresa. La diversificación y las fusiones empresariales. Estructura de mercados y competencia. Competencia dinámica. El compromiso estratégico. La amenaza de entrada al mercado. Análisis industrial. Posicionamiento estratégico y la ventaja competitiva. El sostenimiento de la ventaja competitiva.
- **Dirección estratégica II:** I) Naturaleza y fuentes de la ventaja competitiva: Posicionamiento: ventaja en costes y ventaja en diferenciación. La naturaleza y fuentes de la ventaja en costes y sus riesgos. Análisis de la ventaja de diferenciación con respecto a la demanda y a la oferta. III) La estratégica y el entorno. Estrategias para industrias emergentes y para industrias maduras. IV) La implementación de la estrategia.
- **Dirección financiera I:** Análisis de flujos de caja. Selección de proyectos de inversión en condiciones de certeza y de incerteza. Modelo de cartera de proyectos.
- **Dirección financiera II:** Estructura de financiación. Políticas financieras a corto y largo plazo. El coste del capital: combinación de riesgo y rentabilidad. El teorema de Modigliani-Miller y la estructura financiera óptima.
- **Econometría I:** Modelo de regresión múltiple: validez de las estimaciones y formulación dinámica.
- **Econometría II:** Macroeconometría. Modelos de ecuaciones simultáneas. Análisis de series temporales y previsiones. Modelos de Elección discreta. Modelos censurados. Modelos de duración. Modelos de Panel de datos.
- **Economía de la empresa:** Toma de decisiones dentro de las organizaciones. Supuestos de comportamiento para el análisis de las organizaciones. Relación entre la empresa y su entorno económico. Organizaciones y mercados. Decisión y estrategia empresariales. Introducción a las áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización. Finanzas corporativas: topología de empresas y el papel de la responsabilidad limitada. La gestión en las organizaciones: coordinación y motivación.

- **Economía de la información:** Medidas de riesgo. Modelos de información asimétrica. Selección adversa. Riesgo moral. Aplicaciones.
- **Economía del sector público:** Papel e incidencia económica del sector público. Sistema fiscal y gasto público.
- **Economía e Instrumentos Analíticos para el Estudio del Derecho:** Microeconomía: Nociones básicas de economía. Mercado y precios. Consumo y demanda. Producción y oferta. Estructuras de mercado: competencia perfecta; monopolio; oligopolio. Macroeconomía: Ahorro e inversión. Tipo de interés. Dinero e inflación. Indicadores macroeconómicos y nociones básicas de economía internacional. Teoría de la decisión. Juegos estáticos con información completa. Juegos dinámicos con información completa y perfecta. Juegos repetidos. Introducción a la estadística. Inferencia estadística y conceptos básicos. Descripciones de datos y sus relaciones. Probabilidad y distribuciones. Estimación y contraste de hipótesis. Regresiones.
- **Economía financiera:** Inversión y financiación. Mercados financieros. Renta fija y renta variable. Organizaciones financieras. Riesgo y rentabilidad. Decisiones de cartera y diversificación.
- **Economía internacional I:** Economía europea y mundial contemporánea. Teoría del comercio internacional. Desarrollo económico. El modelo básico de Ricardo. . Movilidad de los factores de intercambio internacional. Distribución de renta. Política comercial internacional.
- **Economía laboral (Relaciones Laborales):** Introducción, desde una perspectiva económica, de la panorámica del mercado de trabajo. A lo largo del curso se profundiza el estudio de la oferta y de la demanda de trabajo y en el análisis de los procesos de determinación de salarios. Asimismo, se plantean los principales problemas que afectan al mercado laboral, y se pone de relieve la incidencia (directa e indirecta) de esta problemática sobre el escenario socio-económico vigente. En una segunda parte, se analizan los principales indicadores y fuentes estadísticas de los mercados laborales en relación con los conceptos teóricos sobre oferta y demanda de trabajo expuestos en la primera parte. Estudio del comportamiento de la economía de laboral y de los principales mercados de trabajo nacionales y globales.
- **Economía laboral:** La oferta de empleo. La demanda de empleo. Políticas económicas y su impacto sobre el empleo y el paro.
- **Economía y democracia:** Principales teorías sobre los Estados de Bienestar. El impacto de la globalización de la economía en los estados de Bienestar.
- **Economía y hacienda:** El sistema económico español; los sectores productivos; el mercado de trabajo; el sistema financiero; los flujos económicos; la inserción española en el mercado internacional; el sector público; el presupuesto público: el sistema de ingresos y gastos; el sistema fiscal.
- **Estadística Inferencial:** El concepto de inferencia estadística: muestra y proporción, estadístico y parámetro, error muestral, muestras representativas y muestras sesgadas. El concepto de probabilidad: acontecimientos, aleatoriedad y espacio muestral y reglas de la probabilidad. Variables aleatorias discretas y continuas. Les distribuciones binomiales y normales. Distribuciones muestrales de un estadístico. Distribución muestral de la mediana i de la proporción. Teorema del límite central. Estimación con confianza: el concepto de confianza, intervalos de confianza para la medias, para la proporción. Comparación de medias y comparación de proporciones.El contraste de hipótesis: hipótesis nula, hipótesis alternativa, estadístico de contraste, nivel de significación, errores tipos I y errores tipos II, potencia de un test. El valor-p y la significación estadística. Las distribuciones de probabilidad t: las pruebas t para el contraste de hipótesis de igualdad de medias (muestras emparejadas e independientes). La prueba Chicuadrado y otros contrastes de hipótesis. Métodos de muestreo (aleatoria simple, estratificada, conglomerados y polietápica).
- **Instrumentos matemáticos e informáticos:** Conceptos: Definición de función y conceptos asociados. Operaciones con funciones Conocimiento de las características de algunas funciones elementales: función lineal, exponencial y logarítmica. Las funciones como modelos de la realidad y como herramientas de predicción. Análisis matemático básico: límites, continuidad, derivadas e integrales. Problemas de optimización. Matrices i determinantes. Procedimientos: Representación de funciones en Excel. Reconocimiento de las funciones por su cuación y por su gráfica. Cálculo algebraico: resolución de ecuaciones, inecuaciones i sistemas lineales de primer y segundo grado, cálculo con potencias y logaritmos. Cálculo de límites, derivadas e integrales de funciones elementales. Cálculo matricial elemental Actitudes: Rigurosidad en la notación matemática. Interés en descubrir las causas de los errores y



voluntad de obtención del resultado correcto. Interés por la resolución de problemas. Contrastación sistemática de la verosimilitud del resultado obtenido

- **Introducción a la Contabilidad Financiera:** Balance de Situación. Cuenta de resultados. Elaboración de ciclo contable.
- **Introducción a la Macroeconomía:** Producción, distribución y uso del PIB Crecimiento económico. El mercado de trabajo. Dinero e inflación. El modelo IS-LM. La curva de Phillips.
- **Introducción a la Microeconomía:** Introducción a los fundamentos de la economía. La demanda y la oferta. La determinación de los precios y las cantidades: el equilibrio de mercado. Estática comparativa y elasticidades Eficiencia económica y bienestar. Mercados imperfectos y economía pública: monopolio, externalidades, salarios mínimos, etc. El papel del estado en la economía.
- **Introducción a la teoría de juegos:** Introducción a la teoría de juegos y sus aplicaciones. Qué es la teoría de juegos y para qué sirve. Juegos estáticos: el equilibrio de Nash. Aplicaciones de juegos estáticos. Juegos dinámicos: el equilibrio perfecto en subjuegos. Aplicaciones de juegos dinámicos.
- **Macroeconomía avanzada I:** La decisión del consumidor. Teoría de los ciclos económicos reales. Desocupación. Competencia imperfecta y rigidez nominales.
- **Macroeconomía avanzada II:** Ciclo económico. Políticas económicas y políticas monetarias en modelos dinámicos de equilibrio general.
- **Macroeconomía I:** Modelos de Solow y de Ramsey. Modelos de generaciones solapadas. Modelos de crecimiento endógeno. Industrialización y desarrollo
- **Macroeconomía II:** Inflación y política monetaria. Macroeconomía internacional en el modelo keynesiano. El modelo de Murdell-Flemming. El sistema monetario óptimo y el sistema monetario Europeo.
- **Matemáticas I:** Funciones reales de una variable. Cálculo diferencial e integral univariante.
- **Matemáticas II:** Introducción al álgebra lineal y al cálculo diferencial con diversas variables. Técnicas de estática comparativa. Introducción a la programación matemática.
- **Matemáticas III:** Teoría de la optimización. Programación matemática. Ecuaciones en diferencias y diferenciales.
- **Mercados y productos derivados:** Mercados de futuro y opciones. Innovaciones financieras.
- **Metodología Cualitativa I: Diseño y recogida de datos:** El objetivo principal es familiarizar al estudiante con las principales técnicas cualitativas en el marco de la puesta en marcha de un proyecto de investigación. Introducción a las diferentes fases de la lógica de investigación cualitativa: Fase 1), a la aplicación de técnicas para la obtención de información: Fase 2), su posterior sistematización e interpretación: Fase 3) y finalmente la presentación de los resultados: Fase 4).
- **Metodología Cuantitativa I: Herramientas matemáticas e informáticas:** Capacidad de aplicación de modelos matemáticos elementales al análisis de la realidad política y social y su utilización para la planificación y diseño de políticas sociales. Definición de función y conceptos asociados. Las funciones como modelos de la realidad y como herramientas de predicción. Conocimiento de las características de algunas funciones elementales. Análisis matemático básico: límites, continuidad, derivadas, integrales, matrices y determinantes. Capacidad de utilización de programas informáticos para la presentación de tablas y gráficos, para el análisis de datos y para la realización de simulaciones a partir de modelos matemáticos elementales.
- **Metodología Cuantitativa II: Estadística Descriptiva:** El objetivo de la asignatura es proporcionar las bases para el análisis de los problemas políticos y sociales contemporáneos utilizando para ello las técnicas de análisis de datos y de presentación gráfica de los mismos propias de la estadística. En este curso el estudiante empezará a familiarizarse con el vocabulario y las técnicas de análisis estadístico y aprenderá a utilizar adecuadamente los métodos estadísticos básicos para describir la estructura y características principales de los datos. También manejará a nivel básico un programa informático de análisis estadístico.
- **Metodología Cuantitativa III: Estadística Inferencial:** Proporcionar la comprensión de los principios en los que se basa la inferencia estadística y la capacidad para evaluar la veracidad de las afirmaciones que se realizan a partir de unos datos, así como la adquisición de habilidades para realizar inferencias estadísticas sobre una población a partir de los datos de una muestra. Conceptos de inferencia estadística (muestra y proporción, estadístico y parámetro, error muestral, muestras representativas y muestras sesgadas), de probabilidad (sucesos, aleatoriedad, espacio muestral y reglas de la probabilidad) y de distribuciones de variables (variables discretas y continuas, distribuciones de probabilidad binomiales y normales, distribuciones muestrales y Teorema del Límite Central. Procedimientos básicos de



la inferencia: la estimación con confianza (concepto de confianza, intervalos de confianza para medias y proporciones y para diferencias de medias y de proporciones) y los contrastes de hipótesis (hipótesis nula y alternativa, nivel de significación, errores tipo I y tipo II, potencia de un contraste, p-valor y significación estadística). Métodos de muestreo.

- **Metodología Cuantitativa IV: Técnicas Cuantitativas Avanzadas:** Asignatura que desgrana los principios que se deben respetar en un diseño de investigación e introduce técnicas estadísticas básicas bivariadas a través del uso del paquete estadístico SPSS.
- **Microeconomía I:** La decisión del consumidor: preferencias y restricción presupuestaria. Preferencia revelada, excedente del consumidor y demanda agregada. La decisión del productor: tecnología, maximización de beneficios y minimización de costes. Competencia perfecta y equilibrio de mercado. Estática comparativa, eficiencia y bienestar. Teoría de la demanda y de la producción para el estudio de las aplicaciones econométricas.
- **Microeconomía II:** Modelos de competencia imperfecta. Mercados de factores de producción. Modelos de equilibrio general: economías de intercambio, los teoremas fundamentales del bienestar y la frontera de posibilidades de producción. El bienestar social y las funciones de bienestar social. El problema de la agregación de preferencias. Teorema de imposibilidad de Arrow. Externalidades y bienes públicos El papel del sector público.
- **Organización industrial:** Monopolios, oligopolios y competencia imperfecta. Diferenciación de productos. Estrategias de entrada. Regulación. Estructuras de mercado, patentes e innovación.
- **Organizaciones económicas y mercados:** Toma de decisiones dentro de las organizaciones. El diseño de la organización: estrategia y estructura, diversos diseños organizativos alternativos. Incentivos dentro de la empresa: selección adversa y riesgo moral, diseño de mecanismos de incentivos en el interior de las organizaciones. Política de empleo y gestión de recursos humanos, mercados laborales internos, jerarquías y promociones. La empresa y su entorno. Los fallos de mercado y el teorema de coase. La responsabilidad social corporativa y el papel de la ética empresarial.
- **Probabilidad estadística:** Probabilidad y esperanza matemática. Probabilidades condicionales. Distribuciones. Estadística descriptiva. Estimación. Contraste de hipótesis. Modelo simple de regresión. Utilización de programas estadísticos.
- **Recursos Humanos I:** Selección. Formación. Remuneración. Incentivos. Promoción del personal.
- **Sector público I:** Teoremas Fundamentales de la Economía del Bienestar. Quiebra de mercado. La actividad financiera, presupuestaria y de regulación. Análisis de los instrumentos de intervención: producción directa, transferencias; impuestos: tipología y efectos económicos. Las haciendas públicas multijurisdiccionales (aspectos internacionales y territoriales del federalismo fiscal).
- **Seminar Paper:** Trabajo de campo. Presentación oral y escrita.
- **Técnicas cualitativas:** La asignatura plantea una visión del desarrollo y aplicación de diseños de investigación cualitativa. El objetivo es abordar la teoría y técnicas de investigación cualitativa mediante lecturas, discusiones y ejercicios prácticos, con el fin de reforzar las capacidades de los alumnos para diseñar y ejecutar sus propios proyectos de investigación. Con una clara vocación aplicada, la asignatura ofrece un instrumental analítico para la realización de investigaciones cualitativas en el campo de la criminología. Primera parte: introducción a la investigación cualitativa (conceptos y debates sobre diseño de investigación, inferencia e interpretación) Segunda parte: presentación de las técnicas de investigación cualitativa mediante el desarrollo de un estudio aplicado (argumento central y conductor del curso).

**Observaciones:** En esta agrupación se especifican únicamente las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas del Grado en Derecho. Las competencias y resultados de aprendizaje del resto de asignaturas de la agrupación, que son impartidas por otros Grados de la UPF, pueden consultarse en sus respectivos Planes docentes.

<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG7
<b>Competencias específicas</b>	CE2, CE4
<b>Competencias transversales</b>	CT1
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA2, RA4

<b>Actividades formativas</b>	<b>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD (%)</b>
	AF1. Clases magistrales	1326	100%
	AF2. Seminarios	419	100%
	AF5. Trabajo individual	2933	50%
	AF7. Estudio personal	2422	0%
	<b>Total horas</b>	<b>7100 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Ponderación mínima</b>	<b>Ponderación máxima</b>
	SE1. Examen final	40%	60%
	SE2. Trabajo individual	0%	10%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	0%	40%
	SE4. Trabajo en grupo	0%	50%

<b>Nombre de la materia: Estudios internacionales</b>		
<b>ECTS:</b> 60	<b>Carácter:</b> Mixta (6 AFB, 51 AOP)	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
ECTS Trimestral 1: 4	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4: 12	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:
ECTS Trimestral 7: 28	ECTS Trimestral 8: 5	ECTS Trimestral 9: 11
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>		
<b>Asignaturas básicas y número de créditos</b>	<b>Rama principal</b>	<b>Materias básicas por rama de conocimiento</b>
Derecho Internacional Público (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Derecho
<b>Idioma/s:</b> castellano, catalán		
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho del Comercio Internacional (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Internacional Constitucional (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Internacional Económico (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho Internacional Público (básica: 6 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Derecho y Relaciones Internacionales de Asia Oriental (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• <i>International Protection of Human Rights</i> (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; inglés)</li> <li>• Introducción a las Relaciones Internacionales (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Nacionalidad, Extranjería y Ciudadanía Europea (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Política Exterior Española (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Relaciones Internacionales Contemporáneas (optativa: 6 ECTS; 2º curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Seguridad y Conflictos Internacionales. <i>International security and conflicts</i> (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Sistema Internacional Contemporáneo (optativa: 6 ECTS; 3er curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>
<p><b>Contenido</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Derecho del Comercio Internacional:</b> Concepto y fuentes del Derecho del comercio internacional. Sujetos del comercio internacional. El arbitraje internacional. Contratos internacionales. Determinación de la ley rectora del contrato. Contratos internacionales específicos: compraventa internacional de mercaderías, contratos de distribución, contratos de transferencia de tecnología, financiación de las operaciones de comercio internacional.</li> <li>• <b>Derecho Internacional Constitucional:</b> Noción de Derecho internacional constitucional Comunidad internacional y Constitución/ La estructura constitucional del Derecho internacional./El régimen de espacios y recursos fuera de la jurisdicción estatal: alta mar, la zona internacional de los fondos marinos, la antártida el espacio ultraterrestre La protección internacional del medio ambiente./La paz y seguridad internacionales: el desarme, el principio de prohibición de la amenaza y el uso de la fuerza y sus excepciones, la seguridad colectiva La protección de la persona humana: la protección internacional de los derechos humanos en el ámbito universal y regional (europeo, americano y africano), el Derecho internacional humanitario/ La responsabilidad internacional por violación de obligaciones integrales y por violaciones graves de normas imperativas de Derecho internacional gral.</li> <li>• <b>Derecho Internacional Económico:</b> Concepto, fuentes y sujetos del Derecho internacional económico. Régimen jurídico internacional del comercio: instituciones, normas y órgano de solución de diferencias. Régimen internacional financiero: el Banco Mundial, el FMI y otras instituciones internacionales. Régimen jurídico internacional de las inversiones extranjeras. Las sanciones económicas internacionales.</li> <li>• <b>Derecho Internacional Público:</b> La comunidad internacional y sus miembros. Los tratados internacionales. Los actos unilaterales. Las relaciones entre el Derecho internacional y los derechos internos. Los sujetos del Derecho internacional: los Estados, las organizaciones internacionales; otras entidades de carácter no estatal, los pueblos y las personas. Las relaciones entre Estados: la competencia territorial (el territorio, el espacio aéreo, los espacios marinos); la competencia personal. Las relaciones diplomáticas y consulares. La protección diplomática. Medios de solución de controversias: los medios diplomáticos; los medios jurídicos. La cooperación internacional. La responsabilidad internacional de los Estados y de los individuos.</li> <li>• <b>Derecho y Relaciones Internacionales de Asia Oriental:</b> 1. Conceptos básicos de Relaciones Internacionales; 2. El estudio de las Relaciones Internacionales de y en Asia oriental; 3. El sistema regional de Asia oriental; 4. La sociedad regional de Asia oriental: actores y factores; 5. Los principios del orden regional de Asia oriental; 6. Las instituciones fundamentales del orden regional de Asia oriental; 7. Regionalización y regionalismo en Asia oriental; 8. Las organizaciones regionales para la gestión de la seguridad; 9. Las organizaciones regionales de cooperación económica en Asia oriental; 10. La participación de</li> </ul>

Asia oriental en otras organizaciones regionales; 11. La participación de Asia oriental en las organizaciones internacionales de ámbito universal; 12. El papel del “second track” en las relaciones internacionales de Asia oriental; 13. El impacto de la globalización en Asia oriental.

- **International Protection of Human Rights:** El objetivo fundamental de este curso es ofrecer una visión global de los mecanismos internacionales, universales y regionales, de protección de los derechos humanos y de su influencia en el derecho interno, principalmente en el español. El examen de los principales tratados internacionales sobre la materia se alterna con el análisis de asuntos planteados ante los órganos de garantía establecidos en los diferentes convenios.
- **Introducción a las relaciones internacionales:** Las Relaciones Internacionales como disciplina académica y la teoría internacional. Las aproximaciones teóricas clásicas. La teoría internacional más reciente. Conceptos fundamentales de la disciplina. El poder y la estructura. Los actores internacionales: el Estado. Las organizaciones internacionales como actores internacionales. Otros actores internacionales (empresas transnacionales; individuos, sociedad civil y opinión pública internacional; movimientos sociales transnacionales; grupos de criminalidad transnacional organizada; grupos terroristas). Las dinámicas de las relaciones internacionales (el conflicto y la guerra; la cooperación y la integración).
- **Nacionalidad, Extranjería y Ciudadanía Europea:** Adquisición, pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española. Conflictos positivos y negativos de nacionalidad: doble o plurinacionalidad, apatridia. La ciudadanía europea: noción, derechos y obligaciones. El régimen de extranjería aplicable a los ciudadanos europeos y a sus familiares. Régimen general de extranjería: entrada, estancia o residencia, trabajo y salida del territorio español.
- **Política Exterior Española:** Aproximación al estudio de la política exterior. Los factores condicionantes del proceso de elaboración de la política exterior. El proceso de elaboración de la política exterior: los actores implicados. La elaboración de la política exterior española. La política exterior española en perspectiva histórica. La política exterior española desde 1975. El europeísmo en la política exterior española. El atlantismo en la política exterior y de seguridad española: la relación con los Estados Unidos y España en la OTAN. La política exterior española hacia el Mediterráneo. La política exterior española hacia América Latina. Las nuevas proyecciones geográficas y la política exterior española en el ámbito universal.
- **Relaciones internacionales contemporáneas:** El sistema internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial: la fractura esteoeste. La fractura norte-sur: dependencia y subdesarrollo. La configuración de un nuevo orden político multilateral: Naciones Unidas. La evolución de Naciones Unidas hasta la actualidad. Las instituciones de Bretton Woods y el sistema multilateral de comercio. La evolución de la guerra fría: la distensión (1962-1979) y la segunda guerra fría (1979- 1985). El fin de la guerra fría (1985-1991). La posguerra fría. La globalización contemporánea: dimensiones, procesos constitutivos y consecuencias sobre la organización política. La gobernanza global.
- **Seguridad y Conflictos Internacionales:** Los estudios estratégicos y la investigación para la paz. Concepciones de la violencia organizada y la guerra. La evolución histórica de los conflictos armados y la guerra. La seguridad internacional en perspectiva histórica. La evolución de las concepciones de seguridad. La seguridad nacional. La seguridad colectiva: lógica e instrumentos. La seguridad multidimensional (militar, política, social, económica, medioambiental). La seguridad humana. La formación de alianzas y organizaciones de seguridad. La dimensión regional de la seguridad: estudios de caso. Las comunidades de seguridad. Análisis de conflictos: estudios de caso. Gestión, resolución y transformación de conflictos. Medidas de fomento de la confianza. Procesos y acuerdos de paz. Los procesos posbélicos: reconstrucción, rehabilitación, reconciliación.
- **Sistema Internacional Contemporáneo:** El sistema internacional posterior a la segunda guerra mundial: la fractura EsteOeste. La fractura Norte-Sur: dependencia y subdesarrollo. La configuración de un nuevo orden político multilateral: Naciones Unidas. La evolución de Naciones Unidas hasta la actualidad. Las instituciones de Bretton Woods y el sistema multilateral de comercio. La evolución de la guerra fría: la distensión (1962-1979) y la segunda guerra fría (1979- 1985). El fin de la guerra fría (1985-1991). La posguerra fría. La globalización contemporánea: dimensiones, procesos constitutivos y consecuencias sobre la organización política. La gobernanza global.

**Observaciones:** En esta agrupación se especifican únicamente las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas del Grado en Derecho.

Las competencias y resultados de aprendizaje del resto de asignaturas de la agrupación, que son impartidas por otros Grados de la UPF, pueden consultarse en sus respectivos Planes docentes.

<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG9, CG10		
<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1, RA2, RA3, RA4, RA6, RA7		
<b>Actividades formativas</b>	<b>TIPOLOGIA ACTIVIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD (%)</b>
	AF1. Clases magistrales.	367	100%
	AF2. Seminarios.	53	100%
	AF5. Trabajo individual	554	50%
	AF7. Estudio personal	531	0%
	<b>Total horas</b>	<b>1500 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	50%	100%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	0%	50%

<b>Nombre de la materia: Historia</b>		
<b>ECTS: 37</b>	<b>Carácter: Mixta (6 AFB, 29 AOP)</b>	
<b>Unidad temporal: trimestral</b>		
<b>Secuencia del plan temporal:</b>		
ECTS Trimestral 1: 4	ECTS Trimestral 2: 6	ECTS Trimestral 3:
ECTS Trimestral 4: 5	ECTS Trimestral 5: 4	ECTS Trimestral 6: 4
ECTS Trimestral 7: 5	ECTS Trimestral 8: 9	ECTS Trimestral 9:
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12:
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>		
<b>Asignaturas básicas y número de créditos</b>	<b>Rama principal</b>	<b>Materias básicas por rama de conocimiento</b>
Historia del Derecho (6 ECTS)	Ciencias sociales y jurídicas	Historia
<b>Idioma/s:</b> castellano, catalán, inglés		
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Història global del dret contemporani (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Historia del Derecho (básica: 6 ECTS; 1er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Historia del Derecho Catalán (optativa: 5 ECTS; 3er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Historia del siglo XX (optativa: 4 ECTS; 2º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Historia económica (optativa: 4 ECTS; 3er curso – 2º trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia económica y de la empresa (optativa: 9 ECTS; 2º curso – 1er/2º trimestre; castellano, catalán)</li> <li>• Introducción a la historia de las sociedades contemporáneas (optativa: 4 ECTS; 1er curso – 1er trimestre; castellano, catalán)</li> </ul>
<p><b>Contenido</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Història global del dret contemporani:</b> La asignatura pretende abordar desde un punto de vista comparado los cambios del Derecho español contemporáneo. Se aborda el desarrollo del constitucionalismo y la construcción de la sociedad liberal burguesa con especial énfasis en la cultura de derechos y libertades sin dejar de lado el desarrollo de las instituciones políticas (Parlamento, Corona, Poder judicial). Se estudia la función constituyente de normas de Derecho privado y de la organización judicial moderna. Se aborda la cuestión de las regiones históricas a lo largo de los siglos XIX y XX. También se estudian las transformaciones del Derecho durante las dictaduras españolas de Primo de Rivera y de Franco. Se analiza el cambio de paradigma que introduce la dictadura franquista en la función constitutiva y legitimadora del Derecho.</li> <li>• <b>Historia del Derecho Catalán:</b> Análisis crítico de instituciones de Derecho público y privado catalán emblemáticas en el pasado y útiles para el presente, sea porque han pervivido sea porque han contribuido a legitimar otras de nuevas. Derecho público: la poliarquía y les jurisdicciones alienadas; la fuerza del pactismo político, reflejada en las Cortes; la Diputación del General, referente de la autofinanciación; el legado municipalista de matriz cívicorepublicana; tres ejemplos de instituciones con un grado de continuidad desigual al mundo contemporáneo. Derecho privado: Instituciones del Derecho de obligaciones y contratos; derechos reales, Derecho de sucesiones y Derecho de familia. Orígenes, sentido y evolución de las instituciones. Análisis de su estructura y régimen jurídico.</li> <li>• <b>Historia del Derecho:</b> Análisis crítico de la evolución histórica de los fenómenos y de las culturas jurídicas del 'ius commune' i del 'common law' europeos, desde la perspectiva de Cataluña y de España. El espacio rural y su Derecho: imposición de unos status personales. El espacio urbano y su Derecho: garantía de protección de las personas. El common law: king's writ. Forms of actions. Case-law. Statutes. Costum. Equity. Leyes, costumbres, jurisprudencia judicial y doctrinal: niveles alternativos o complementarios de Derecho. Legitimación y organización del poder antes y después de las revoluciones liberales. De la Codificación a la descodificación. Aproximación al Derecho musulmán. Aproximación al Derecho chino.</li> <li>• <b>Historia del siglo XX:</b> Estudio de los principales procesos históricos del siglo XX, principalmente desde su perspectiva política, pero también desde una óptica social, económica y cultural.</li> <li>• <b>Historia económica y de la empresa:</b> Historia económica y de la empresa desde el siglo XVIII al siglo XXI El curso cubre a la vez la historia económica española e internacional. Se incidirá tanto en aspectos microeconómicos y empresariales como en aspectos macroeconómicos (crecimiento y coyuntura).</li> <li>• <b>Historia económica:</b> Analizar los procesos fundamentales de la historia económica mundial desde 1870 hasta la actualidad, en especial, la formación y el desarrollo de la economía internacional, las grandes fases del crecimiento económico contemporáneo y los acontecimientos cruciales que cambiaron el curso de estos procesos. Se prestará un énfasis especial a las características más institucionales del funcionamiento de la economía internacional desde 1870 hasta nuestros días.</li> <li>• <b>Introducción a la historia de las sociedades contemporáneas:</b> Estudio de los principales procesos sociales, políticos, culturales o económicos de las sociedades contemporáneas. Analizados desde una perspectiva temática. Se trata de una iniciación al estudio de la historia a partir de temas clave del surgimiento de las sociedades contemporáneas.</li> </ul>	
<p><b>Observaciones:</b> En esta agrupación se especifican únicamente las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas del Grado en Derecho. Las competencias y resultados de aprendizaje del resto de asignaturas de la agrupación, que son impartidas por otros Grados de la UPF, pueden consultarse en sus respectivos Planes docentes.</p>	
<p><b>Competencias básicas y generales</b></p>	<p>CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG5, CG9, CG11</p>
<p><b>Competencias específicas</b></p>	<p>CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7</p>
<p><b>Competencias transversales</b></p>	<p>CT1</p>



<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA1, RA2, RA3, RA4, RA6, RA7		
<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF1. Clases magistrales.	225	100%
	AF2. Seminarios.	37	100%
	AF5. Trabajo individual	363	50%
	AF7. Estudio personal	300	0%
	<b>Total horas</b>	<b>925 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE1. Examen final	50%	80%
	SE2. Trabajo individual	0%	20%
	SE3. Participación en las actividades planteadas dentro del aula	0%	50%

<b>Nombre de la materia: Prácticas optativas</b>			
<b>ECTS:</b> 14		<b>Carácter:</b> Optativa	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral			
<b>Secuencia del plan temporal:</b>			
ECTS Trimestral 1:	ECTS Trimestral 2:	ECTS Trimestral 3:	
ECTS Trimestral 4:	ECTS Trimestral 5:	ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:	ECTS Trimestral 8:	ECTS Trimestral 9:	
ECTS Trimestral 10:	ECTS Trimestral 11:	ECTS Trimestral 12: 14	
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>			
<b>Idioma/s:</b> catalán, castellano			
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	Prácticas externas (optativa: 14; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán)		
<b>Contenido</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prácticas externas: Tareas prácticas en una empresa o institución ajena a la Universidad, sea mediante un convenio de prácticas, sea mediante un contrato de trabajo.</li> </ul>			
<b>Observaciones</b>			
Las competencias específicas y resultados de aprendizaje dependerán del ámbito en el que el estudiante realice las prácticas, que podrá tener perfiles diversos.			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG4, CG8		
<b>Competencias específicas</b>	-		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	-		
<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)

	AF6. Prácticas externas	350	100%
	<b>Total horas</b>	<b>350 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
	SE7. Participación y evolución en las prácticas	50%	50%
	SE8. Memoria final de prácticas	50%	50%

<b>Nombre de la materia: Trabajo de fin de grado</b>			
<b>ECTS:</b> 6		<b>Carácter:</b> Trabajo de Fin de Grado	
<b>Unidad temporal:</b> trimestre			
<b>Secuencia del plan temporal:</b>			
ECTS Trimestral 1:		ECTS Trimestral 2:	
ECTS Trimestral 3:		ECTS Trimestral 4:	
ECTS Trimestral 5:		ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:		ECTS Trimestral 8:	
ECTS Trimestral 9:		ECTS Trimestral 10:	
ECTS Trimestral 11:		ECTS Trimestral 12: 6	
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>			
<b>Idioma/s:</b> catalán, castellano, inglés			
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo de fin de grado (obligatoria: 6 ECTS; 4º curso – 3er trimestre; castellano, catalán, inglés)</li> </ul>		
<b>Contenido</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Trabajo de fin de grado:</b> El trabajo de fin de grado consistirá en un proyecto orientado al desarrollo de una investigación, una intervención o una innovación en el campo profesional que debe incluir redacción documental y, en su caso, exposición oral. La dirección del trabajo corresponderá a uno o varios tutores académicos que, junto con el estudiante, establecerán la modalidad del trabajo a presentar (dictamen; preparación y defensa de un caso; preparación de la intervención en un juicio simulado [o moot court], preparación y asesoramiento de un caso real en el ámbito de la clínica jurídica; trabajo de investigación teórico). En ningún caso se podrá reconocer como tal la memoria de las prácticas curriculares y extra curriculares.</li> </ul>			
<b>Observaciones</b>			
<b>Competencias básicas y generales</b>	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG11		
<b>Competencias específicas</b>	CE8		
<b>Competencias transversales</b>	CT1		
<b>Resultados de aprendizaje</b>	RA8		
<b>Actividades formativas</b>	TIPOLOGIA ACTIVIDAD	HORAS	PRESENCIALIDAD (%)
	AF3. Tutoría presencial	10	100%
	AF5. Trabajo individual	90	0%
	AF7. Estudio personal	50	0%
	<b>Total horas</b>	<b>150 horas</b>	
<b>Metodologías docentes</b>	MD5		
<b>Sistemas de evaluación</b>	Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima

	SE5. Elaboración del trabajo de fin de grado	50%	100%
	SE6. Defensa del trabajo de fin de grado	0%	50%

<b>Nombre de la materia: Prácticum</b>			
<b>ECTS:</b> 8		<b>Carácter:</b> Optativa	
<b>Unidad temporal:</b> trimestral			
<b>Secuencia del plan temporal:</b>			
ECTS Trimestral 1:		ECTS Trimestral 2:	
ECTS Trimestral 3:		ECTS Trimestral 4:	
ECTS Trimestral 5:		ECTS Trimestral 6:	
ECTS Trimestral 7:		ECTS Trimestral 8:	
ECTS Trimestral 9:		ECTS Trimestral 10:	
ECTS Trimestral 11:		ECTS Trimestral 12: 8	
<b>Ramas y Materias Básicas:</b>			
<b>Idioma/s:</b> catalán, castellano			
<b>Asignaturas que conforman la materia (Nivel 3)</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Prácticum (optativa: 8 ECTS; 4º curso; castellano, catalán)</li> </ul>	
<b>Contenido</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Prácticum:</b> Actividades formativas para el estudiante propias del entorno profesional en el que se desarrollen las prácticas.</li> </ul>			
<b>Observaciones:</b> Las competencias específicas y resultados de aprendizaje dependerán del ámbito en el que el estudiante realice las prácticas, que podrá tener perfiles diversos			
<b>Competencias básicas y generales</b>		CB1, CB2, CB3, CB4, CB5 CG4, CG8	
<b>Competencias específicas</b>		-	
<b>Competencias transversales</b>		CT1	
<b>Resultados de aprendizaje</b>		-	
<b>Actividades formativas</b>		TIPOLOGIA ACTIVIDAD	PRESENCIALIDAD (%)
		AF6. Prácticas externas	200
		<b>Total horas</b>	<b>200 horas</b>
<b>Metodologías docentes</b>		MD5	
<b>Sistemas de evaluación</b>		Sistema de evaluación	Ponderación mínima
		SE7. Participación y evolución en las prácticas	50%
		SE8. Memoria final de prácticas	50%

## 6. Personal académico

### 6.1. Profesorado

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
UPF	Catedrático de universidad	10,06	100%	16,17
UPF	Profesor titular de universidad	10,06	100%	14,71
UPF	Profesor titular de escuela universitaria	0,56	0%	0,32
UPF	Profesor emérito	0,56	100%	0,73
UPF	Profesor agregado	3,91	100%	6,60
UPF	Profesor lector/ayudante doctor	2,23	100%	3,06
UPF	Profesor visitante	11,73	100%	17,16
UPF	Profesor asociado	43,02	22,08%	28,46
UPF	Otro personal docente con contrato laboral	17,88	21,88%	12,81

#### Personal académico disponible:

A continuación se detalla el profesorado actualmente disponible en el Departamento de Derecho, por ser el que imparte la mayor parte de la docencia en el Grado en Derecho, que se considera suficiente en cantidad y calidad para impartir la docencia que se programa.

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO (a 1 de febrero de 2017)</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>N</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>
Catedrático de Universidad (22)	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario
	1	tiempo completo	Derecho administrativo
	1	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Derecho constitucional
	1	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	1	tiempo completo	Derecho internacional privado
	2	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo completo	Derecho eclesiástico del Estado

	2	tiempo completo	Derecho mercantil
	2	tiempo completo	Derecho penal
	3	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	1	tiempo completo	Historia del Derecho y de las Instituciones
	2	tiempo parcial	Derecho civil
	1	tiempo parcial	Derecho mercantil
	1	tiempo parcial	Derecho procesal
	1	tiempo parcial	Derecho penal
Titular de Universidad (22)	2	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Derecho procesal
	1	tiempo completo	Derecho constitucional
	1	tiempo completo	Derecho internacional privado
	3	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	2	tiempo completo	Derecho mercantil
	2	tiempo completo	Derecho penal
	3	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	4	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	2	tiempo parcial	Derecho procesal
	1	tiempo parcial	Derecho mercantil
	Agregado (7)	2	tiempo completo
1		tiempo completo	Derecho procesal
3		tiempo completo	Derecho constitucional
1		tiempo completo	Derecho financiero y tributario
Agregado interino (3)	1	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Derecho penal
	1	tiempo completo	Derecho administrativo
Titular de Escuela Universitaria (1)	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario
Profesor Lector (5)	1	tiempo completo	Historia del Derecho y de las Instituciones
	1	tiempo completo	Derecho civil

	2	tiempo completo	Derercho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
Profesor Visitante / tipo 1 (6)	2	tiempo completo	Derercho internacional público y relaciones internacionales
	2	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	1	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Derecho penal
Profesor Visitante / tipo 2 (7)	2	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	2	tiempo completo	Derecho constitucional
	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario
	1	tiempo completo	Derercho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo completo	Derecho mercantil
Profesor Visitante / tipo 3 (7)	1	tiempo completo	Derecho civil
	2	tiempo completo	Derecho administrativo
	1	tiempo completo	Derecho mercantil
	2	tiempo completo	Derecho penal
	1	tiempo completo	Derecho internacional privado
Profesor Visitante / tipo 4 (2)	1	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Historia del Derecho y de las Instituciones
Profesor Asociado / tipo 1 (2)	1	tiempo parcial	Historia del Derecho y de las Instituciones
	1	tiempo parcial	Derecho civil
Profesor Asociado / tipo 2 (25)	7	tiempo parcial	Derecho penal
	1	tiempo parcial	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	1	tiempo parcial	Derecho administrativo
	6	tiempo parcial	Derercho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo parcial	Filosofía del Derecho
	3	tiempo parcial	Derecho civil
	5	tiempo parcial	Derecho internacional privado



Profesor Asociado / tipo 3 (50)	1	tiempo parcial	Derecho procesal	
	10	tiempo parcial	Derecho civil	
	6	tiempo parcial	Derecho administrativo	
	2	tiempo parcial	Derecho constitucional	
	12	tiempo parcial	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	
	6	tiempo parcial	Derecho financiero y tributario	
	1	tiempo parcial	Derecho internacional privado	
	1	tiempo parcial	Derecho internacional público y relaciones internacionales	
	5	tiempo parcial	Derecho mercantil	
	3	tiempo parcial	Derecho penal	
Profesor Asociado / tipo 4 (12)	2	tiempo parcial	Derecho procesal	
	2	tiempo parcial	Derecho romano	
	3	tiempo parcial	Derecho administrativo	
	4	tiempo parcial	Derecho civil	
	2	tiempo parcial	Derecho constitucional	
	2	tiempo parcial	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	
	1	tiempo parcial	Historia del Derecho y de las Instituciones	
	Investigador Ramón y Cajal (2)	1	tiempo completo	Filosofía del Derecho
		1	tiempo completo	Sin área de conocimiento
	Investigador Marie Curie (1)	1	tiempo completo	Filosofía del Derecho
Investigador ICREA (3)	3	tiempo completo	Filosofía del Derecho	
Profesor emérito	1	tiempo completo	Derecho administrativo	
	1	tiempo parcial	Derecho administrativo	
Investigador de proyectos (3)	1	tiempo completo	Sin área de conocimiento	
	1	tiempo completo	Sin área de conocimiento	
	1	tiempo completo	Filosofía del Derecho	
Conferenciante (8)	1	tiempo parcial	Filosofía del Derecho	
	6	tiempo parcial	Derecho penal	
	1	tiempo parcial	Sin área de conocimiento	

Profesor invitado (3)	1	tiempo parcial	Derecho financiero y tributario
	2	tiempo parcial	Derecho administrativo
Personal investigador en formación (30)	4	tiempo completo	Derecho civil
	8	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	9	tiempo completo	Derecho penal
	3	tiempo completo	Derecho constitucional
	3	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	2	tiempo completo	Derecho mercantil
	1	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
Asistente de docencia (2)	2	tiempo completo	Derecho constitucional
Asistente de investigación (1)	1	Tiempo completo	Sin área de conocimiento

Asimismo, se indica a continuación el profesorado de los diferentes Departamentos de la UPF que imparten asignaturas propias del Grado en Derecho. En relación con el profesorado de otros Grados, cuyas asignaturas pueden cursar los estudiantes de Derecho como optativas, véanse las memorias de acreditación de los Grados correspondientes.

<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO (a 1 de febrero de 2017)</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>N</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>
Catedrático de Universidad (18)	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario
	1	tiempo completo	Derecho administrativo
	1	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Derecho constitucional
	1	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	1	tiempo completo	Derecho internacional privado
	1	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo completo	Derecho eclesiástico del Estado
	2	tiempo completo	Derecho mercantil
	1	tiempo completo	Derecho penal

	1	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	1	tiempo completo	Historia del Derecho y de las Instituciones
	2	tiempo parcial	Derecho civil
	1	tiempo parcial	Derecho mercantil
	1	tiempo parcial	Derecho procesal
	1	tiempo parcial	Derecho penal
Titular de Universidad (18)	2	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Derecho procesal
	1	tiempo completo	Derecho constitucional
	1	tiempo completo	Derecho internacional privado
	3	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	2	tiempo completo	Derecho mercantil
	2	tiempo completo	Derecho penal
	2	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	2	tiempo parcial	Derecho procesal
	1	tiempo parcial	Derecho mercantil
Agregado (7)	2	tiempo completo	Derecho romano
	1	tiempo completo	Derecho procesal
	3	tiempo completo	Derecho constitucional
	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario
Agregado interino (3)	1	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Derecho penal
	1	tiempo completo	Derecho administrativo
Titular de Escuela Universitaria (1)	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario
	1	tiempo completo	Derecho administrativo
Profesor Lector (4)	1	tiempo completo	Historia del Derecho y de las Instituciones
	1	tiempo completo	Derecho civil
	2	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales

Profesor emérito (1)	1	tiempo parcial	Derecho administrativo
Investigador Ramón y Cajal (1)	1	tiempo completo	Filosofía del Derecho
Investigador de proyecto (1)	1	tiempo completo	Filosofía del Derecho
Profesor Visitante / tipo 1 (5)	2	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	2	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	1	tiempo completo	Derecho civil
Profesor Visitante / tipo 2 (7)	2	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	2	tiempo completo	Derecho constitucional
	1	tiempo completo	Derecho financiero y tributario
	1	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo completo	Derecho mercantil
Profesor Visitante / tipo 3 (7)	1	tiempo completo	Derecho civil
	2	tiempo completo	Derecho administrativo
	1	tiempo completo	Derecho mercantil
	2	tiempo completo	Derecho penal
	1	tiempo completo	Derecho internacional privado
Profesor Visitante / tipo 4 (2)	1	tiempo completo	Derecho civil
	1	tiempo completo	Historia del Derecho y de las Instituciones
Profesor Asociado / tipo 1 (2)	1	tiempo parcial	Historia del Derecho y de las Instituciones
	1	tiempo parcial	Derecho civil
Profesor Asociado / tipo 2 (13)	1	tiempo parcial	Derecho penal
	1	tiempo parcial	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	1	tiempo parcial	Derecho administrativo
	5	tiempo parcial	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	3	tiempo parcial	Derecho civil
	2	tiempo parcial	Derecho internacional privado
	11	tiempo parcial	Derecho civil

Profesor Asociado / tipo 3 (47)	8	tiempo parcial	Derecho administrativo
	2	tiempo parcial	Derecho constitucional
	4	tiempo parcial	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	9	tiempo parcial	Derecho financiero y tributario
	1	tiempo parcial	Derecho internacional privado
	4	tiempo parcial	Derecho mercantil
	3	tiempo parcial	Derecho penal
	2	tiempo parcial	Derecho procesal
	3	tiempo parcial	Derecho romano
Profesor Asociado / tipo 4 (9)	2	tiempo parcial	Derecho administrativo
	4	tiempo parcial	Derecho civil
	1	tiempo parcial	Derecho constitucional
	1	tiempo parcial	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
	1	tiempo parcial	Historia del Derecho y de las Instituciones
Conferenciante (1)	1	tiempo parcial	Filosofía del Derecho
Profesor invitado (3)	1	tiempo parcial	Derecho financiero y tributario
Personal investigador en formación (15)	2	tiempo parcial	Derecho administrativo
	4	tiempo completo	Derecho civil
	3	tiempo completo	Filosofía del Derecho
	3	tiempo completo	Derecho penal
	2	tiempo completo	Derecho constitucional
	2	tiempo completo	Derecho internacional público y relaciones internacionales
	1	tiempo completo	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
Asistente de docencia (2)	2	tiempo completo	Derecho constitucional
<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLÍTICAS (a 1 de febrero de 2017)</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>N</b>	<b>DEDICACIÓN</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>

Agregado interino (1)	1	tiempo completo	Ciencias Políticas
Profesor Asociado / tipo 3 (2)	2	tiempo parcial	Ciencias Políticas
Personal investigador en formación (2)	2	tiempo completo	Ciencias Políticas

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA (a 1 de febrero de 2017)**

CATEGORÍA	N	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO
Investigador de proyecto (1)	1	tiempo completo	Economía
Profesor Asociado / tipo 2 (1)	1	tiempo parcial	Economía
Profesor Asociado / tipo 3 (2)	2	tiempo parcial	Economía
Profesor Asociado / tipo 4 (1)	1	tiempo parcial	Economía
Personal investigador en formación (2)	2	tiempo completo	Economía

**Porcentaje de doctores**

Por categoría	Número	Porcentaje	Doctor
<b>PROFESORADO E INVESTIGADORES A TIEMPO COMPLETO</b>	<b>77</b>	<b>100,00</b>	<b>100%</b>
Catedrático de universidad	18	23,38	100%
Profesor titular de universidad	18	23,38	100%
Profesor agregado (cont. doctor)	7	9,09	100%
Profesor agregado interino	4	5,19	100%



Profesor titular de escuela universitaria	1	1,30	100%
Profesor lector (ayudante doctor)	4	5,19	100%
Profesor emérito	1	1,30	100%
Investigador Ramon y Cajal	1	1,30	100%
Investigador de proyecto	2	2,60	100%
Profesor visitante	21	27,27	100%
<b>PROFESORADO E INVESTIGADOR A TIEMPO PARCIAL</b>	<b>81</b>	<b>100,00</b>	
Profesor asociado	77	95,06	22,08%
Conferenciante	1	1,23	0%
Profesor invitado	3	3,70	0%
<b>PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN</b>	<b>21</b>	<b>100,00</b>	
Personal investigador en formación	21	100,00	0%
<b>Doctor S/N</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	
S	94	52,51%	
N	85	47,49%	
Total	179	100,00%	
<b>Relación contractual</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	
Funcionario de carrera	38	21,23%	
Laboral fijo	7	3,91%	

Laboral docente temporal	134	74,86%	
Total	179	100,00	

## 6.2. Otros recursos humanos:

Las unidades administrativas que tienen incidencia directa o indirecta en el apoyo a la gestión de los planes de estudio son básicamente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y las secretarías de los centros (facultad o escuela) y departamentos involucrados. En este sentido, el SGA presta apoyo a los órganos de gobierno para la planificación de la actividad académica y establece directrices, además de coordinar los procesos de gestión académica; mientras que las secretarías de centro y departamento ejercen las funciones de ejecución de los procedimientos y actividades derivadas de los procesos de gestión académica mencionadas, ya sean orientados a los estudios de grado o a la gestión académica de los estudios de postgrado, respectivamente.

En todos los casos, los efectivos asignados a las unidades mencionadas que contribuyen a dar el apoyo citado son personal de administración y servicios de la UPF, con vínculo funcional que pertenecen, básicamente, a las escalas administrativas y, en menor medida, de gestión, aunque también se cuenta con recursos humanos del resto de escalas existentes en el ámbito universitario y que corresponden a los 5 grupos de titulación previstos a la normativa de aplicación, con un total de 21 funcionarios que prestan servicios en el Servicio de Gestión Académica: 2 del grupo A1, 5 del grupo A2 (antiguo B), 10 del grupo C1 y 4 del grupo C2 (antiguo D).

El total de efectivos disponibles en la Unidad de Coordinación Académica (UCA) de Derecho, que presta servicios a todos los estudios impartidos por la Facultad y el Departamento de Derecho, es el siguiente:

Número de efectivos	Grupo	Categoría profesional / Puesto
1	A2-24.3	Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa (UGA)
3	A2-18	Coordinadoras de los siguientes ámbitos: (1) docencia-gestión académica; (2) recursos humanos-comunicación, promoción y responsabilidad social; (3) economía e investigación
2	C1-20.2	Administrativos/as cualificados en el ámbito docencia-gestión académica
1	C1-20.2	Administrativos/as cualificados en el ámbito de recursos humanos-comunicación, promoción y responsabilidad
11	C1-16	Administrativos/as

1	Auxiliar de apoyo a la investigación	Personal de apoyo a la investigación
1	Técnico superior de apoyo a la investigación	Personal de apoyo a la investigación

Este personal se encarga de todas aquellas acciones que implementa la Facultad en relación con sus planes de estudio u otras acciones impulsadas por el centro que sirven para facilitar el aprendizaje de los estudiantes, por ejemplo el soporte al programa de acción tutorial, gestión del Campus Global, planificación de horarios, grupos, etc. El personal de esta secretaría ha participado en la formación necesaria para desarrollar correctamente sus tareas. La gran mayoría domina el inglés para poder dar una atención adecuada a la comunidad universitaria.

El total de efectivos disponibles es el adecuado y necesario para el desarrollo de las funciones asignadas.

#### **Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios:**

La incorporación de personal procedente de fuera de la UPF significará, siguiendo el principio de subsidiaridad, que la UPF no dispone de especialista sobre la materia que puede acreditarse según los criterios de experiencia docente e investigadora y adecuación al ámbito académico establecidos.

Para determinar la adecuación del profesorado a invitar, tanto de ámbito estatal como internacional, será el Equipo Académico quien tome la decisión.

#### **Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:**

La Universitat Pompeu Fabra tiene un fuerte compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pese a los importantes avances logrados por las mujeres durante los últimos años tanto en la vida universitaria, como en la vida social, aún queda mucho camino para lograr la igualdad de género. Como ejemplo de este avance en la UPF cabe destacar que en los últimos tres años, el 46% del total de profesorado que ha accedido a la permanencia son mujeres.

Con la intención de contribuir a la tarea de construir una universidad y una sociedad formadas por personas libres e iguales, la UPF dedicó el curso 2007-2008 a la sensibilización y a la reflexión sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De las reflexiones y los trabajos que se lleven a término durante el curso debe surgir un Plan de Igualdad para la UPF, que llevará el nombre de Isabel de Villena en honor a quien, probablemente por primera vez en la literatura catalana, adoptó el punto de vista de la mujer. Con el fin de coordinar el proceso de elaboración del Plan de Igualdad, en el año 2007 se creó la figura de Agente de Igualdad en la UPF. A su vez, en el mes de octubre de 2015 se llevó a cabo el nombramiento de la delegada del rector para las políticas de igualdad en la (para más detalle al respecto, véase: <https://www.upf.edu/upfigualtat/presentacio.html>)

Finalmente, cabe destacar que la Universidad Pompeu Fabra, atendiendo a la legislación vigente en materia de igualdad<sup>1</sup>, ha aprobado dos protocolos concretos para detectar y prevenir comportamientos de riesgo que menoscaben la igualdad en el entorno universitario. Por un lado, el *“Protocolo para la prevención, la detección y la actuación contra la violencia machista que afecte a estudiantes de la UPF*. Y, por otro, el *Protocolo para prevenir y solucionar conflictos en materia de conductas violentas, discriminatorias o de acoso*, dirgido a detectar y gestionar este

<sup>1</sup> Dentro del marco legal, es importante destacar: la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el Real decreto 39/1997, por el cual se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 17/2015, de 21 de julio, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

tipo de comportamientos entre los empleados públicos. Ambos Protocolos fueron aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2015 y su contenido puede consultarse en: <https://seuelectronica.upf.edu/normativa/upf/comunitat/>

## 7. Recursos materiales y servicios

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

#### DATOS CAMPUS

CAMPUS DE LA CIUTADELLA (Edificio)	unidades	m <sup>2</sup> útiles	m <sup>2</sup> construidos
<b>Dipòsit de les Aigües</b>			10.780
Biblioteca		4.260	
<b>Llull</b>			200
Sala de reuniones	2	40	
Despachos de profesores	5	108	
<b>Ramon Turró</b>			2.120
Aula	1	180	
Aula de informática	3	240	
Sala de seminarios	13	700	
Sala de estudios y de trabajo en grupo	7	160	
<b>Jaume I</b>			29.380
Aula hasta a 50 plazas	4	160	
Aula hasta a 90 plazas	15	1.000	
Aula más de 100 plazas	4	335	
Sala de seminarios	2	70	
Biblioteca		2.650	
Sala de reuniones	4	110	
Sala de conferenciantes	1	80	
Sala de grados	1	45	
Sala de profesores	1	30	
Sala de reflexión	1	75	
Despachos de profesores	233	4.145	
Informáticos		110	
Administración y Gestión (Decanatos/secretarías...)		780	
<b>Mercè Rodoreda 23</b>			3.590
Auditorio	1	90	
Sala de seminarios	2	80	
Sala de reuniones	2	65	
Investigación		1.170	
<b>Mercè Rodoreda 24</b>			8.685,63
Sala polivalente	1	193,66	
Sala de seminarios	16	1.036,27	
Sala de reuniones	18	485,27	
Laboratorio	2	114,25	
Investigación		2.296,69	
<b>Agora</b>			2.420

Auditorio	1	600	
Sala de exposiciones	1	735	
<b>Roger de Llúria</b>			28.100
Aula hasta a 90 plazas	2	180	
Aula entre 100 y 200 plazas	26	3.475	
Aula más de 200 plazas	1	245	
Aula de informática	5	450	
Sala de reuniones	5	165	
Sala de grados	1	93	
Archivo		350	
Despachos de profesores	120	1.655	
Administración y Gestión (Decanatos/secretarías...)	25	960	

El profesorado del departamento de Derecho tiene su sede principal en el edificio de Roger de Llúria del Campus de Ciutadella. El total de espacios que por tipología utiliza son:

	<b>Nº</b>	<b>M2</b>
		167
Despachos de profesores	121	1
Despachos de gestión administrativa	1	92
Espacio/club profesorado (compartido)	1	29
		179
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>2</b>

### **BIBLIOTECA DE LA UPF**

La Biblioteca de la UPF es una unidad fundamental de apoyo a la docencia y al aprendizaje en la Universitat Pompeu Fabra.

Para dar respuesta a las necesidades emergentes de los profesores y estudiantes en el nuevo entorno derivado de la implementación del EEES, la UPF ha apostado claramente por la evolución de la Biblioteca hacia el modelo de CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación). Así pues, se ha optado por un nuevo modelo organizativo basado en la confluencia del servicio de Biblioteca e Informática, adaptando las instalaciones para poder ofrecer espacios para el estudio y trabajo en grupo y ofreciendo nuevos servicios.

En la Biblioteca/CRAI se concentran todos los servicios de apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación que, en el ámbito de las tecnologías y los recursos de información, la Universidad pone a disposición de los estudiantes y los profesores. Nuevos espacios con nuevos y mejores equipamientos y una visión integradora de los servicios y los profesionales que los prestan.

En esta línea cabe destacar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles, con notable éxito entre los estudiantes de grado y el servicio de La Factoría de apoyo al aprendizaje y a la docencia. La Factoría es un espacio con profesionales (bibliotecarios, informáticos, técnicos audiovisuales, personal administrativo), con recursos, equipos y tecnología, desde donde se ofrece apoyo a los profesores en el uso de las plataformas de enseñanza virtual (e-learning) y en la elaboración de materiales docentes y a los estudiantes, en la elaboración de trabajos académicos.

Los rasgos más característicos y definitorios de los servicios que la Biblioteca / CRAI presta a sus usuarios, profesores y estudiantes para materializar su misión son los siguientes:



### a) Amplitud de horarios

La Biblioteca/CRAI abre 360 días al año, con un horario de apertura de 17 horas de lunes a viernes y de 11 ó 15 horas los sábados y días festivos.

Horario de apertura:

- De lunes a viernes, de 08.00 h. a 01.00 h. de la madrugada.
- Sábados y festivos, de 10.00 h. a 21.00 h. (a 01.00 h. durante el período de las tres convocatorias de exámenes de cada curso académico).

### b) Recursos de información

La Biblioteca cuenta con un fondo bibliográfico y de recursos de acceso remoto muy completo y en constante crecimiento. Es muy importante señalar que la colección bibliográfica, como la Biblioteca y como la propia Universidad, es fruto de una trayectoria cronológica corta: desde tan sólo el 1990, año de su nacimiento se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria un conjunto de información, tanto en soporte papel como de acceso electrónico, muy relevante y que da respuesta a la práctica totalidad de las necesidades de docencia y aprendizaje de la comunidad universitaria.

El incremento del número de volúmenes de monografías se sitúa en una media anual de entre 30.000 y 40.000 volúmenes por año. Esto supone un crecimiento sostenido y continuado de la colección y muestra el esfuerzo constante de la UPF para crear y mantener una colección que dé respuesta a las necesidades informativas de la comunidad universitaria.

Los fondos están a disposición de todos los usuarios, cualquiera que sea su sede. El catálogo es único y los documentos pueden trasladarse de una sede a otra a petición de los usuarios que así lo necesitan.

Por lo que respecta a la información electrónica, cabe señalar su accesibilidad completa, ya que, además de su disponibilidad desde las instalaciones de la Biblioteca y de toda la Universidad, todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a los recursos de información electrónicos desde cualquier ordenador externo mediante un sistema (VPN-SSL) que permite un acceso fácil y seguro.

#### b.1. Monografías

Número total de volúmenes de monografías en papel u otros soportes físicos	<b>575.037</b>
--	----------------

Distribución por localizaciones	Número de volúmenes de monografías
Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	<b>374.239</b>
Biblioteca/CRAI del Poblenou	<b>99.318</b>
Biblioteca del Campus Universitari Mar	<b>15.278</b>
Otras localizaciones (depósitos de la UPF o depósitos consorciados (GEPa))	<b>86.090</b>

Número total de monografías electrónicas disponibles	<b>23.086</b>
--	---------------

#### b.2. Publicaciones en serie

**En papel**

Número total de títulos de publicaciones en serie en papel	<b>11.869</b>
--	---------------

### De acceso remoto

Número total de títulos de publicaciones en serie de acceso remoto	<b>18.025</b>
--	---------------

### b.3. Bases de datos

Número total de bases de datos en línea	<b>460</b>
---	------------

### c) Puestos de lectura

La Biblioteca cuenta con una ratio de 7,14 estudiantes por puesto de lectura. Esta ratio sitúa a la UPF entre las primeras posiciones del sistema universitario español.

Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	Biblioteca/CRAI del Poblenou	Biblioteca del Campus Universitari Mar	Total
<b>1.184</b>	<b>445</b>	<b>279</b>	<b>1.908</b>

### d) Distribución de los espacios

La distribución de la superficie útil de los espacios es la siguiente:

Biblioteca/CRAI de la Ciutadella	Biblioteca/CRAI del Poblenou	Biblioteca del Campus Universitari Mar	Total
<b>8.142 m2</b>	<b>2.142 m2</b>	<b>1.258 m2</b>	<b>11.542 m2</b>

Cabe señalar que las instalaciones de la Biblioteca/CRAI son accesibles a personas con discapacidades de movilidad.

También es importante destacar el hecho de que en la Biblioteca/CRAI de Ciutadella uno de los ordenadores de uso público está equipado con software y hardware específico para personas con limitaciones visuales.

### e) Amplia oferta de servicios

La oferta de servicios para los usuarios es muy amplia. La relación de los servicios a los que todos los estudiantes tienen acceso es la siguiente:

#### e.1. Punto de Información al Estudiante (PIE)

El PIE es el servicio que la Universidad pone a disposición de todos los estudiantes con el fin de proporcionar información, orientación y formación sobre la organización, el funcionamiento y las actividades de la UPF y también para realizar los trámites y las gestiones de los procedimientos académicos y de extensión universitaria. El PIE facilita la información y la realización de trámites necesarios para la vida académica de los estudiantes en la UPF.

#### e.2. Información bibliográfica

El servicio de información bibliográfica ofrece:

- Información sobre la Biblioteca/CRAI y sus servicios
- Asesoramiento sobre dónde y cómo encontrar información
- Asistencia para utilizar los ordenadores de uso público
- Ayuda para buscar y obtener los documentos que se necesita

El servicio de información bibliográfica es atendido de forma permanente por personal bibliotecario.

### ***e.3. Bibliografía recomendada***

La bibliografía recomendada es el conjunto de documentos que los profesores recomiendan en cada una de las asignaturas durante el curso académico; incluye libros, documentos audiovisuales, números de revistas, dossiers, etc.

Se puede acceder a la información sobre esta bibliografía desde el catálogo en línea y también desde la plataforma de enseñanza virtual (Aula Global). Esta información se mantiene con la colaboración del profesorado.

### ***e.4. Equipos informáticos y audiovisuales***

La Biblioteca/CRAI pone a disposición de los estudiantes a lo largo de todo el horario de apertura equipos informáticos y audiovisuales para la realización de sus actividades académicas.

### ***e.5. Formación en competencias informacionales e informáticas (CI2)***

El personal del Servicio de Informática y de la Biblioteca ofrecen conjuntamente formación en competencias informacionales e informáticas (CI2) a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UPF para profundizar en el conocimiento de los servicios y de los recursos bibliotecarios e informáticos y para contribuir a la mejora del nuevo modelo docente de la UPF. Esta formación se ofrece integrada en los planes de estudio de grado y postgrado. También se ofrece un amplio abanico de oferta formativa extracurricular a medida de asignaturas concretas (a petición de docentes), formaciones temáticas programadas y a la 'carta' (sobre un tema no previsto anticipadamente).

### ***e.6. Préstamo***

El servicio de préstamo ofrece la posibilidad de sacar documentos por un periodo determinado de tiempo. El servicio es único: se pueden solicitar los documentos independientemente de la sede en la que se encuentren y, además, se pueden recoger y devolver en cualquiera de las sedes.

Para llevarse documentos en préstamo, sólo es necesario presentar el carnet de la UPF o cualquier otro documento identificativo que acredite como usuario de la Biblioteca.

Este servicio destaca muy favorablemente por su uso intensivo. Año tras año, el indicador Préstamos por estudiante presenta muy buenos resultados, de los mejores en el sistema universitario español.

Además los usuarios pueden utilizar también el servicio de préstamo consorciado (PUC) El **PUC** es un servicio gratuito que permite a los usuarios de las bibliotecas de las instituciones miembros del Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC) solicitar y tener en préstamo documentos de otra biblioteca del sistema universitario catalán.

### ***e.7. Préstamo de ordenadores portátiles***

La Biblioteca y el Servicio de Informática ofrecen el servicio de préstamo de ordenadores portátiles dentro del campus de la Universidad para el trabajo individual o colectivo, con conexión a los recursos de información electrónicos y con disponibilidad del mismo software que el que se puede encontrar en las aulas informáticas. Pueden utilizar el servicio de préstamo de ordenadores portátiles todos los estudiantes de los estudios oficiales que imparte la UPF en sus centros integrados.

### ***e.8. Préstamo interbibliotecario***

A través de este servicio todos los miembros de la comunidad universitaria, pueden pedir aquellos documentos que no se encuentran en la Biblioteca de la UPF a cualquier otra biblioteca del mundo.

#### **e.9. Acceso a recursos electrónicos desde fuera de la Universidad**

Como ya se ha comentado anteriormente, existe la posibilidad de conectarse a los recursos electrónicos contratados por la Biblioteca desde cualquier ordenador de la red de la UPF y también desde fuera (acceso remoto). Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede acceder desde su domicilio o desde cualquier lugar en cualquier momento (24x7) a todos los recursos electrónicos disponibles, mediante un sistema sencillo, fácil y seguro (VPN-SSL).

#### **e.10. Apoyo a la resolución de incidencias de la plataforma de enseñanza virtual ( e-learning): La Factoría**

Mediante este servicio, todos los profesores y los estudiantes tienen a su disposición asistencia y asesoramiento para resolver incidencias, dudas, etc. relacionadas con la utilización de la plataforma de enseñanza virtual implantada en la UPF Aula Global (gestionada con la aplicación *Moodle*) y su soporte informático, ya sea de manera presencial, telefónicamente o a través de formulario electrónico.

#### **e.11. Ayuda en la elaboración de trabajos académicos y de materiales docentes: La Factoría**

Mediante este servicio, los estudiantes tienen el apoyo y el asesoramiento de profesionales para la elaboración de sus trabajos académicos (presentaciones, informes, memorias, etc.), formación en aspectos específicos, acceso a TIC (hardware y software), etc. También los profesores encuentran ayuda y asesoramiento para la creación de sus materiales docentes.

#### **e.12. Gestor de bibliografías (Mendeley)**

*Mendeley* es una herramienta en entorno web para gestionar referencias bibliográficas y al mismo tiempo una red social académica que permite:

- Crear una base de datos personal para almacenar referencias importadas
- Gestionar las referencias
- Generar bibliografías de manera automática
- Encontrar documentos relevantes por áreas temáticas
- Importar muy fácilmente documentos de otras plataformas
- Colaborar con otros usuarios investigadores en línea
- Acceder a los propios documentos desde cualquier lugar via web

#### **e.13. Impresiones y reprografía**

Todas las sedes disponen de una sala equipada con fotocopiadoras. Las fotocopiadoras funcionan en régimen de autoservicio. Funcionan con una tarjeta magnética que se puede adquirir y recargar en los expendedores automáticos situados en la sala de reprografía de la Biblioteca/CRAI y en diferentes puntos del campus de la Universidad.

Además, desde todos los ordenadores de la Biblioteca/CRAI pueden utilizarse impresoras de autoservicio que funcionan con las mismas tarjetas magnéticas.

### **ESTRUCTURA DE REDES DE COMUNICACIONES, NUEVAS TECNOLOGÍAS, AULAS DE INFORMÁTICA**

#### **a) Aulas de Informática y Talleres**

- Número de aulas y talleres: **35**
- Número de ordenadores disponibles: **1205**

- Sistema operativo: arranque dual Windows / Linux

#### b) Software

- Software de ofimática: Word, Excel, Access, etc.
- Software libre.
- Acceso a Internet.
- Cliente de correo electrónico.
- Software específico para la docencia.
- Acceso a herramientas de *e-learning*.

#### c) Ordenadores de la Biblioteca

- Puntos de consulta rápida del catálogo (OPAC). Los OPAC son puntos de consulta rápida del catálogo de la Biblioteca y del CCUC.
- Estaciones de Información (HdI). Las HdI ofrecen acceso a todos los recursos de información electrónicos de la Biblioteca.
- Estaciones de Ofimática (EdO). Los EdO son ordenadores destinados al trabajo personal que disponen de la misma configuración y de las mismas prestaciones que cualquier otro ordenador ubicado en un aula informática.

Distribución de las aulas de Informática y Biblioteca por edificios

#### Campus de la Ciutadella

Edificio	Aula	PCs
Jaume I	Biblioteca General	46
	Biblioteca	47
	Aula de informática 1	33
	Biblioteca	36
	Aula de informática 2	18
	Biblioteca	
	Aula de informática 3	
Roger de Llúria	20.153	54
	Aula LEEX	54
	145	54
	153	54
	245	24
Ramon Turró	257	24
	47B	30
	107	

#### Campus de la Comunicació-Poblenou

Edificio	Aula	PCs
La Fabrica	Biblioteca	74

<b>Talleres</b>	54.003		42
	54.004		42
	54.005		42
	54.006		42
	54.007		42
	54.008		30
	54.009		24
	54.021		20
	54.022		20
	54.023		30
	54.024		24
	54.026		
	Laboratorio	multimedia	y 25
	gestión de redes		
	54.028		
	Laboratorio	de electrónica	y 12
	radiocomunicaciones		
	54.030		25
	54.031		25
	54.041		25
Aula postproducción de sonido		25	
54.082		28	
Aula multimedia 1			
54.086		24	
Aula multimedia 2			

#### Campus Universitari Mar

<b>Edificio</b>	<b>Aula</b>	<b>PCs</b>
<b>Dr. Aiguader</b>	Biblioteca	28
	61.127	34
	61.280	15
	61.303	45
	61.307	25
	61.309	18
	60.006 (Edificio Anexo)	20

#### **d) Aulas de docencia**

Todas las aulas de docencia están equipadas con ordenador con acceso a la red y cañón de proyección.

#### **e) Red**

Todos los ordenadores de la Universidad disponen de conexión a la red. Todos los Campus disponen de prácticamente el 100% de cobertura de red sin hilos, con acceso a EDUROAM.

#### **f) Accesibilidad universal de las personas con discapacidad y diseño para todos**

Las instalaciones de la Universidad cumplen con el “Codi d’accessibilitat” establecido por la Generalitat de Catalunya. El conjunto de edificios que conforman el Campus de Ciutadella y el edificio Rambla han sido objeto de adaptaciones para asegurar la accesibilidad. En el Campus Mar, el edificio del PRBB, , cumple exhaustivamente con la normativa. El edificio Dr. Aiguader ha sido adaptado y actualmente cumple también la normativa, ya que fue objeto de un proceso de ampliación y modificación cuyo proyecto, obviamente, se ajusta estrictamente a la normativa de accesibilidad. En cuanto al Campus de la Comunicación, también cumple con la normativa vigente, como no podría ser de otra forma.



## **Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

La previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios se realiza coincidiendo con la elaboración del presupuesto anual. Se efectúa una reflexión sobre las necesidades de instalaciones y equipamientos para el curso siguiente y con una visión plurianual y se consignan las dotaciones presupuestarias oportunas. Por otra parte, la Universidad dispone unos protocolos de mantenimiento de construcciones, instalaciones y equipos, con descripción, calendario y presupuesto de las tareas preventivas, así como de una previsión del mantenimiento correctivo basada en la experiencia de ejercicios anteriores. La mayor parte de las tareas de mantenimiento está externalizada, mediante contratos plurianuales con varias empresas especializadas, bajo el seguimiento y control del equipo técnico de la Universidad.

## 8. Resultados previstos

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación:

#### Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de graduación % (curso 2014-2015)	77,74
Tasa de abandono % (curso 2014-2015)	14,63
Tasa de eficiencia % (curso 2014-2015)	95,90

#### Justificación de los indicadores propuestos:

##### Tasa de graduación:

La tasa de graduación indica el porcentaje de estudiantes graduados en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más respecto a la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de graduación del Grado en Derecho del curso 2014-2015 fue del 77,74% y se estima que será similar en los próximos cursos. Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de graduación global de la mayoría de grados que se imparten en la Facultad de Derecho en los últimos cursos se ha situado entre el 63-77%.
- La tasa de graduación del conjunto de los grados de la Universitat Pompeu Fabra estos últimos cursos ha oscilado entre el 64% y el 65%.

##### Tasa de abandono:

La tasa de abandono indica el porcentaje de estudiantes que han abandonado los estudios a lo largo del tiempo previsto al plan de estudios o en un año más, respecto a la cohorte de alumnos que iniciaron los estudios en un mismo año.

La tasa de abandono del Grado en Derecho del curso 2014-2015 fue de 14,63% y se estima que será similar en los próximos cursos. Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de abandono global de los grados que se imparten en la Facultad de Derecho en los últimos cursos ha oscilado entre el 15% y el 25%.

##### Tasa de eficiencia:

La tasa de eficiencia indica el grado de eficiencia de los estudiantes por terminar los estudios habiendo consumido únicamente los créditos previstos en el plan de estudios. Se calcula dividiendo los créditos previstos en el plan de estudios entre la media de créditos matriculados por los estudiantes que han finalizado los estudios, y multiplicar el resultado por cien. La tasa de eficiencia máxima es del 100%.

La tasa de eficiencia del Grado en Derecho en el curso 2014-2015 fue del 95,90% y se estima que será similar en los próximos cursos.

Las razones que llevan a esta estimación son las siguientes:

- La tasa de eficiencia de los grados que se imparten en la Facultad de Derecho en los últimos cursos se sitúa alrededor del 95-96%.
- La tasa de eficiencia media de la Universidad se sitúa alrededor del 95-96%.

### 8.2. Procedimiento general para evaluar el progreso y resultados de aprendizaje

## **Evaluación del progreso y los resultados al nivel de cada asignatura**

### **a) Métodos y criterios**

La verificación de los conocimientos de los estudiantes se puede realizar mediante un examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua. Los profesores responsables de cada asignatura y actividad formativa han de hacer públicos, al inicio del periodo de docencia correspondiente, los métodos y los criterios de evaluación que aplicarán.

### **b) Plan Docente de la Asignatura (PDA)**

El PDA es el instrumento por el cual se define el modelo de organización docente de la asignatura. El PDA tiene alcance público y se puede consultar desde los espacios de difusión académica previstos por la Universidad.

### **c) Régimen de la evaluación continua**

Concepto:

Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el PDA aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de ésta. Las evidencias recogidas deben facilitar a los estudiantes y a los docentes indicadores relevantes y periódicos acerca de la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura.

Ámbito:

La evaluación continua comprende las asignaturas que así lo prevean en el PDA.

Contenido:

Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua especificarán un mínimo de tres fuentes de evaluación, así como los mecanismos e indicadores del progreso y del logro de los aprendizajes, la temporalidad prevista, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de la asignatura.

Evaluación:

Los mecanismos de evaluación continua utilizados en el periodo lectivo de clases pueden comprender un peso, a efectos de evaluación final, entre el 50 y el 100% del total de la evaluación. El estudiante recibirá periódicamente información de los resultados obtenidos en las actividades que configuren el itinerario de evaluación continua. A tal efecto, se utilizará para difundir la información los mecanismos previstos en el PDA. En cualquier caso, las asignaturas que hayan previsto un sistema de evaluación continua mantendrán la opción para los estudiantes de hacer un examen final, en el marco del periodo de exámenes fijado en el calendario académico de la Universidad.

Calificación:

Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad.

### **d) Régimen de los exámenes finales**

Periodo:

Los exámenes, tanto orales como escritos, se deben realizar, al finalizar la docencia, dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico.

Convocatoria:

El Consejo Social es el órgano competente para regular el número de convocatorias por asignatura.

En el caso de que el Consejo Social prevea una convocatoria extraordinaria, el estudiante tiene que presentar la solicitud al rector o rectora, y adjuntarle la justificación documental de los

motivos en los que fundamente la solicitud, en el plazo de quince días desde la publicación de las calificaciones definitivas.

Corresponde al rector o a la rectora, a propuesta del Consejo Social, la resolución de las solicitudes, y se pueden establecer en la misma resolución, en el caso en el que sea favorable, las condiciones académicas con las que se autoriza la matrícula del estudiante.

Hay una única convocatoria por asignatura y curso académico.

**Exámenes orales:**

Los exámenes orales serán organizados y evaluados por un tribunal formado por tres profesores. Para que quede constancia del contenido del examen y para garantizar su conservación, los exámenes serán registrados en un soporte apto para la grabación y la reproducción.

**Revisión:**

Los estudiantes pueden solicitar la revisión de las calificaciones por los procedimientos siguientes:

- a) Con la publicación de las calificaciones provisionales, el decano o el director de estudios responsable de la titulación fijará un plazo para que los estudiantes hagan alegaciones ante el evaluador.
- b) Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas, los estudiantes pueden solicitar ante el decano responsable una segunda corrección. Esta segunda corrección la realizará un tribunal formado por tres profesores, designados por el decano o el director de estudios responsable. Antes de emitir la calificación, el tribunal deberá escuchar al profesor responsable de la asignatura. El tribunal resolverá la solicitud de segunda corrección en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud.
- c) Los estudiantes pueden interponer recurso de alzada ante el rector, tanto si han pedido la segunda corrección como si no, contra las calificaciones definitivas para alegar cuestiones relativas a la infracción del procedimiento y diferentes de la valoración de los conocimientos técnicos exigidos. En el caso que se haya solicitado la segunda corrección no se puede interponer el recurso de alzada hasta que se haya resuelto ésta.

**Conservación:**

A fin de asegurar la posibilidad de revisar las calificaciones, los profesores están obligados a guardar los exámenes, o documentos base de la calificación (incluidas las grabaciones), a lo largo de un periodo mínimo de un año, desde la fecha de cierre de las actas de calificación.

**Calificaciones:**

Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno.

#### **e) Evaluación del progreso y los resultados al nivel de la titulación**

En términos de titulación se desplegarán los instrumentos de información previstos en el Sistema de Información de la Docencia (SIDOC). A partir de estos instrumentos se analizará el progreso y los resultados de la titulación desde el nivel asignatura, al nivel cohorte y titulación. En lo que respecta a las asignaturas, tal y como se recoge en el SIDOC, los indicadores se establecerán con relación a las tasas de presentación y éxito para cada convocatoria y de rendimiento, fijando también los elementos críticos por su desviación con relación a la media de los estudios y de la Universidad. En cuanto al progreso, también se tomará en cuenta el nivel de superación de créditos. Con relación al progreso de las cohortes, se analizarán los indicadores ya previamente

consensuados a nivel de sistema con relación al abandono (en sus diferentes tipologías) y graduación (tasa de graduación, tasa de eficiencia, etc.). Asimismo, se establecerán los vínculos entre rendimiento y variables como la nota media y tipo de acceso.

#### **f) Trabajo de Fin de Grado**

Es obligatorio desarrollar un trabajo de fin de grado, con el fin de valorar el grado de adquisición de las competencias asociadas al título.

Esta actividad se programa en el último año de los estudios, y el estudiante dispondrá de tiempo suficiente para su realización, con independencia que el trabajo del alumno se integre o no en las prácticas externas.

En el apartado correspondiente del plan de estudios se describen con más precisión los contenidos de esta actividad de carácter obligatorio.

## 9. Sistema de garantía de la calidad

[http://www.upf.edu/organitzacio/planificacio/qualitat/Polxtica de Qualitat i SIGQ\\_x6Q\\_x/](http://www.upf.edu/organitzacio/planificacio/qualitat/Polxtica_de_Qualitat_i_SIGQ_x6Q_x/)



## 10. Calendario de implantación

### 10.1 Cronograma de implantación

Curso de Inicio: 2009

Cronograma:

La primera edición del Grado en Derecho tuvo lugar en el curso 2009-2010. Tras finalizar el curso 2012-2013 se graduaron los primeros titulados.

	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
Primer curso				
Segundo curso				
Tercer curso				
Cuarto curso				

Se prevé que la presente propuesta actualizada será de aplicación el curso 2017-2018.

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

La adaptación de los estudiantes originarios del plan existente al nuevo plan de estudios se efectuará caso por caso tomando como referencia y orientación la tabla de equivalencias que se reproduce a continuación:

PLAN VIGENTE	ECTS		PLAN NUEVO	ECTS
Teoría del Derecho I y II	8	CONVALIDA	Teoría del Derecho	6
Derecho constitucional I y II	9,6	CONVALIDA	Organización constitucional del Estado y fuentes del Derecho	9
Hª del Derecho español I y II	7,2	CONVALIDA	Hª del Derecho	6
Derecho civil I y Derecho mercantil I	8,4	CONVALIDA	Fundamentos del Derecho privado y de la empresa	9
Derecho constitucional III	4,8	CONVALIDA	Derechos y libertades fundamentales	6
Derecho Romano II	3,6	CONVALIDA	Instituciones de Derecho privado romano	5

Introducción al derecho procesal y Derecho romano I	8,4	CONVALIDA	Introducción a los estudios y a la ciencia jurídica	8
Introducción a la economía y Economía política y hacienda pública	9,6	CONVALIDA	Economía e instrumentos analíticos para el estudio del Derecho	10
Derecho civil II y Derecho mercantil III	8	CONVALIDA	Contratos	9
Derecho penal I y II	9,6	CONVALIDA	Derecho penal: parte general	9
Instituciones de Derecho comunitario	4,8	CONVALIDA	Derecho de la Unión Europea	6
Derecho administrativo I	4,4	CONVALIDA	Instituciones básicas del Derecho administrativo	5
Derecho civil III	4,4	CONVALIDA	Propiedad y Derechos reales	5
Derecho administrativo II y III	8,8	CONVALIDA	Actividad de las administraciones	9
Derecho financiero y tributario I	4,8	CONVALIDA	Derecho financiero	6
Derecho financiero y tributario II y III		CONVALIDA	Derecho tributario	8
Derecho penal III	4,8	CONVALIDA	Derecho penal: parte especial	5
Derecho mercantil II y Derecho de sociedades	8	CONVALIDA	Derecho mercantil: Derecho de sociedades	6
Derecho civil IV	3,6	CONVALIDA	Derecho de daños	4
Derecho urbanístico	4,8	CONVALIDA	Urbanismo y Derecho del territorio	4
Derecho de la competencia y de la propiedad industrial	4,8	CONVALIDA	Derecho mercantil: Derecho de la competencia y de la propiedad intelectual e industrial	4
Derecho internacional público I y II	9,6	CONVALIDA	Derecho internacional público	6
Derecho del trabajo I	4,8	CONVALIDA	Derecho individual del trabajo y protección social	6

Derecho del trabajo II	4,8	CONVALIDA	Derecho colectivo del trabajo	4
Derecho civil V	3,6	CONVALIDA	Derecho de familia	4
Derecho procesal I	4,8	CONVALIDA	Derecho procesal civil	6
Derecho procesal II	4,4	CONVALIDA	Derecho procesal penal	4
Derecho internacional privado I	4,4	CONVALIDA	Derecho procesal civil internacional	5
Derecho internacional privado II	4,4	CONVALIDA	Conflicto de leyes	4
Derecho civil VI	3,6	CONVALIDA	Derecho de sucesiones	4
Derecho mercantil IV	4,4	CONVALIDA	Derecho mercantil :Derecho concursal	4
El Matrimonio religioso en el Derecho español	4,8	CONVALIDA	Matrimonios religiosos y Derecho canónico	5
Derecho eclesiástico del Estado	3,6	CONVALIDA	Estado y libertad de creencias	5
Filosofía del Derecho	4	CONVALIDA	Filosofía del Derecho	4
Derecho local	4,8	CONVALIDA	Derecho local	5
Derecho público de Cataluña	4,8	CONVALIDA	Derecho público de Cataluña	5
Política criminal	4,8	CONVALIDA	Política criminal	5
Derecho penal económico	4,8	CONVALIDA	Derecho penal económico	5
Ejecución de las sanciones penales	4,8	CONVALIDA	Ejecución de las sanciones penales	5
Fiscalidad en internet	3,6	CONVALIDA	Fiscalidad en internet	4
Derecho del medio ambiente	4,8	CONVALIDA	Derecho del medio ambiente	5
Nacionalidad, inmigración y ciudadanía europea	3,6	CONVALIDA	Nacionalidad, inmigración y ciudadanía europea	5
Derecho del comercio internacional	4,8	CONVALIDA	Derecho del comercio internacional	5
Derecho internacional económico	4	CONVALIDA	Derecho internacional económico	5
Instituciones jurídicas comparadas	4,8	CONVALIDA	Instituciones jurídicas comparadas	5

Historia del derecho catalán	3,6	CONVALIDA	Historia del derecho catalán	5
Justicia y derechos individuales	4,8	CONVALIDA	Justicia y derechos individuales	5
Teoría y práctica de la . negociación	3,6	CONVALIDA	Teoría y práctica de la negociacióm	5
Derecho inmobiliario	4,8	CONVALIDA	Derecho registral	5
Contabilidad	3,6	CONVALIDA	Análisis de estados contables	5
Practicum	11,5	CONVALIDA	Practicum profesional	8
Metodología	4,8	CONVALIDA	Metodología y razonamiento jurídico	5

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Licenciado en Derecho - Facultad de Derecho